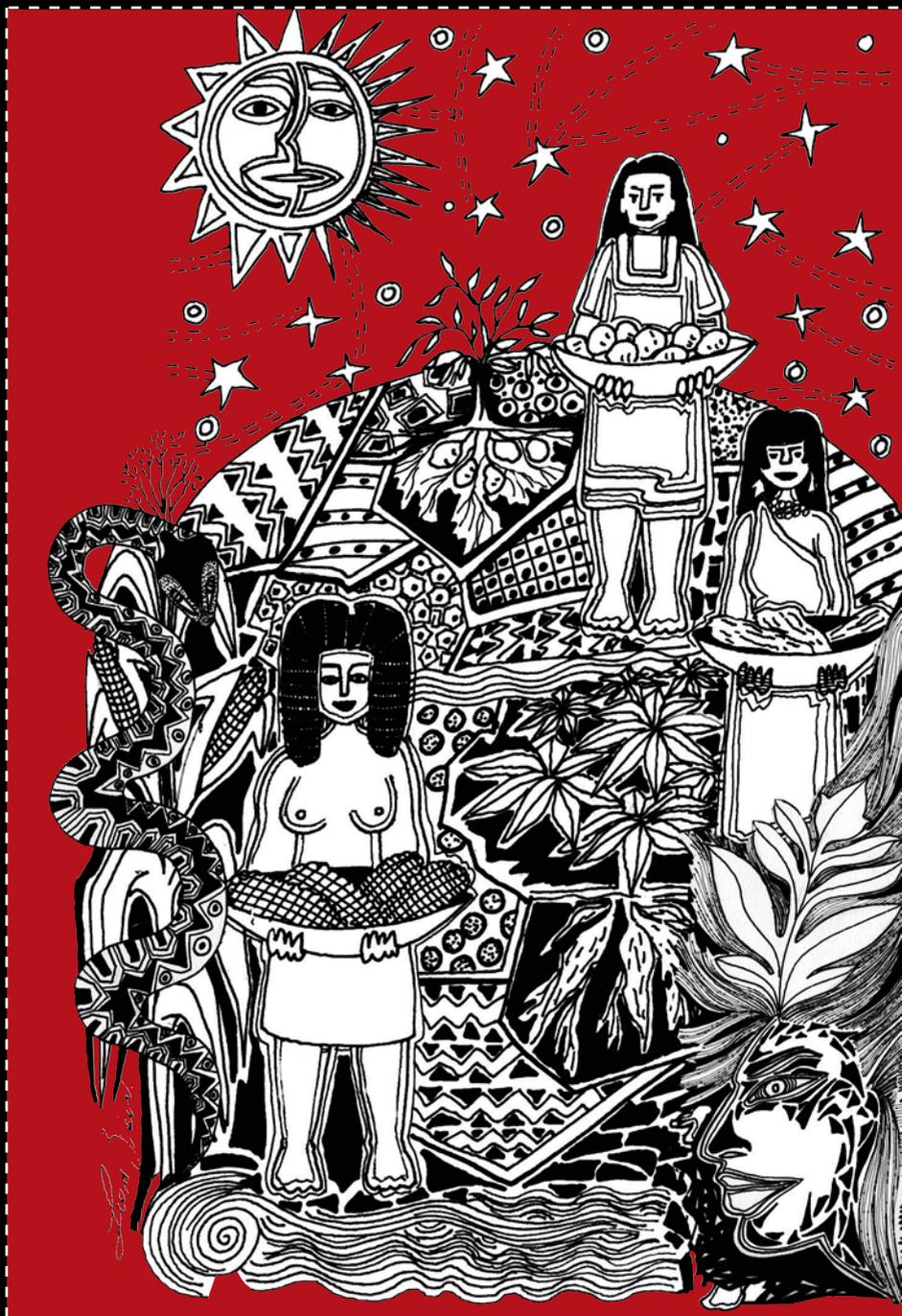


DERECHO MAYOR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA

SOMOS HIJOS DEL SOL Y DE LA TIERRA



SOMOS HIJOS DEL SOL Y DE LA TIERRA

DERECHO MAYOR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DE LA CUENCA AMAZÓNICA

CONAIE

ACCIÓN ECOLÓGICA

INSTITUTO DE ESTUDIOS ECOLOGISTAS DEL TERCER MUNDO

OILWATCH

**SOMOS HIJOS DEL SOL Y DE LA TIERRA
DERECHO MAYOR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA**

CONAIE
Acción Ecológica
Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo
Oilwatch

Este libro fue hecho con el apoyo de:

Action Aid
Global Forest Coalision

Edición:
Omar Bonilla

Diseño gráfico y portada:
Manthra Editores

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| Introducción..... | 6 |
| Del derecho mayor a la constitución en Colombia | 9 |
| Una perspectiva histórica de la lucha indígena en Ecuador | 21 |
| El derecho indígena para los tupiniki | 32 |
| Derechos indígenas en Perú | 35 |
| Más sobre los derechos indígenas en Perú | 38 |
| Los pueblos indígenas en Bolivia frente al proceso constituyente..... | 41 |
| Bolivia es un país que está cambiando..... | 45 |
| Reflexiones sobre los territorios indígenas en Colombia | 48 |
| Reflexiones sobre identidad, justicia y cultura | 50 |
| Comentarios sobre la declaración universal de los derechos de los pueblos indígenas | 53 |
| Concepción cultural y aplicación de la ley origen del pueblo iku (arhuaco)..... | 57 |
| Reflexiones sobre biodiversidad, agua y recursos..... | 68 |
| Una visión jurídica y cultural del derecho propio en el ejercicio de la resistencia de los pueblos indígenas de Colombia..... | 72 |
| Pueblos Tagaeri y Taromenane, sociedades de abundancia | 92 |
| De Yosemite al Yasuní. Áreas protegidas y explotación petrolera en territorios indígenas..... | 96 |
| Petróleo y derecho mayor..... | 105 |
| Anexo 1 Declaración del Ilaló..... | 114 |
| Anexo 2 Manifiesto guambiano..... | 118 |
| Anexo 3 Proyecto de nueva constitución del Estado Plurinacional de la República del Ecuador | 123 |

*“Nuestra ley no es tomar más de lo que se necesita,
somos como la tierra que se alimenta de todos los seres vivos.*

Pero no come demasiado,

Porque si no se acabaría todo.

Debemos cuidar, no maltratar.

Para nosotros es prohibido matar a cuchillo, machete, bala.

Nuestras armas son el pensamiento, la palabra.

Nuestro poder es la sabiduría.

Preferimos la muerte antes que ver a nuestros

sagrados mayores profanados.”

Pensamiento uwa

INTRODUCCIÓN

En Ecuador, en octubre de 2007, diez mil indígenas marchamos hasta Quito recordando al país las raíces indígenas de América.

Acompañados por delegados de Colombia, Perú, Brasil y Bolivia, analizamos los derechos de los pueblos indígenas a la luz de las constituciones de los diferentes países y sobre todo del derecho mayor, ley de origen o ley natural de los pueblos originarios, que es la ley que ha regido a estos pueblos, antes del establecimiento de los estados nacionales modernos.

6

Las reflexiones sobre Derecho Mayor o Derecho Propio de los pueblos indígenas, recogidas en este libro, son el resultado de ese encuentro entre líderes y autoridades indígenas y organizaciones de apoyo de diversos pueblos y de los diferentes países.

Los movimientos y levantamientos indígenas en América Latina han sido una constante en la historia de las últimas décadas.

Los ejemplos son muchos y son proporcionales a la diversidad cultural que alberga el continente, no obstante, en su discurso encontramos varios puntos de convergencia, los cuales están relacionados con la defensa del territorio y el pleno derecho al manejo de los recursos naturales por parte de los pueblos indígenas, que han visto en el desarrollo capitalista una agresión incesante a su territorio y con ello a todo aquello que posibilita el desarrollo de su cultura, es decir, a su forma de vida, la cual se encuentra en estrecha relación con su entorno natural.

Lo anterior ha traído como consecuencia que los movimientos indígenas sean un referente ante los discursos desgastados de izquierda, han tenido la capacidad de recoger uno de los puntos claves para la crítica actual del “progreso” capitalista, pues es evidente que tanto para indígenas como para no indígenas la defensa de la naturaleza es punto que no puede seguir siendo postergado; sin embargo, ha sido este sector el que ha traído en todos los países el tema a un ámbito central, pues ha visto en la defensa de la naturaleza la defensa de la cultura.

Durante la última década en Ecuador se han suscitado ocho levantamientos indígenas, los cuales han adoptado en su mayoría luchas por la tierra, el territorio y la democracia. En los diversos levantamientos los indígenas se constituyeron como una fuerza social con una gran capacidad de negociación. Gracias al movimiento indígena, fue posible frenar las medidas impuestas por el neoliberalismo. Las principales demandas de este movimiento surgieron como una reacción en defensa de los intereses colectivos de los pueblos, más allá de las necesidades específicas de cada uno de ellos.

Bolivia ha sido también el escenario de un despertar de la fuerza de los pueblos indígenas de cuya marginalidad han pasado a encabezar la movilización social y con base en ello a ocupar las posiciones más altas de las esferas del poder político estatal.

En Colombia, a pesar de la guerra por el control del territorio, se han aplicado importantes conquistas en materia de derechos colectivos. En Brasil los pueblos han desatado nuevas batallas de reconocimientos de sus territorios y en esta publicación incluimos un ejemplo de resistencia de un pueblo que recuperó su territorio, luego de 40 años de lucha. En Perú los pueblos han sufrido la violencia de agresiones de distintos actores.

La lucha por los derechos indígenas en el continente ha llevado un doble carácter, por un lado el de personas que buscan derechos sociales, económicos y culturales que les permitan subsistir en el capitalismo y, por otro, el de la búsqueda de continuidad de sistemas de vida mile-

narios, comunitarios, solidarios y sobre todo respetuosos con la Pachamama, por lo tanto, incompatibles con el capitalismo.

América Latina vive procesos de elaboración de constituciones que, si bien recogen derechos colectivos, de todas formas pretenden dar tregua al sistema capitalista, depredador, monocultural.

El Derecho Mayor inclina el debate hacia el derecho comunitario, basado en la colectividad y en una relación sagrada de la naturaleza, de allí la importancia de este documento en el que se recogen análisis sobre estas visiones.

DEL DERECHO MAYOR A LA CONSTITUCIÓN EN COLOMBIA

LORENZO MUELAS
Gobernador del pueblo Guambiano

Vivir sin derechos es catastrófico. A nosotros nos han sometido desde que llegaron los españoles. Primero con las encomiendas, luego con la mita y después la terrajería, que aquí se llama huasipungo.

Sometieron nuestra mano de obra y fuimos objeto de toda clase de vejámenes que ustedes se puedan imaginar.

Hasta hace 14 años el gobierno nos clasificaba como salvajes, semisalvajes y dementes, nos consideraba incapaces de decidir sobre nuestro destino. Otras normas decían que éramos menores de edad, aunque tuviéramos más de 50 años. Pero cuando les convenía, si éramos mayores de edad, por ejemplo, en las elecciones.

Nuestros abuelos lucharon, así como lucharon sus abuelos y en ese proceso nos dejaron como consejo el cuidar estas tierras sin renunciar a nuestros derechos. Nos pidieron que grabáramos la memoria y que siempre que tuviéramos la oportunidad reivindicáramos nuestros derechos. Y esa fue nuestra meta. Reivindicar esos derechos transmitidos oralmente que luego los escribimos para conservarlos.

Yo me integré al movimiento indígena. Y nunca pasó por mi mente, ni soñaba que el mundo era así como es. Creíamos que el mundo éramos solo los Guambianos, estábamos privados de otro contacto, vivíamos encerrados en el pueblo, dedicados a vender nuestros frutos, vender un poco de sal, luego regresábamos a nuestra comunidad y no sabíamos que había un planeta terráqueo. Vivíamos en un geto. Nunca me imaginé a los Arahucos, ni siquiera a los Paeces que son nuestros vecinos.

Un día llegaron los Arhuacos con sus trajes y nos comenzamos a relacionar. Y nos dimos cuenta que como ellos sufren, también sufrimos nosotros y que mucha gente sufre en Colombia.

Convertidos en terrajeros, explotados, pobres, miserables, que no teníamos dónde caer muertos. Éramos como la gente que vive en las calles sin tener dónde dormir.

Entonces pensamos que nuestra gente ahí estaba y pensamos que esta situación no podía seguir así. Los tres poderes, el civil, el religioso y el militar, estaban en nuestra contra. Casi era imposible para los indígenas soñar que podíamos recuperar tierras, con tanto poder que tenían los tres sectores.

Pero a alguien se le ocurrió pensar que somos originarios de estas tierras y, por lo mismo, tenemos derechos a ellas. Así nació el Derecho Mayor.

EL DERECHO MAYOR

La Ley de Origen y la Ley Natural es el mismo derecho mayor, pero que tienen otro nombre de acuerdo a la filosofía de cada pueblo.

Decimos Derecho Mayor por ser antiguo. Porque somos originarios de estas tierras. A nosotros nos parió la tierra, un gran caudal, una avalancha hizo nacer a nuestro pueblo. No entramos por el Estrecho de Bering. Hace 10, 20 y 30 mil años nos desarrollamos, y nosotros somos herederos de esos antepasados, y somos hijos de ellos y somos parte de ese derecho, el Derecho Mayor.

Con los estudios arqueológicos de amigos antropólogos, encontramos que había pueblos en estas tierras 200 años antes de Cristo, son estudios de carbono 14. Pero a nosotros los Guambianos nos decían que éramos del norte de Colombia, del Caribe. Otros nos decían que Sebastián de Benalcázar nos trajo del Cusco y que fuéramos a reclamar nuestros derechos al Perú.

Nuestros abuelos lucharon mucho aunque no tenían cómo poner abogados, y a pesar de ello pelearon legalmente. Nunca un tribunal dio un fallo a nuestro favor. Solo un juez reconoció nuestro derecho, para después negarlo.

Nuestros abuelos sacaron unos títulos de protocolización extra juicio. Ganamos pero perdimos. Teníamos entonces unos papelitos que nos servían para decir que la tierra era nuestra, pero era difícil hacer que se cumpla.

Necesitábamos que se respeten a nuestras autoridades para poder ejercer nuestros derechos. Lograr eso fue un proceso lento. Ahora por norma, nosotros podemos nombrar a nuestros gobernadores. Yo he sido dos veces gobernador del pueblo Guambiano.

En 1980 nuestra autoridad, Un gobernador muy inteligente, llamado Segundo Tunubalá, pensó que teníamos que luchar con la consigna de DESALAMBRAR, sin pedir permiso a nadie. Sin guiarnos por las leyes, sino por nuestras propias normas. Por eso escribimos lo que llamamos el Manifiesto Guambiano, que dice:

“Esto es nuestro, pero es de ustedes también”.

El primer artículo dice: “Nosotros los Guambianos siempre hemos existido en estas tierras de América, y por eso tenemos derechos. Nuestros derechos son nacidos de aquí mismo, de la tierra y de la comunidad, desde antes que descubriera Cristóbal Colón; desde la época de los caciques y gobiernos nombrados por las comunidades. Porque antes de llegar Cristóbal Colón, la gente existía en esta América; porque los anteriores trabajaron, entonces existían derechos y esto ya era un país”.

El artículo 15 dice: “Esto es nuestro Derecho Mayor, por encima de todos nuestros enemigos, por encima de sus escrituras, por encima de sus leyes, por encima de sus armas, por encima de su poder. Por Derecho Mayor; por derecho de ser primeros, por derecho de ser auténticos

americanos. En esta gran verdad nace todito nuestro derecho, todita nuestra fuerza. Por eso debemos recordarla, transmitirla y defenderla.”¹

Ese llamado de la primera insurrección guambiana ya era una victoria. Ahora somos 22 mil Guambianos. En esa época se movieron muchos. Y al principio nos tomaban presos, cuando éramos poquitos, pero cuando éramos más, 500 o más de 1000 ya no podían, entonces se sintieron con la obligación de sentarse a hablar con los salvajes.

EL RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO

No teníamos títulos, decíamos que nuestros títulos estaban inscritos en las rocas, con una lengua, con una mística, con una forma de ver al mundo distinto al de los otros. Teníamos que fortalecer nuestra filosofía y conocimiento, y fuimos avanzado en la concientización de la gente.

Y llegó un momento en que la organización se puso fuerte. En un 11 de noviembre de 1982 el presidente de la República se vio obligado a venir a nuestro territorio. Era Belisario Betancourt, y no tuvo más que reconocer nuestro territorio, a pesar de que nos acusaban de invasores, de guerrilleros, comunistas y asociados a la gente armada.

En esos días estuvieron a punto de llegar los altos mandos del ejército que venían de paso a Popayán o Silvia; pero el Presidente vino directo a Guambía y nosotros hicimos un plato de comida guambiana y le tocó comer. Le dijimos que nosotros también somos autoridades. Discutimos de autoridad a autoridad, de tú a tú. Y empezamos a ganar respeto en la sociedad colombiana. Y el Presidente nos reconoció.

Hasta 1982, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria entregaba a los indígenas y campesinos tierras, pero los hacía endeudar. Por 15 ó 20 años teníamos que trabajar como esclavos para pagar la deuda, cuando no podíamos perdíamos la tierra.

1. Ver el manifiesto completo en el Anexo 2.

Después de una guerra devastadora, por irresponsabilidad del Estado, exigíamos la reconstitución de nuestro territorio e identidad, no queríamos eso solo para los Guambianos, sino para todos los pueblos indígenas de Colombia. Empezamos por la tierra.

El Presidente hizo una consulta al consejo del Estado y ellos dijeron que sí había recursos, y que se podían distribuir estos recursos a las comunidades. Y la institución de la reforma agraria desapareció. Ya no compramos nada, sino que el Estado pone la plata para recuperar nuestras tierras.

Este es un momento muy importante en nuestra lucha, porque para nosotros, lo más importante era recuperar la tierra. Pero no nos limitamos a eso, era necesario el reconocimiento del DERECHO MAYOR.

Hemos seguido pensando y ahora creemos que no basta el Derecho Mayor, sino que este está acompañado de los deberes. Porque es verdad que los indígenas deforestamos, que nos convertimos en ganaderos y eso daña la tierra.

Mirando toda la complejidad del medio ambiente, de los recursos naturales y la biodiversidad, sabemos también que existe un DEBER MAYOR para conservar nuestra tierra.

Hemos visto proyectos económicos sin nuestra identidad. Y eso nos desarma.

Pero un proyecto con deber mayor, con pensamiento, eso es distinto. Nosotros tenemos que recuperar todo el pensamiento indígena que va desde la profundidad de la tierra hasta el infinito. Con nuestra filosofía no pueden rebatir.

LA CONSTITUYENTE DE 1991

Las normas nos decían menores de edad, dementes y salvajes. A nadie se le ocurría que los indígenas íbamos a llegar, en ese entonces, a

lanzarnos a espacios públicos. Nosotros éramos las escaleras para que otros suban. Ningún representante del Parlamento hizo antes el mínimo intento de reconocer nuestros derechos.

Pero entonces llegó la Constituyente de 1991 con la presión de los grupos armados, pero también de los estudiantes, grupos afrodescendientes, de los campesinos y de nosotros mismos. Y nos arriesgamos a entrar en espacios donde nunca hemos hecho presencia antes. Los Pastos de Nariño propusieron lanzar a Lorenzo a la Constituyente, sin salvavidas.

Yo me arriesgué a un mundo que no conocía. Nunca había sido ni concejal ni nada. Solo mi ingenuidad e ignorancia hizo que acepte, porque pensé que, si llegábamos nosotros a la Constituyente, las autoridades respetarían esa normas e implementarían y mejorarían nuestra calidad de vida. Y pensé que, si hasta ahora éramos considerados como menores de edad, esto podía cambiar.

Llegamos a la Constituyente y fue una lucha tan dura como la recuperación de tierras. Fuimos solo dos indígenas: Francisco Rojas Birry y yo. Nosotros queríamos avanzar en algunas definiciones, no solo en nuestras definiciones, sino también de los afrodescendientes y de los campesinos.

Legalmente hemos avanzado mucho, aunque no hemos avanzado en la reglamentación, hemos avanzado en varias definiciones que yo siempre leo y releo. Por ejemplo:

Art. 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Art. 246. Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las

formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.

Art. 285. Fuera de la división general del territorio, habrá las que determine la ley para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del Estado.

Art. 286. Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley.

Art. 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.

Nosotros fuimos muy ingenuos, pensamos que esto iba a ser respetado, pero no fue así, eran hipócritas de doble moral, jugaban sucio. Nos robaron algunos artículos, otros los rescatamos, aunque no exactamente como queríamos y nos robaron, por ejemplo, el artículo que tenía que ver con la objeción cultural y a ese no lo recuperamos.

Pensé que podíamos sacar algunos textos del Derecho Mayor, al pie de la letra, pero fue imposible.

Hay artículos que nunca se reglamentaron y nunca se aplicarán:

Art. 329. La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento

Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial”.

Art. 330. De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones:

1. Velar por la aplicación de las normas legales sobre usos del suelo y poblamiento de sus territorios.
2. Diseñar las políticas y los planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución.
4. Percibir y distribuir sus recursos.
5. Velar por la preservación de los recursos naturales.
6. Coordinar los programas y proyectos promovidos por las diferentes comunidades en su territorio.
7. Colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio de acuerdo con las instrucciones y disposiciones del Gobierno Nacional.
8. Representar a los territorios ante el Gobierno Nacional y las demás entidades a las cuales se integren.
9. Las que les señalen la Constitución y la ley.

“La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En las decisiones que se adopten respecto de

dicha explotación, el Gobierno propiciará la participación de los representantes de las respectivas comunidades”.

Siendo delegatario de la Asamblea Nacional Constituyente, aún yo era menor de edad según la legislación colombiana. Solo tres años después de que se adoptó la Constituyente, la Corte Constitucional derogó esos tres artículos que calificaban a los indígenas como salvajes y susceptibles de ser castigados si faltaban a la moral cristiana. Mediante estos títulos castigaban a los indígenas que no eran cristianos. Tampoco se los reconocía como mayores de edad. Y se los consideraba salvajes.

Estos artículos se dictaron cuando había 2 millones de indígenas. Ahora son apenas el 2% de la población. Recién entonces fuimos considerados mayores de edad.

Por derecho propio dos indígenas pueden ser senadores en la Cámara Alta y uno en la Cámara Baja. Pero los indígenas no nos ponemos de acuerdo y competimos entre nosotros.

También tenemos derechos a recursos financieros, a través de transferencia de acuerdo a la población, a todos los 410 resguardos en 32 millones de hectáreas.

CUÁL ES EL BALANCE

Pensamos que con la Constitución podíamos conseguir el Derecho Mayor o conseguir algunas conquistas para nuestros pueblos, y yo me doy golpes de pecho, porque no fue así.

La Constitución es una herramienta como una pala, como un azadón, si se usa depende de cómo se use, si no se usa, se empolva. Muchos pensaron que bastaban las normas. Lo importante es hacer uso de estas.

No es solo a través de las normas escritas en la Constitución que se resuelven los problemas sociales de las comunidades. Ese es solo un

instrumento, como es el arado, un bolígrafo. Y si la usa depende cómo la usa, si no la usa, pues no la usa.

Hemos visto la necesidad de pensar en otras formas de alcanzar nuestros derechos. Lo que alcanzamos en la Constitución lo alcanzamos a través de la lucha. Todo lo que tenemos es por nuestra lucha y muchos de nuestros hermanos están en la tumba por nuestras luchas. Hemos sido víctimas de la represión y seguimos.

También hemos formado mesas de concertación con el gobierno y nos han engañado. El gobierno dice que somos los indígenas más afortunados del mundo y no es verdad.

El gobierno de Colombia se negó a firmar la declaración de los derechos humanos de los pueblos indígenas. No hemos tenido gobiernos amigos de los indígenas, pero este es el peor.

No podemos poner todos nuestros esfuerzos en la Constitución. De hecho hemos tenido más divisiones a raíz de la Constitución. Por eso estamos en un proceso de reflexión para ver qué camino tomamos.

Desde muy joven estuve involucrado en la lucha indígena, pero un día me di cuenta que envejecí, me queda el grato recuerdo que conocí a mucha gente, gente que solo se contacta y estrecha la mano una única vez en la vida. Y eso queda en mi memoria. Ahora he vuelto a ser gobernador de mi pueblo a los 22 años de la primera vez y estoy pensando en la juventud, en las tierras.

Hemos recibido algunas tierras y las hemos parcelado para que cada uno la trabaje, y he concluido que recibir tierras y dividir las nos prohíbe el Manifiesto Guambiano, hemos atropellado nuestro propio Derecho Mayor. Ahora estamos pensando en no dividir las. Y estamos pensando que este es el trabajo que debe hacer la juventud. Pero es difícil cambiar la mentalidad que hemos aprendido de la "otra sociedad". Queremos dinero sin mucho esfuerzo, somos individualistas. Yo les digo a mis contemporáneos que aguantemos tantito, que si tenemos con

qué vivir, demos la oportunidad a la juventud a ver qué hacen. No solo en la parte económica, en la tenencia de tierra, sino también en la parte política.

Ahora hay mucho que leer, mucho que aprender, y les decimos a los jóvenes que filosofen, piensen y que asuman esta responsabilidad política, porque antes creía que era un hombre eterno pero ya sé que no, y nuestra filosofía, nuestra cultura debe pasar a los jóvenes.

En todo lo que yo he recorrido, he visto que los Guambianos somos únicos en la tierra. Nos han dicho que no somos de ahí, que somos de otras partes, pero la verdad es que somos Guambianos y aquí estamos.

Que tenemos unas tierras muy lindas, muchos recursos y que tenemos un Derecho Mayor, pero también un deber mayor. Tenemos que decir a nuestra gente que el cumplimiento de los derechos y los deberes a nivel de norma es perfectamente factible.

Muchas veces nos sentamos en las mesas de negociaciones y creemos en los que nunca han hecho nada, y hubiéramos podido avanzar mucho con este instrumento, pero nos hemos puesto a competir entre nosotros mismos, y eso ha impedido que avancemos en el campo legislativo.

Hoy me digo que, si no nos hubiéramos arriesgado y entrado en la Constituyente, nadie nos hubiera apoyado. Ni los campesinos ni los afrocolombianos, tal vez en algunas cosas los ex guerrilleros, pero hay varias cosas que a ellos no les interesa como la autonomía de nuestros territorios. Aunque con errores hicimos presencia.

La política nos ha causado daño y por eso queremos que los jóvenes se hagan cargo de la política, pero de la política indígena, no la electoral que, aunque fue un mal necesario para cambiar un poco a Colombia, ya pasamos ese momento. Pero ahora estamos forcejeando entre nosotros, aprendiendo de los blancos para ser iguales, abandonando donde está la esencia, la sabiduría, el poder.

Hemos peleado para que los indígenas no tengan que ir a perder su identidad en la conscripción, pero hay jóvenes que quieren ir uniformados, con fusil y creerse autoridad y tener tarjeta de primera clase, y se van. También se van a otros grupos armados, pero nosotros qué podemos hacer.

UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LA LUCHA INDÍGENA EN ECUADOR

LUIS MACAS
Presidente CONAIE

Los ancianos dicen que la gente mayor también es joven cuando tienen la mente fresca y que los jóvenes pueden ser viejos cuando están desatentos e indiferentes con la mente cansada.

El hermano Lorenzo nos hace ir de regreso; pensar en nuestras comunidades, en nuestros padres, antepasados, taitas; esto nos da fortaleza para avanzar y continuar.

Hemos tenido que pasar por varias experiencias, en nuestras propias comunidades, experiencias buenas y malas, nuestra lucha es una lucha de resistencia, los mecanismos son diversos. La lucha de resistencia es frente al mundo que vino aquí nos conquistó y colonizó; frente a todos esos valores que en definitiva son opuestos a los valores propios de los pueblos y las nacionalidades del continente.

Frente a esto hemos tenido que luchar desde la época de la Colonia hasta el día de hoy. Como dice el hermano Lorenzo, el Estado, por ejemplo, no nos absorbió antes. Ahora que estamos flojos ya nos comienza a absorber.

Últimamente en las comunidades cuando hablamos de modernidad, nos parece una maravilla, pensamos que la modernidad es el adelanto de la humanidad, pero en realidad estamos luchando contra una modernidad agresiva que día a día nos acaba como pueblos y como individuos.

Cuando el Estado empieza a llegar a nuestras comunidades, incluso el mismo término o concepto de comunidad es impuesto; para que entrara el Estado a nuestros ayllus se implementó toda una legislación

que vuelve posible lo que hoy llamamos “comunidad”. En 1937 se legisla desde el Estado central los estatutos a la comuna o lo que hoy se llama centro, este tipo de estatutos muchas veces lo hemos exigido nosotros mismos como estrategia frente al Estado, pero ¿nuestros taitas necesitaban eso? Pues no, no lo necesitaban.

La Ley de Comunas no llegaba en realidad a nuestros pueblos ni en los 40 ni en los 50. ¿Qué había entonces? Los curacazgos, los curacas en los 60 son convertidos por parte del Estado en mayoresales buscando que se adapten al Estado.

El papel que tenían los mayoresales originalmente era cobrar diezmos y primicias, los curas iban a ver las cosechas para exigía 10%. Esto que cuento yo lo vi.

En la década de los años 70 por la influencia del Estado, se empiezan a volver mayoresales todos los curacas. En 1983 aparecen los cabildos a través del Ministerio de Agricultura; el presidente Kennedy nos mandó la Misión Andina para que nos “organicen” en cabildos, con la idea de modernizarnos.

Antes los curacas y mayoresales eran la autoridad civil, política, religiosa, autoridades integrales para velar por su comunidad. Cada autoridad tenía mucho respeto dentro de su propia comunidad, se encargaba máximo 20 familias y por eso había varios mayoresales o varios curacas.

Solo cuando las comunidades juzgaban algún defecto o algún incumplimiento se hacía un cambio de curaca o de mayoral. Estas autoridades sabían cuántas familias había, cuántos nacimientos o defunciones, estaban pendientes de todo.

Cuando aparece el cabildo en la década del 70, este no tenía ninguna autoridad y seguía vigente la autoridad del mayoral. Si era el cabildo el que convocaba a una minga no asistía nadie, en cambio, cuando convocaba el mayoral salían todos.

Hemos cambiado mucho, esto obedece a un proceso del pueblo y de los pueblos, y este cambio se refleja también en las organizaciones mayores.

Decía yo que conceptos como el de comunidad nos han sido impuestos. Lo mismo pasa con lo de "indígena", ¿somos indígenas o que somos?

A veces hemos estado confundidos, definiendo nuestra identidad, por ejemplo, la ECUARRUNARI apareció como un movimiento campesino. Para que el movimiento pudiera surgir debíamos tener claras cuestiones sobre la identidad.

En el 78 fuimos a Sucúa en territorio Shuar, donde tuvimos un debate muy importante. Nos sacábamos el aire en esa época, casi nos dábamos de puñetes, discutíamos para definir si éramos campesinos o indios.

Ese fue el primer encuentro de los pueblos, por primera vez, nos conocimos; entre nosotros nos reíamos de los nosotros mismos, de las plumas que usaban los Kofanes o de mis pantalones cortos, me preguntaban los compañeros de Imbabura si se nos había acabado la tela. Así empezó nuestro reconocimiento de nosotros mismos, porque no nos conocíamos, nunca nos habíamos visto.

En esa época en Ecuador había una dictadura, la Junta Militar nos veía con desconfianza y mandó un piquete de militares que nos dispersó. Creían que los indios se habían reunido para entrenarse.

También la izquierda nos veía como un peligro, creían que éramos agentes del imperialismo, nosotros no sabíamos ni que éramos, ni qué era el imperialismo.

Los años 80 fue la década de las grandes discusiones indígenas. Apareció la CONAIEP y empezamos a discutir el término "nacionalidad". En 1984 se adopta el concepto de nacionalidad. ¿De dónde viene esa palabra?

Viene de nacer, de tener un tipo de vida, de costumbre de cosmovisión. Hay grupos de personas que compartíamos estas características y otros que tienen raíces totalmente distintas, son otras nacionalidades.

Veíamos que somos naciones, pero que nos hacía falta algo muy importante, un territorio.

Hemos perdido el debate sobre la territorialidad. El territorio incluye más que solo el espacio físico, es el agua, la naturaleza, todo lo que la madre tierra nos da. Todo eso debatíamos durante muchos años.

Nuestra propuesta de entendernos como naciones con necesidad de un territorio llegó, en una reunión continental, a las manos del presidente de Bolivia, Paz Zamora; él dijo que la propuesta era de José Stalin, pues según él, las "tribus indígenas" de Bolivia eran aún nómadas y no necesitaban territorio, sino ser adaptadas a la modernidad.

Los conceptos que manejamos para la conformación de la CONAIE son muy importantes, fueron producto de un profundo debate, que hoy lo hemos dejado y esa es una desgracia. El debate alimenta nuestra organización.

Ahora estamos volviendo a los talleres. Hemos debatido sobre la Constitución que queremos, porque hay cosas que han trascendido al ámbito de nuestra discusión interna. Por ejemplo, tenemos el debate de la interculturalidad, debe reconocerse que existe una diversidad de culturas, pues hay una diversidad de naciones.

El Estado debía haber asumido el debate de la interculturalidad. Ahora hay el Ministerio de la Cultura. Nos preguntamos, por qué no es el Ministerio de las Culturas.

Hay compañeros que dicen para qué queremos que el Estado nos reconozca. ¿Para qué queremos ser parte del Estado? Yo creo que tenemos que pensar en nosotros mismos como sujetos históricos, cuando planteamos el reconocimiento de la plurinacionalidad, en realidad, estamos planteando que haya el reconocimiento a varios sistemas de vida.

Tenemos, por ejemplo, el sistema comunitario que no es compatible con el sistema capitalista. El Estado ecuatoriano no está respetando nuestra plurinacionalidad cuando ha adaptado modelos económicos que no nos permiten vivir de modo comunitario.

La lucha por la plurinacionalidad significa reconocernos primero como naciones indígenas y ahora de reconocer a la sociedad. Nos planteamos la necesidad de ver al otro, de cruzar fronteras culturales. Nosotros nos hemos planteado eso porque ha habido un ejercicio, una práctica de habernos reconocido.

Queremos ir más allá dentro de esta sociedad al reconocernos como otros que no son indígenas. Es un aporte desde los indígenas el plantear el reconocimiento de la plurinacionalidad.

En la historia, nosotros, los Shuar, los Kichwas y todos, hemos tenido que aprender de la otra cultura para poder sobrevivir. Hemos aprendido el idioma. Por eso una propuesta nacional va naciendo desde acá. Pero qué porcentaje de la sociedad blanco-mestiza habla el kichwa o el shuar, por eso planteamos que tenemos que reconocernos mutuamente.

A la cultura dominante solo le interesa reconocer la plurinacionalidad hasta cierta medida. Quieren reconocer las cosas superficiales como para fomentar el turismo folclórico.

Pero no hay un reconocimiento de los distintos sistemas de vida, de lo que somos. Por ejemplo, cuando hablamos del sistema que cada pueblo tiene de aplicar sus formas de legislar, de administrar justicia, unos abogados decían está fuera de lo normal, ni siquiera creen, lo miran como ilegal y como irracional.

Los sistemas de organización política, nuestras formas de organizarnos, no son reconocidas. Nuestra autonomía no es reconocida. No se reconoce que no somos parte de una única forma de sistema político. Por eso el debate ahora debe ser también con la otra sociedad.

Nosotros propusimos una forma de elección de assembleístas, donde las nacionalidades ponen sus propios candidatos, sobre todo de los pueblos y nacionalidades pequeñas como los Zápara o los Tsachila. Queríamos que haya una representación de lo que es Ecuador, para esto hablamos con funcionarios del gobierno.

Nos dijeron que somos corporativistas y gremialistas, y que no se aceptaba ni el corporativismo o ni el gremialismo en el gobierno de la revolución ciudadana. Los Shuar no son una corporación ni un gremio. Nos comparaban con sindicatos o con un club de fútbol.

Les decíamos que no, que no estábamos tratando de imponer una norma para todos, sino que nos presentamos como nacionalidades, y no solo porque tenemos un carácter de nacionalidades a nuestro antojo, sino porque está reconocido en la Constitución actual el concepto de nacionalidad. No somos un gremio ni una corporación. Somos grupos con idioma, lengua, territorio, una espiritualidad propia como pueblos, tenemos miles de años y, por lo tanto, somos nacionalidades.

Por eso debemos seguir debatiendo entre nosotros y también con la otra sociedad. Lograr que nos reconozcan, pues podemos aportar mucho, y la otra sociedad tal vez nos pueda aportar, ¿quién dice que no? Pero con un contacto que no implique aceptar la discriminación y la desigualdad económica.

¿Dónde puede ser el punto de encuentro con la sociedad no indígena? Mal que bien tenemos nuestra organización, tenemos puntos de encuentro entre nosotros pero, ¿dónde debe estar el encuentro con la sociedad nacional?, ¿cómo nos entendemos?, ¿qué puentes debemos utilizar?, ¿quién debe tender esos puentes?

Este esfuerzo que hemos hecho, por ejemplo, para hablar ahora en castellano. Nos han dicho: por fin estos indios se están civilizando, están aprendiendo. Nosotros nos preguntamos si no éramos una civilización desde mucho antes.

En 1992 había indígenas que pensaban que la conquista no fue mala, porque nos enseñaron a leer, a escribir, nos trajeron la luz y no sé qué más. Había contradicciones entre nuestras propias organizaciones.

Les decíamos que nosotros hemos sido absorbidos por el sistema, y que por eso reflexionaban de tal manera. Hemos entrado en el sistema occidental y a veces nos sentimos cómodos por eso.

Bajo la lógica dominante, o el indio se adapta rápido al sistema para que deje de ser lo que es ahora, o hay que eliminarlos de cualquier manera. Dicen que los españoles no hicieron bien al dejar algunos pueblos y que ahora hay que eliminarlos.

¿Dónde puede ser el punto de encuentro? ¿En qué nos identificamos con la otra parte de la sociedad para propiciar el encuentro? ¿Estamos encontrándonos poco a poco o estamos entrando en el sistema? ¿Cómo armamos ese mecanismo de encuentro con la otra sociedad?

Para cambiar el país se requiere tener relación con la otra sociedad, no podemos hacer una constitución solo para los indios, ni podemos tener un proyecto político solo para los indios. Estamos interrelacionados, después de todo, desde hace 515 años y es necesario tender ese mecanismo de encuentro, una identidad política con la otra sociedad.

Un punto puede ser el tema de la interculturalidad, los sociólogos y antropólogos dicen que dentro de la misma sociedad occidental hay culturas subalternas y una cultura dominante universal, pero hay un tema que va más allá.

Está el problema de la pobreza, que no es solo un problema de los indígenas y podemos construir alianza contra la pobreza. Entra entonces el tema de la lucha social y necesariamente el tema de la lucha de clases, por ahí va nuestra identidad. ¿En qué sector estamos cuando hablamos de clases? ¿En la clase dominante? No.

Este sistema económico ha ido generando gente que tiene mucho y gente que no tiene nada; yo creo que estamos dentro de esa clase pobre, la lucha política existe y debe ir por ese lado. A alguien se le ocurriría que la CONAIE tiene que aliarse con la oligarquía, hay quienes dicen “depende”, pero yo creo que nunca.

Es muy difícil que salgamos de este marasmo solos, más que cualquier otra cosa, es el sistema mismo el que nos lleva a que nos posicionemos de este modo. El país no puede liberarse si no establecemos este tipo de alianzas.

Nosotros somos partidarios del autogobierno pero, ¿será posible? Claro que estamos generando cosas al margen del sistema, que hemos construido nuestros propios espacios. Pero al mismo tiempo debemos ver quiénes son nuestros aliados, con quiénes hemos trabajado, cómo se han construido esos espacios. Todo ha sido con nuestros aliados. Aunque de repente en nuestras cabezas decimos aún: “no, los mestizos no valen”. Yo digo que los mestizos son iguales.

Cuando salimos a otro país, Canadá o España, nos damos cuenta de que allí no ven la distinción. Todos son iguales para ellos. Los mestizos son iguales, tienen que verse en el espejo.

Así como nosotros hemos producido como pueblos, hemos generado cosas positivas, otros pueblos también y podemos adaptarlas. La Constitución que presenta la CONAIE no es solo nuestra, muchos mestizos han colaborado, por ejemplo, en el tema de territorios.

Esta es una Constitución que contempla todos los sectores y se refleja con quien hemos avanzado, con quien hemos hecho alianzas, con quienes hemos trabajado el tema de la interculturalidad y con quienes tenemos identidad política.

El esfuerzo que se ha hecho hasta aquí con nuestros antiguos líderes pensadores, respetadísimos hombres y mujeres que nos han dejado a

nosotros un territorio, que no es nuestro ni de nuestros parientes, sino que es para nuestros hijos y sus nietos.

Por eso es que el concepto que defendemos no es el de CIUDADANÍA. Pensar que no somos indígenas, sino ciudadanos, es individualizar a las comunidades, a los pueblos, pasando por alto los conceptos de reciprocidad, solidaridad y complementariedad, haciendo caso omiso a los derechos internos de cada pueblo. En nuestras comunidades resolvemos las cosas colectivamente y es lo que debemos continuar haciendo.

¿Para qué estamos trabajando en los derechos de los pueblos, los derechos colectivos, si nuestra condición se reduce a ser ciudadanos?

La ciudadanía es la relación del Estado con el individuo, pero no considera a las nacionalidades y ni a los pueblos, ni a las futuras generaciones. Esta relación viene profundizando el individualismo. Estamos en contra de la idea de ciudadanía.

CÓMO ENTENDER NOS CON LA OTRA SOCIEDAD

La pregunta más conflictiva es: ¿cómo nos vamos a entender con la otra sociedad?, ¿cuál es el puente? Es a través de identificarnos en las cosas que hacemos diariamente, en los objetivos que nos trazamos como indígenas y no indígenas en un país como Ecuador.

Estamos condenados a vivir juntos. No es que unos tienen que irse y otros quedarse. Aquí vivimos los indios, los mestizos, los negros. No podemos vivir todo el tiempo torciendo los ojos sin llegar a un entendimiento.

¿Cuál debe ser la tarea desde el movimiento indígena? Estamos tendiendo ese puente para poder entendernos.

No he dicho que debemos seguir un camino específico, no necesariamente hablamos de la izquierda. La izquierda en Ecuador se equivocó,

botó jodiendo lo que es la lucha de clases, yo hablo de lucha de clases, pero no como lo entendieron los partidos de izquierda, creo que ahora nosotros estamos entendiendo bien cómo funciona la lucha de clases desde nuestras propias realidades.

El dogmatismo destruyó a la izquierda del Ecuador. En las décadas de los años 70 y 80, decían que primero hay que educar a los indígenas, y después hay que proletarizar a los indígenas. Yo me acuerdo a que mí me decían eso.

Pero en Occidente hay teorías buenas y malas, y las malas hay que desecharlas. Pero las buenas hay que saber integrarlas a nuestro pensamiento como la otra sociedad debe también integrar mucho de nuestra sabiduría. Eso es parte de la interculturalidad.

Para nosotros no es solo la teoría, el materialismo. Nosotros pensamos, actuamos bajo el concepto de la dualidad. No es solo lo material, sino también lo espiritual. Ningún izquierdista entendió la espiritualidad de los indígenas; nos decían paganos, aunque decían que ellos eran ateos. Hablaban en contra de la brujería. Esos mitos hay que ir rompiendo.

No sé si podemos hablar de la izquierda, de lo que en el pasado creíamos que la izquierda iba a salvar y liberar a nuestros países y la liberación no llegó jamás.

Las alianzas deben ir en el sentido de ir construyendo juntos con otros. No es una reflexión solo de los pueblos indígenas. Hay otros que también piensan así, como nosotros, y son los campesinos, los obreros. . .

No vamos a poder sobrevivir en el sistema actual ni colombiano, ni peruano ni ecuatoriano, si no nos ayudamos colectivamente indígenas y no indígenas a romper con el sistema.

¿Van estos sistemas a permitir que nos autodeterminemos? ¿Va este sistema capitalista a permitirnos crecer y fortalecernos?

Es esa la lucha que debemos dar, romper con el sistema, para construir algo distinto, nuevo, donde podamos construir un puente de armonía entre todos.

Con este sistema se va a agudizar el problema de nuestros pueblos. Desde afuera tratarán cada vez más de hacernos pedazos. Y nuestros enemigos cada vez son más poderosos, por eso tenemos que aliarnos y construir nuestras propias fuerzas.

Si nosotros hemos decidido autodefinirnos como “nacionalidades”, debemos definir cuáles son las especificidades de los pueblos y de las nacionalidades. “Pueblo” viene de población. Cuando varios pueblos tienen rasgos comunes y, se podría decir, son un pueblo más global como los Kichwas, usamos el término “nacionalidad”.

Nos vamos a fortalecer más si establecemos también alianzas con nuestros hermanos indígenas de otros países. Y en el continente tenemos el privilegio de tener un hermano Aymará como presidente en Bolivia; se están permitiendo varias transformaciones. En este país estamos trabajando con nuestros pueblos, pero no en el mismo nivel que en Bolivia, y el ejemplo de Bolivia nos da fuerzas y esperanza para que en todo el continente vayan cambiando las cosas.

Cuando hablamos de pueblos indígenas no nos encerramos en fronteras geográficas nacionales. La nación Quechua va desde Colombia hasta el Norte de Argentina. Los hermanos Shuar están en Perú, lo mismo los Awá están en el norte del Ecuador y sur de Colombia. Somos una América de Indios.

EL DERECHO INDÍGENA PARA LOS TUPINIKI

VILSO OLIVERA
Comisión de Espíritu Santo - Brasil

Para mí es muy importante venir al Ecuador, compartir las costumbres y las experiencias con otros pueblos indígenas. Tuve oportunidad de conocer a Luis Macas en Nueva York, pero entonces aún no sabía cómo era la relación y la dimensión de los pueblos, su relación con la territorialidad y la importancia de la propia nacionalidad.

En el territorio de nuestro pueblo Tupinikín y Guaraní y en el pueblo brasileño en general, quien colocó los límites y las fronteras fueron los blancos.

Hace mucho tiempo fuimos masacrados, fuimos los primeros en ser contactados y cuando los europeos llegaron a Brasil, cuando llegaron los portugueses hubo resistencia de los pueblos, los pueblos lucharon porque vieron a sus mujeres violentadas, las riquezas de la tierra como la madera, el oro, la plata, retirada de la tierra, los indios lucharon contra eso y por eso ellos fueron muertos.

En una de esas batallas murió el hijo de un general y entonces él entró a las aldeas y mató mujeres y niños... y existen relatos que cuentan que ellos extendieron los cuerpos a la orilla del mar. Fueron siete leguas de cuerpos en la playa.

Los abuelos cuentan que tuvimos que adecuar una estrategia porque éramos minoría y ellos tenían armamentos pesados y artefactos de guerra.

En ese proceso varios pueblos se fueron para el centro del país, pero los Tupinikín tuvimos una estrategia diferente que consistió en hacernos invisibles, sin hablar nuestra lengua, en pequeños núcleos aislados,

manteniendo la organizaron con un cacique y un *pallé*. El cacique era el líder político. El *pallé* el líder espiritual.

Algunos de nosotros tuvimos que migrar, en ese caso, aplicamos una forma de vida nómada para enfrentar los peligros de la civilización, y caminamos por un territorio que no tenía fin. Pero poco a poco fuimos cercados con ciudades y plantaciones, hasta no tener a dónde ir. En la década de los 60 ya no teníamos espacio, solo un pequeño territorio y el mar.

Cuando llegó la Aracruz celulosa que es una empresa que planta eucaliptos para hacer papel, destruyeron lo poco que existía y con eso se perdió todo lo que teníamos de los antepasados, y el territorio que podíamos darles a nuestros hijos; allí comenzó una lucha de sobrevivencia y surgieron nuevos líderes que articularon con otros pueblos del Brasil. En la época de dictadura militar los líderes adquirieron más visión política y se vio que había otros pueblos organizándose para reivindicar sus derechos.

En esa época tuvimos la presencia de la CPI, el antiguo FUNAE, que hicieron una propuesta para desplazar a los indios de allí. El argumento era que el lugar de los indios era la Amazonía. De hecho llevaron a algunos de los pueblos allá. Dijeron que el mar no era para los indios, sino para la industria.

Los Guaraní llegaron en la década del 70 al territorio Tupinikín, ellos como parte de sus costumbres caminaron por 40 años siguiendo a sus líderes, hasta que llegaron al territorio Tupinikín. Este era un casamiento perfecto, porque nos ayudamos ambos, porque como cada pueblo tenía costumbres diferentes nos complementábamos. Fue la integración de un pueblo con otro, en términos de costumbres y formas de lucha.

Sin embargo, el argumento de la FUNAE fue que ellos no eran de allí, llegó un camión de la CPI y los llevó a Mato Grosso. Pero cinco años después los Guaraní regresaron, porque esta es su tierra prometida.

Los Tupinikín se fueron huyendo. La relación de los Tupinikín no es como la de un hacendado que puede cambiar sus tierras por otras que considera mejores. Para los Tupinikín la relación es como la de una madre e hijo, esa es la tierra que les dio la vida.

En ese proceso hubo varias luchas, todas tuvieron muchas dificultades. Porque los gobiernos protegen a las grandes empresas, incluso Lula, que salió del pueblo, está teniendo grandes dificultades de gobernar el país.

Los indígenas hemos tenido serias dificultades para recuperar nuestros territorios. Según la tradición indígena, la tierra no es para tener cercas ni fronteras, pero llegó una empresa que puso cercas, y decían que esta tierra ya tiene un propietario y era la Aracruz Celulosa.

Durante 40 años nosotros dimos una batalla para recuperar nuestras tierras, para que nos devuelvan el territorio.

El territorio Tupinikín, de acuerdo a un estudio antropológico de la FUNAIE y considerando la realidad de hoy con municipios, ciudades, consideró que la comunidad necesitaba 18 000 hectáreas para sobrevivir por 2 ó 3 generaciones. Ahora tenemos 7 000 hectáreas y estamos en la pelea por las hectáreas que faltan.

Antes vivíamos en 2 000 hectáreas. En ese entonces nos ofrecieron dinero por la tierra, y el dinero crea estatus y poder, pero desarrollamos diferentes estrategias de recuperación.

En mi pueblo tenemos una constitución y una estructura en la que el cacique es el que se encarga y juzga de manera colectiva, la decisión es conjunta.

El poder de un cacique viene de adentro y él juzga por los intereses de la comunidad. La justicia occidental es discriminatoria, debíamos encontrar una manera de respetar nuestras costumbres y eliminar la discriminación.

DERECHOS INDÍGENAS EN PERÚ

MARIO PALACIOS
CONACAMI - Perú

Soy presidente de la CONACAMI (Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectados por la Minería), una organización peruana constituida por las comunidades que han sufrido y sufren el impacto de la actividad minera, la cual también lastima a diferentes pueblos en Bolivia y Ecuador.

A partir de la década de 1990 se implementó en el Perú un proceso económico neoliberal que, entre otras cosas, aceleró la extracción de recursos naturales como es el caso de la minería, esta ha impactado fuertemente en los territorios indígenas por medio de proyectos y megaproyectos ubicados en territorios ancestrales que han pisoteado todas las normas y comunidades existentes.

En un Estado que supuestamente busca la democracia, de 6 000 comunidades indígenas aproximadamente 3 200 sufren por la actividad minera y 1 600 se encuentran fuertemente afectadas por la misma.

Es por lo anterior, que en la CONACAMI promovemos la búsqueda de mayores derechos para nuestras comunidades, sin embargo, el Estado busca liquidar a las comunidades indígenas porque las considera como una limitante para el desarrollo de las empresas multinacionales, lo cual ha traído como consecuencia una fuerte conflictividad social que mensualmente ha derivado en un promedio de 20 conflictos entre comunidades y la actividad minera.

En el año 1980 se inició una guerra civil interna que dejó como resultado 70 000 muertos y desaparecidos, los cuales en su mayoría fueron indígenas, de esta forma reconocernos como indígenas de un pueblo cualquiera era como una autosentencia a la muerte, dicha guerra prácticamente nos exterminó, a pesar de ello y de la afanosa negociación

hacia los pueblos indígenas, en Perú estamos luchando por nuestros derechos.

La idea de lucha de clases no es bien recibida en el Perú por los pueblos indígenas debido a que la gente sufrió mucho a causa de la guerrilla. Tanto la guerrilla como el ejército fueron responsables del desplazamiento de cientos de miles de indígenas durante la guerra; lo anterior, trajo como resultado pueblos fantasmas que el Estado aprovechó para otorgar concesiones mineras, de esta forma, las beneficiarias de la guerra fueron dichas empresas. Al término del conflicto varias poblaciones pudieron volver a sus tierras, no sin antes pasar por un centro de salud donde hombres y mujeres fueron esterilizados.

A pesar de que en el año de 1969, un tercio del territorio nacional pertenecía a las comunidades indígenas, la guerra y las empresas mineras fueron las causantes de que muchas de las comunidades perdieran su territorio para siempre y las organizaciones indígenas fueron prácticamente exterminadas.

Sin embargo, en la actualidad la resistencia común a la minería nos está permitiendo reagruparnos y organizarnos por la defensa primero de los recursos naturales que están en nuestros territorios, los cuales posibilitan la vida y el universo cultural de las comunidades indígenas. Es decir, hablamos de la defensa del ejercicio de la autonomía de los pueblos indígenas como un derecho ancestral.

La defensa del territorio en el Perú ha implicado una constante lucha desde la conquista española. En la época colonial, se otorgaron títulos de propiedad de tierras a indígenas en el año 1600 y 1700, en algunos casos, de dio vigencia a estos títulos, sin embargo, en otros no.

El la época de la independencia se decretó y se reconocieron algunos derechos, se abolió la mita, los tributos y se reconocieron derechos como el idioma, sin embargo, pocos años más tarde fueron desconocidos esos mismos derechos. Los indígenas terminaron tributando al Estado y regresaron las mitas.

Con la república a partir de 1924 los territorios indígenas se declararon tierras libres para el acceso a terceros, cualquiera podía adquirir tierras y se ocuparon territorios ancestrales, lo anterior duró hasta 1920.

Ante dicho panorama muchas comunidades han adoptado acciones de protesta que el gobierno ha criminalizado. En Perú movilizarse está penado, es más grave la pena por golpear a un policía que la de un policía por matar a alguien.

Las comunidades están sufriendo la negación del mundo indígena, la negación de sus propias lenguas, y la invisibilización de la presencia que tiene lo indígena en el Perú. Por ejemplo, la educación bilingüe en los últimos 25 años cuya estructura curricular se hace con base en los conocimientos de lo occidental, traducidos a nuestro idioma. Los contenidos de esa educación deben cambiar, deben tratarse de nosotros cómo somos y de nuestra cultura.

La solución a todos estos problemas es urgente, y por eso tenemos que fortalecer nuestra participación en la política, dar las respuestas con base en las necesidades y particularidades de nuestros pueblos.

MÁS SOBRE LOS DERECHOS INDÍGENAS EN PERÚ

GUILLERMO ÑACO
COICA - Perú

En Perú el 27 de septiembre se hizo un censo con preguntas cuyo contenido estaba fuertemente cargado de preguntas étnicas. El resultado que arrojó dicho censo fue que en el Perú existen 27 millones de habitantes; hay 72 pueblos indígenas de los cuales, 60 son amazónicos y el resto andinos.

Actualmente uno de los problemas más graves que enfrentan las comunidades indígenas es la del Estado que se dirige, en materia indígena, a la exclusión de dicha población. La Constitución tiene un planteamiento netamente individualista y egoísta, en ella no están reconocidos los derechos colectivos entre otros y será un reto lograr este punto.

38

Debemos preguntarnos por la responsabilidad de los problemas actuales, las culturas indígenas no hemos sido beneficiarias, ni hemos obtenido usufructo por la destrucción de nuestros territorios, todos los recursos naturales ponen a los pueblos originarios en una posición de desgracia.

En la actualidad en la región amazónica sufrimos por la minería, pero antes se implementó una política de saqueo del caucho donde hubo persecuciones para esclavizar a la gente. Posteriormente hubo los sembríos de café por las compañías inglesas que se nutrieron de mano de obra esclava.

Actualmente se tala la selva y todos sus ríos nacen contaminados ¿Quién nos gobierna? ¿quién es el responsable de estas cosas?

Los responsables de todo esto no son lo pueblos indígenas y recordemos que más bien ellos lo conservaron durante miles de años y ahora luchamos para impedir que se siga destruyendo, y para encontrar el

equilibrio. Es urgente socializar e iniciar una lucha entre todos, fortalecernos con la unidad de nuestros pueblos y estar preparados para otros espacios como es el Estado, para enfrentar lo que se nos viene, la era de reconstruir en cada uno de nuestras regiones la organización y solo uniéndonos lo podremos lograr.

Los que estamos comprometidos para construir un nuevo gobierno, requerimos experiencias de discusión e intercambio entre nosotros, debemos construir una agenda propia por un lado, para los propios pueblos indígenas y , por otro un espacio para incidir en el Estado que ha sido erosionado por las multinacionales. Es una era de reconstruir los lazos entre los pueblos indígenas.

En el Perú aún no tenemos una organización que articule a tantas personas, los partidos políticos no han tenido intenciones de recoger nuestras ideas solo han tomado cosas externas. Para poder salir de la crisis de gobernabilidad y la crisis jurídica debemos aparecer como una oposición a este tipo de política.

La política neoliberal ya está descartada y es hora de empezar...

El movimiento indígena se encuentra en un proceso de construcción y recuperación de una base ideológica o filosófica sobre el cual tiene que caminar. La teoría marxista se basa en una filosofía y una ideología.

Yo encuentro unos puntos contrapuestos entre estas dos ideologías. El movimiento indígena está basado en la cosmovisión cósmica, decimos que el ordenamiento está hecho de manera complementaria, con armonía, la ideología marxista sostiene que hay 2 fuerzas en constante lucha que permitirían el desarrollo.

¿Cómo se armoniza la lucha de contrarios con la idea de complementariedad?

Yo no sé muy bien pero sería bueno seguir trabajando en ese sentido.

En todo caso, si queremos marcar distancias con la izquierda que se llamó marxista. Las izquierdas en Latinoamérica se han desarrollado en el siglo pasado negando la existencia de los indígenas y soslayando sus aportes. Se decía que en el Perú no había indígenas.

El movimiento indígena peruano está construyendo alianzas, que deben contener una fuerte participación de sectores sociales. Tratamos de llegar a los indígenas emigrados de Lima, por ejemplo, ahí se han dado experiencias muy interesantes, construir comunidades urbanas es una experiencia interesante.

El movimiento indígena puede volverse un espacio de alternativas distintas al modelo neoliberal, una izquierda con un nuevo contenido sin decirse que es de izquierda. Al movimiento indígena la avizora un momento esperanzador.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BOLIVIA FRENTE AL PROCESO CONSTITUYENTE

BERTHA BLANCO
Federación Nacional de Mujeres
Indígenas Bertolina Sisa

Hemos hablado hombres y mujeres, eso está bien porque la mujer debe participar también en lo político, el aporte del hombre y la mujer es importante para que los hijos crezcan con dignidad. Si queremos hablar de armonía, debemos tener en cuenta a la mujer.

En Bolivia hay cuatro pisos ecológicos, unos ricos otros pobres, en todos hay pueblos indígenas. Hablamos de unos 34 pueblos diferentes.

Nosotros estamos organizados desde 1952, cuando se dio la libertad a los Quechuas y a los Aymaras. Nos organizamos a partir de esa fecha con Genaro Flores. En esa época se hablaba solo de campesinos, no querían que hablemos solo de nuestra identidad.

Hemos ido organizándonos en medio de dictaduras. La gente ha luchado por la ley de reforma agraria. Nos han dado parcelas y nuestros hijos tienen que viajar a otros países y a otros departamentos. No tenemos territorios somos totalmente ignorados.

Para nosotros la izquierda y la derecha son casi lo mismo. En la universidad son de izquierda y luego se vuelven explotadores. La izquierda dice que va a apoyarnos y luego se vuelven explotadores. La izquierda niega a la Pachamama, hemos visto en organizaciones que había líneas políticas del MIR, Troskista, ellos nos frenaban.

Como mujeres hemos vivido dentro de nuestra cosmovisión, hemos trabajado y respetado a la Pachamama. Los izquierdistas nos hablaban de pluralismo, y de distintos tipos de izquierda, pero nosotros nos centramos en la cosmovisión.

Éramos parte de una organización mayor, pero decidimos formar la organización de mujeres Bartolina Sisa, y hemos caminado en la lucha por la tierra. Creemos que nuestra madre tierra no es para comercializarla, y por eso no aceptamos una ley que pretendía meterla al mercado.

Hicimos nuestra propia ley, pero no nos apoyo ni el mismo vicepresidente indígena de ese momento. Ahí nos dimos cuenta que debíamos formar nuestros propios líderes. Entonces decidimos ser tácticos y estratégicos.

Entonces decidimos formar nuestro propio brazo político. Hicimos una gran marcha nacional porque no queríamos las leyes que nos ofrecía el presidente Goñi,² y luchamos para defender nuestros derechos. No quisimos porque nuestra tierra es para vivir, es nuestra madre.

Y hoy me siento feliz porque las organizaciones no hemos sufridos en vano, hemos tenido que financiar la campaña con nuestro propio capital, vendiendo las vaquitas. El hermano Evo no tenía plata. Las tres organizaciones que se formaron y apoyaron a Evo decidimos que tenemos que votar por nuestra raza.

El camino fue largo, pero tenemos que trabajar, porque si no trabajamos no vamos a alcanzar nada. Nadie nos va a dar nada.

En nuestro pueblo también han migrado porque no hay políticas en el campo, y migran a los entornos de las ciudades y esos entornos son parte de nuestra raza e identidad, y aunque ya no nos vestimos como antes, porque nos discriminan, pero nos hemos mantenido en nuestra cultura.

Y así se formó El Alto. Noche a noche hemos trabajado, visitado a la gente. Nos dicen que son fabriles, que no son indígenas, pero poco a poco recuperan la identidad. Entre hermanos nos reconocemos y hemos logrado recuperar nuestras costumbres. Hemos logrado con-

2. Se refiere al ex presidente boliviano Gonzalo Sánchez de Lozada.

quistar la ciudad del Alto, allí llegan de los nueve departamentos, allí hemos hecho nuestro fortín de lucha. Ahora cuando hay movilizaciones campesinas la gente urbana se une a las luchas.

La derecha no duerme para oprimirnos, así también actuamos nosotros. organizarnos. Después de tanto golpe que hemos recibido, debemos seguir organizándonos, el enemigo sigue luchando para rompernos.

Ahora les hemos dado una lección, sin alianzas hemos llegado a ser gobierno. Decidimos llevar a un compañero y todos debemos luchar para que logre hacer los cambios que Bolivia necesita. Les hemos dado una lección sin alianzas políticas y ya somos gobierno.

A Evo la primera vez que fue senador hasta lo desaforaron. Sentimos que no lo sacaban a él sino a nuestra organización, a nuestro líder. A los tres diputados que había de nuestro movimiento, cuando los tocaron nos humillaron a todos los indios de Bolivia.

En la siguiente elección logramos poner con quince diputados, y ahora ya somos gobierno. Pero recordemos que la derecha, los Estados Unidos tienen poder, toda la prensa, es necesario que tengamos los oídos y ojos atentos.

La prensa es de la derecha. No hacen entrevistas a nuestros dirigentes, ni a nuestros embajadores, ni a nuestros ministros. Pero debemos seguir atentos para que nuestra Pachamama sea respetada y no saqueada, como fue el Cerro Rico de Potosí herido por tanto saqueo de plata y estaño.

Se han acabado las minas, se han llevado las maderas, han sembrado soya, han saqueado nuestra tierra y a nosotros nos explotan. Ahora es el petróleo. Nos decían que ahora vamos a vivir bien, cuando todo el petróleo se iba a las empresas, y cuando el hermano Evo nacionalizó el petróleo, dijeron que era el enemigo, que se iba en contra de los intereses del país.

Para debilitar al gobierno en la Asamblea dicen que toda decisión debe ser tomada con los 2/3 de los asambleístas, y por eso estamos fregados porque nadie alcanza las dos tercera parte de los votos. Esta es la primera trampa.

Luego está la autonomía. Ellos quieren autonomía porque son prefectos. Y Santa Cruz está organizando el tema de las autonomías, pero una autonomía que no obedece a la cosmovisión de los pueblos. Tienen petróleo y tratan de sobornar al pueblo Guaraní para que se les una. No les han podido comprar a los indios. En este momento demandan autonomía departamental y los indígenas autonomía indígena.

La tercera trampa inventaron fue decir que la capital de Bolivia siempre fue Sucre. Como es la primera vez que los pueblos indígenas participamos la Asamblea es fundacional. Duele harto el enfrentamiento que están imponiendo entre los ricos y los pobres.

Como las hormigas todos los días debemos seguir luchando y construyendo. A veces es difícil hacer leyes, pero toca acostumbrarnos a hacer todo en papeles. Entre otras cosas en la administración de justicia hemos hecho un viceministerio de justicia comunitaria. Ellos hacen libros, historias, buscan cuidadosamente cuales son los pueblos que pueden administrar su justicia.

A veces nos desanimamos, después de un cargo de dos años queremos irnos, renunciar a la política. Entonces nos acordamos de que Tupak Katari decía: "yo muero pero detrás quedan millones"; igual decía Bartolina Sisa, por eso dieron su vida, nosotros también somos pasajeros en esta vida, y hay que seguir luchando para conseguir el buen vivir.

La derecha y Estados Unidos están llenos de recursos. Ellos han saqueado a nuestra Bolivia, a ellos no les interesan los derechos humanos, por el capital son capaces de matar. Son la política de la muerte y nosotros somos política de la vida. Nosotros tenemos el espíritu de la Pachamama y es lo que nos permite seguir.

BOLIVIA ES UN PAÍS QUE ESTÁ CAMBIANDO

CARLOS OROPEZA

Coordinadora Nacional del Agua - Bolivia

Bolivia es un país que está cambiando nuestro país. Antes los gobiernos no se preocupaban de que la gente del campo se eduque. A la gente del campo se la engañaba, por dos arrobas de papa le daban dos panes.

¿Qué medidas está tomando el presidente? Está la alfabetización con el programa que ayuda Venezuela "Yo Sí Puedo", para acabar con el analfabetismo. Parece increíble pero se está logrando.

Antes cualquier proyecto que se presente tenía que alcanzar para todos los funcionarios, había que sus sueldos, ahora se paga directamente a las organizaciones.

El agua es vida y en la zona sur no hay agua, ahora podemos conseguir proyectos para que nos llegue agua. Y tenemos la gran responsabilidad de administrar ese proyecto. Si administramos bien daremos un excelente ejemplo.

Ahora el financiamiento en Bolivia llega donde hay organización. Ahora no se trata solo contar sino también fortalecer. Antes los financiamientos imponían las políticas del Banco Mundial, la GTZ y el Fondo Monetario Internacional. Ellos definían donde poner la plata y en que condiciones. Los gobierno anteriores se sometían a eso, pero el gobierno ahora dice: si quieren ayudarnos estas son nuestras condiciones. Antes la GTZ estaba en contra de la ley de riego, querían privatizar las organizaciones. Pero ahora se les ha impuesto que no se puede, y ahora la GTZ está de acuerdo con la ley y promueve el registro de las organizaciones.

En Cochabamba tenemos la organización ASICASUR y mandamos nosotros. Ya como organización recibimos financiamiento directo del ex-

terior, estamos en proyecto de carros cisterna. Y nos dan dinero directo sin intermediarios que ejecuten.

También contamos con financiamiento para atraer a organizaciones y comunidades con talleres un pequeño talleres.

Se ha conseguido un apoyo del exterior. Sin condiciones, solo piden que se rinda cuentas. Y más que la institución son las bases las que piden cuentas. Esa plata le cuesta a las organizaciones. Antes tenía que venir una ONG a hacerse cargo de la ejecución. Ahora se está cambiando con este presidente. Esto es lo más importante que se cambie lo político.

En la Asamblea boliviana lo que se ve es la diversidad. Allá la gente va con su vestimenta tradicional y comparten espacios con abogados vestidos con trajes, no se puede decir que uno sea más que el otro. Ahora ambos son diputados. La gente del campo ya aspira a ser diputados, antes ni siquiera aspiraba a serlo y ahora se preparan para eso. Eso cuanto ha cambiado y las futuras generaciones ya ven las cosas con esa mentalidad. Ven a Evo como un ejemplo.

Esas cosas que han cambiado en la mentalidad de los bolivianos evitan que la gente de campo sea sometida. Ya no pueden engañarlos. Hay la autoestima en la gente de campo. Pero coincido con lo que decía la compañera Berta Blanco, la derecha está trabajando.

Cuan importante es que aquí hayan presentado una propuesta, lo difícil va a ser que ese documento se apruebe, la derecha siempre va a poner impedimentos pese a que tenemos una mayoría. Cuan difícil es, pero hay que seguir trabajando. Afortunadamente nos hemos juntado la gente de la ciudad y del campo.

Cuan importante es escribir allá hemos hasta comenzado a hacerlo, eso es lo que nosotros queremos, comenzar a hacer. Eso tenemos que difundir para que la gente sepa.

Hasta ahora son las bases, antes eran las empresas las que hacían estas cosas que son cosas de nosotros. Para la Asamblea Constituyente hemos elaborado muchas revistas, materiales y propuestas. Las organizaciones han presentado muchos trabajos.

REFLEXIONES SOBRE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS EN COLOMBIA

NELSON MARTÍNEZ
Juez del Pueblo Pijao - ONIC - Colombia

Para nosotros no hay nada que esté fuera de la espiritualidad y todo es integral, es decir, lo que yo pienso es el pensamiento del territorio mismo, lo que yo he visto es la expresión simbólica de los espíritus.

Cada pueblo tiene su cosmogonía. Los pueblos indígenas somos hijos de las estrellas, de la tierra, del mar.

Nosotros los Pijao somos hijos del sol y de la tierra, los Kichwas dicen ser hijos de la naturaleza, como en el tao, evolucionan de la tierra.

La lengua que yo hablo tiene conocimiento de la montaña, de la nieve, del mar y de las estrellas. Esa lengua habla y expresa todo eso. Lo que yo siembro como semillas propias tiene relación con nuestra forma de mirar el mundo, todo esto deviene en una identidad o cultura.

Por lo tanto, la justicia está unida al territorio y a la espiritualidad, eso conforma una integralidad, muchas de las veces son tratados los asuntos jurídicos de manera espiritual: se consulta primero con los espíritus que castigo corresponde de acuerdo al delito cometido. Nosotros entendemos que actos inadecuados de la cotidianidad crean desequilibrios naturales, dañan al ser humano y a la naturaleza, por eso el castigo debe restaurar el equilibrio como sucedió la primera vez.

En un principio existía la tierra que era una mujer, ella tuvo cuatro menstruaciones: Blanca, negra, amarilla y roja. Resulta que la tierra sin orden de sus padres perdió la virginidad, entonces le aplicaron el castigo azotarla con una raíz siete veces. Cada latigazo le hacía una curación y así se curaba. Nosotros lo nosotros hacemos al azotar a las personas es curarlas.

Para nosotros el territorio es todo el entorno donde nace y se mueve la vida, y dentro de aquella está el ser y todos los seres. Territorio en nuestro propio idioma se dice OTAIMA es madre tierra, al igual que Pachamama en Kichwa, ese es el cosmos donde nos movemos y se mueve el equilibrio entre lo ancho y lo alto.

El territorio es un árbol, los ríos y el aire son nuestra comunicación dentro de todo esto somos raíces y estamos luchando; cada brazo es parte de un pueblo dentro de este árbol, los animales marcan su territorio cada uno marca su territorio y llega la cosmogonía de cada pueblo, comemos de la made tierra y volvemos allá mismo al morir. Somos hijos malvados por vender el territorio.

Dentro de un territorio existe biodiversidad, flora, fauna, minerales, lo cual es explotado por hombres blancos. Pero para nosotros son fuentes de vida, para ello está el petróleo, oro, etc.

Sobre los llamados pueblos en aislamiento voluntario, decíamos que en realidad son pueblos libres que sufren, como nosotros, por las barreras que les va imponiendo la sociedad occidental pero qué aun se mantienen como quieren vivir.

Basados en eso llegamos, hay que luchar por la territorialidad y a que en cada territorio haya autonomías de cultura y de identidad.

La influencia exterior hace que seamos como idiotas útiles. A veces caemos en la trampa de las trasnacionales, de la Monsanto.

Todos los productos son buenos pero cuando se utilizan con el trato natural, sin necesidad de químicos para hacer producir más rápido. Esto hace que afectemos los hongos, la tierra, todo lo que ayuda a componer un cultivo.

Estos productos con productos con químicos acortan el ciclo de vida de las personas. Esto afecta produce muchas enfermedades, disminuye la vida incluso la vida sexual de las personas. Con esos químicos se degenera nuestra raza.

REFLEXIONES SOBRE IDENTIDAD, JUSTICIA Y CULTURA

ASDRUBAL TORRES
Pueblo Arauco - Colombia

Soy del pueblo Arauco-Tayrona. Nosotros los pueblos Tayrona somos cuatro: Aruaco, Wiwa, Kankuamo y Kogi, y todos vivimos en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Mi hermano Lorenzo ha hablado del Derecho Mayor. Nosotros hablamos de Ley de Origen que rige a los tres pueblos, y estamos esperando a los Kankuamo que avancen y que empiece a regirse de acuerdo a la Ley de Origen.

De acuerdo a nuestra Ley de Origen, nuestros mayores nos dicen que nuestro camino no es a través de los políticos. No estamos ni en la derecha, ni en la izquierda. Tenemos un pensamiento propio a través de la Ley de Origen, y eso no se enmarca en los partidos.

Nuestro objetivo no es molestar al otro, porque tenemos que respetar a los otros.

En nuestra Ley de Origen, la justicia debe construirse de acuerdo a la vida y a la espiritualidad de los pueblos. La justicia no es castigo, y estos cuando se ha afectado mucho la vida de las comunidades pueden ser más duros que los de occidente.

La justicia debe ser una práctica colectiva y ligada a la educación. La justicia debe promover la armonía. Cuando se usa el castigo, lo que busca es curar enfermedades, por eso a veces se aplica usando plantas medicinales.

La justicia occidental es injusta, busca la humillación. Muchos pueblos aun no han profundizado en el tema de la justicia. La justicia no es

algo aparte de la identidad de un pueblo o una nación; la justicia está integrada a un pueblo y a un territorio.

Algunos aplican la justicia como destierro, a otros les mandan a ayunar al bosque. Siempre se aplica tras una decisión colectiva.

La justicia no es sancionar, es curar, es organizar a la familia, que la familia salga bien. Para nosotros los Arhuacos la justicia debe estar orientada a la cotidianidad.

Hablar de identidad, cultura y justicia responde a la aplicación de la espiritualidad, nosotros tenemos un conocimiento ligado al cosmos, al territorio, al pozo sagrado, a los árboles, a las piedras. Todo está integrado. Romper con el derecho mayor significa crear un desequilibrio, cuando una persona hace daño a alguien, no solo afecta a la familia, sino que crea una descomposición social y un desequilibrio con la naturaleza.

La justicia no es algo autónomo como en el pensamiento occidental, está vinculada al territorio y a la naturaleza. Por eso hay que castigar a las personas y a las familia para que todos se curen y con ellos la naturaleza. Para reestablecer la armonía y el equilibrio.

Ha sido difícil equilibrar la justicia ordinaria con la indígena. Es difícil porque la mente occidental no entiende nuestra forma de ver el mundo. Para nosotros si un indígena mata a un blanco, le hace daño no solo a los blancos, sino a nosotros mismos, al territorio, a la naturaleza y eso no se remedia con cárcel.

Nosotros no usamos armas, nuestra arma es la verdad es la Ley de Origen.

Nosotros buscamos concienciar, purificar, curar. Ellos buscan castigar, humillar....

Cuando se habla de castigar, recordamos que antes del amanecer existía en el mundo un espíritu que se llamaba Comijo. A Comijo le gustaba castigar, encerrar, latigear, sancionar quitar plata. Esos castigos no funcionaban.

Entonces llegó un espíritu llamado Mijarí. Él decía que esos castigos no funcionaban porque las personas y las familias castigadas se resentían, entonces surgía más mal. Mijarí decía que para que haya justicia verdadera es necesario tener un conocimiento que purifique y que prevenga.

Nosotros nos preguntamos cuando se aplica la justicia si hay Comijo o si hay Mijari.

COMENTARIOS SOBRE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

IEETM

La declaración, que fue adoptada tras dos décadas de negociaciones, responde a una larga lucha de las organizaciones indígenas de todo el mundo, por ser reconocidos como sujetos de derecho, de portadores de derechos colectivos y de su existencia como tales, antes de la institución de los estados modernos.

Como ha ocurrido con otras negociaciones internacionales, Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda votaron en contra del texto. Es notorio el hecho que Colombia, con 81 pueblos indígenas, se abstuvo, junto con otros 10 países.

HISTORIA DE LAS NEGOCIACIONES³

Durante el proceso de negociación fueron identificados cuatro (4) grupos interesados. El Grupo de amigos de la declaración, llamados también, copatrocinadores, encabezados por México, Guatemala, Ecuador y Perú; el Grupo de los Africanos encabezados por Namibia, Botswana y Nigeria; El Crazus (enemigos de la declaración) formados por Canadá, Rusia, Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos y el Cónclave de los Pueblos Indígenas del Mundo. De estos grupos, el cónclave de pueblos indígenas se rehusó a participar del proceso debido a que apoya el texto de la declaración adoptado por el Consejo de Derechos Humanos.

Conclave Indígena del Mundo se rehusó a participar del proceso debido a que apoya el texto de la declaración adoptado por el Consejo de Derechos Humanos.

3. A partir del artículo "Situación de la declaración de la ONU sobre Derechos Indígenas" de Héctor Huertas, Azelene Kaingang, publicado en Enlace Indio, 2007.

Durante este proceso se dieron reuniones en las Naciones Unidas entre las partes principales especialmente, el grupo de amigos de la declaración y el grupo africano, aislando al Cranzuz. Luego de largas negociaciones entre los Estados, se llegó a un compromiso final de 9 modificaciones al texto del Consejo de Derechos Humanos. Es decir, de las más de 100 modificaciones presentadas se llegaron a acordar cuatro (4) cambios en la parte preambular y cinco (5) en la parte dispositiva (artículos).

La declaración tiene varios aspectos positivos, que pueden servir como un instrumento importante de los pueblos indígenas en sus reivindicaciones a nivel nacional, sobre todo en aquellos países donde no existen derechos reconocidos. Entre ellas se destacan:

- El reconocimiento de los “pueblos indígenas”;
- De sus derechos como pueblos, y de sus derechos colectivos;
- El reconocimiento de su derecho a sus territorios;
- A sus sistemas jurídicos, costumbres y tradiciones;
- Se reconoce la responsabilidad histórica que la sociedad occidental y la modernidad tiene con los pueblos indígenas.

A pesar de estos reconocimientos, la declaración a través de la figura de “consentimiento expresado con libertad y pleno conocimiento” se estaría abriendo una puerta para que, bajo esta figura, exista la posibilidad de en los territorios indígenas pueda darse:

- Ocupación militar y actividades militares;
- Explotación de recursos naturales incluyendo el agua, minerales y otros;
- El almacenamiento de materiales peligrosos;
- Que los pueblos sean desplazados de sus territorios.

La declaración incluye varios artículos a través de los cuales las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, por ejemplo, el Banco Mundial, toman medidas para el cumplimiento de esta declaración. También se pide a los países desarrollados que, a través de la cooperación bilateral, cooperen en el cumplimiento de los objetivos de la declaración. Esto les da una atribución de intervenir en la forma de implementarla pues, como se ha demostrado en el pasado, a través de la cooperación económica se interviene en las agendas y programas de los países receptores de la ayuda, y se cooptan los discursos.

COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

1. Responde a un largo proceso de lucha de las organizaciones indígenas de todo el mundo, y es una demanda de estas organizaciones.
2. Historia de las negociaciones, lo que pasó el último minuto es que los países no suscribieron la declaración.
3. Los aspectos propositivos son el reconocimiento de:
 - el concepto de “pueblos indígenas” que ha sido demanda permanente;
 - sus derechos como pueblos;
 - sus territorios;
 - su sistemas jurídicos, costumbres, tradiciones;
 - la responsabilidad histórica.
4. A pesar de estos reconocimientos de la declaración, a través de la figura de “consentimiento expresado con libertad y pleno conocimiento” estaría permitiendo en los territorios indígenas actividades militares, explotación de recursos incluyendo agua, minerales y otros, almacenamiento de materiales peligrosos y desplazamientos de pueblos de su territorio.

5. La declaración incluye varios artículos a través de los cuales las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales (por ejemplo, podría ser el Banco Mundial) y países desarrollados contribuyan a la realización de las disposiciones de esta declaración, lo que les da la atribución de intervenir en la forma de implementarla, pues como ya se ha demostrado en el pasado, a través de la cooperación económica, se interviene en las agendas y programas de los países receptores de la ayuda.

Ahora es vital que las organizaciones indígenas velen por la manera como se aplica esta declaración en sus respectivos países.

CONCEPCIÓN CULTURAL Y APLICACIÓN DE LA LEY ORIGEN DEL PUEBLO IKU (ARHUACO)

GLORIA AMPARO RODRÍGUEZ
KASOKAKU MESTRE BUSINTANA
Universidad del Rosario

Así dijeron los antiguos...

Para nosotros los Iku de la Sierra Nevada de Santa Marta una manera de defender nuestros derechos es con los legados dejados por nuestros abuelos. Antes de existir la ley positiva nosotros venimos cumpliendo la Ley de Origen como mandato supremo y esta ley nos recuerda la misión de responsabilidad que tenemos que tener los seres humanos para cuidar y preservar nuestra madre tierra. Para nosotros todo lo que existe en la naturaleza tiene una función y es por eso que los elementos que encontramos en la naturaleza como piedras árboles, ríos, montañas, nevados, mares son sagrados y representan para nosotros sitios de energía, puntos de equilibrio universal.

Para nosotros argumentar la protección que se le tiene que dar a la naturaleza y especialmente a lo que nosotros denominamos línea negra⁴ que son los lugares de pago o de retribución a la madre tierra por lo que recibimos de ella, hay lugares donde se paga la lluvia, donde se paga las cosechas, donde se pide permiso para sembrar, donde se le paga a la naturaleza por todos sus beneficios y es así como percibimos que la Ley de Origen es la ley natural. La ley fue dejada para cuidar el mundo.

Pensamos que los padres y madres espirituales de la creación nos dejaron sembrado en la tierra toda la sabiduría para nosotros vivir en paz

4. Línea negra: como se designan los sitios sagrados donde se realizan diversos tipos de ceremonias con el fin de ordenar el territorio, la cultura y todas sus manifestaciones por parte de las culturas que habitan la Sierra Nevada de Santa Marta. Es el mismo territorio donde se ubican unos puntos importantes y fundamentales para mantener la armonía de los seres humanos con todo el universo.

y equilibrio con todo lo que nos rodea. Para los Arhuacos la función del hombre es ser vigía del universo y esto se cumple cuando sabemos entender el lenguaje de la naturaleza, cuando sabemos interpretar los códigos en las piedras, en los árboles, en las nubes y cuando sabemos el significado de la existencia de cada ser que habita en nuestro mundo.

Los mayores nos dejaron como herencia una misión que cumplir fundamentada en mirar, en sentir la tierra como una madre y defenderla de los abusos, atropellos y todo lo que implique la destrucción de sus componentes. Entre nosotros los Iku (Arhuacos), los mandatos de la madre son intocables, no se discuten porque son principios de vida, pilares fundamentales para la permanencia espiritual y cultural del hombre Iku. Es por tanto que nos oponemos a la vulneración de nuestra concepción de mundo que precisamente es diferente porque tiene otra perspectiva, otra mirada de lo que significa vivir en el planeta.

Nosotros no vemos la naturaleza como un espacio para saquear y enriquecerse, sin tener en cuenta que con esa manera de explotación no solo se acaban los recursos sino que se pone en peligro la pervivencia de las culturas milenarias que basan su permanencia en el respeto a los lugares sagrados, llámese ríos lagunas, piedras o bosques nativos, elementos muy importante para nosotros, para garantizar la vida a las presentes y futuras generaciones y la biodiversidad.

El significado espiritual que a nosotros nos enseñaron los antiguos sobre los ríos, es que son nuestras venas y arterias, que los bosques representan los vellos y cabellos de nuestro cuerpo, que las piedras son ancestros que descansan y de esta manera, entendemos que todo fue dejado por nuestro padre Serankwa (creador de todo lo que existe y quien creó las leyes de orden universal) para estar en equilibrio, hombre-naturaleza y cosmos.

Esta filosofía cosmocéntrica del pensamiento Iku se ve afectada con los intereses particulares que no entienden o ignoran que para el Pueblo Iku antes de concebir la naturaleza como un medio económico y obtención de riqueza, la vemos como la madre y nosotros como sus

hijos debemos cumplir la misión de ser guardianes y no aprovecharnos más de la cuenta, con intereses a corto plazo que además no benefician a un colectivo como lo hacen los proyectos de represas, embalses, termoeléctricas y todo aquello que va encaminado a profanar la madre tierra solo con el ánimo de provecho individual, por eso los Mamos (líderes espirituales de nuestro pueblo) afirman que hay una crisis de espíritu en el hombre que no entiende el lenguaje de la tierra, el ritmo del clima y la necesidad de mantener el mundo conforme nos fue asignado donde haya un espacio para la fauna y flora, así como lo tenemos los hombres.

Los Mamos dicen que hay un analfabetismo espiritual en aquellos sujetos que no comprenden que haciéndole daño a la madre tierra vamos camino hacia la autodestrucción. *Iwa sigue mowgue* que significa en nuestra lengua nativa “*hoy mañana y siempre*”, continuaremos con la voz dejada por nuestros ancestros de conservar la madre tierra a través del cumplimiento de la Ley de Origen, que es la ley de la vida y no de la muerte, es el derecho milenario que se debe practicar para que todos tengamos derechos. Por tanto hay que cumplir responsablemente los deberes de defender la naturaleza logrando así estar de acuerdo y en armonía con todo el mundo diverso.

De forma milenaria y desde el principio de la creación, el Pueblo Iku viene realizando las ceremonias y rituales⁵ no solo para el bienestar de la Sierra Nevada, sino para todo el mundo. De esta forma seguimos manteniendo nuestra consigna de ser cuidadores del universo, para que todos podamos continuar respirando, tener las aguas cristalinas, los bosques, los nevados con nieve y, con esto, consideramos que estamos permitiendo que haya un bienestar colectivo, con la responsabilidad de dejar un mundo donde las presentes y futuras generaciones también puedan tener el privilegio de vivir en un espacio como fue asignado desde el principio. Tenemos bien claro que los valores, el valor que tiene la madre tierra es desde un nivel sagrado y por tanto, es

5. Ritual con el Mamo en la kankuraa: aquí se realiza la confesión y la limpieza espiritual por la falta que se haya cometido. Es muy importante el ritual, la ceremonia de los Mamos, porque estos ayudan a la reflexión.

innegociable ya que la madre no se puede vender en aras del desarrollo visto desde una visión occidental.

La relación que existe entre la Ley de Origen y los sitios sagrados de la Sierra Nevada de Santa Marta, es que estos sitios garantizan la vida de todas las especies y nuestra identidad como pueblo indígena. Es precisamente lo que queremos que entiendan los hermanos menores que buscan con proyectos unos intereses económicos. Que comprendan que nosotros tenemos otra visión de desarrollo propio que se encuentra relacionado con la protección y la conservación del mundo que permita una riqueza espiritual para nosotros como sujetos colectivos y sembradores de vida.

Queremos que nos dejen vivir como a nosotros nos enseñaron los antiguos, que es solo utilizando lo necesario para nuestra pervivencia, porque queremos que nuestros hijos también puedan vivir en Nikuma (lugar de la creación la biodiversidad, las especies los minerales y sus funciones), donde el hombre tiene que seguir ese orden de no ser dueño ni creador de nada, solo es cuidador porque esa fue la función que nos designaron desde los tiempos originales.

Pese al afán que tienen los gobiernos y empresas de querer convertir nuestro territorio sagrado en un banco de explotación, nosotros antes que con leyes creadas por hombres les queremos recordar nuestra Ley de Origen, que son los ecos antiguos dejados por el padre Serankwa y la madre Seynekun (madre tierra), que conjuntamente nos dejaron la Ley SÉ con la cual nosotros tenemos que ser semillas que conserven la riqueza natural y espiritual de la madre naturaleza.

La norma escrita en papel se puede perder, se puede olvidar, pero La ley SÉ permanece en la memoria de nuestros mayores y a diario la practicamos desde nuestros principios cosmogónicos que se basan en vivir en equilibrio y armonía desde nuestro espíritu, desde la Sierra Nevada (Umunukunu-Corazón del mundo). Por eso seguiremos nuestros pagamentos a la madre tierra y defendiendo los lugares sagrados que consideramos vitales para la permanencia integral de nuestro pueblo

y la protección del universo a través de la energía que estos sitios irradian para el mundo en general.

VISIÓN GENERAL

Para el Pueblo IKU (Arhuaco) de la Sierra Nevada de Santa Marta, los conflictos se suceden cuando no hay un equilibrio y armonía del hombre con la naturaleza y el universo; los conflictos se dan cuando hay crisis en el espíritu. Todo esto nos indica que debemos restablecer el equilibrio, es la manera como los guías espirituales Mamos⁶ vuelven a encausar de manera pacífica la convivencia armónica con todo cuanto existe.

Lo primero que nos hablan los Mamos es que todo tiene energía, que todo tiene vida, por lo tanto, los problemas se dan cuando no funciona bien nuestro pensamiento. Hay que ordenar el pensamiento, hay que sanar nuestros males volviendo a realizar los trabajos tradicionales, volviendo hacer pagamentos a nuestros padres creadores como una retribución espiritual que damos a través de nuestros rituales a la Madre Naturaleza.

La solución de los problemas que se presentan en nuestra comunidad no puede llevarse a cabo sino limpiamos el espíritu, si no hacemos confesión espiritual, sino hacemos la denuncia de las acciones negativas ante la Madre Tierra. Existen en la Sierra Nevada de Santa Marta lugares en la Línea Negra, que son sitios sagrados que vienen a ser oficinas donde espiritualmente existe los jueces quienes son los que resuelven los problemas de cualquier índole, cuando los individuos se hayan en desarmonía con la naturaleza y consigo mismo.

Los procedimientos equívocos se anulan cuando sometemos los procesos a la justicia espiritual. Para nosotros como pueblo indígena hablar de justicia es hablar de una Justicia Natural, de una Ley de Origen,

6. Mamo: es la autoridad espiritual, él encarna la sabiduría, por tanto, es la guía en todos los aspectos de la comunidad.

por lo cual, no se habla de agresor y agredido, sino que todos tenemos que corregir para entrar a una armonía con la tierra y con el hermano hombre. Ante todo, está lo ceremonial que es la manera como restablecemos el pacto de convivencia de los sujetos, la comunidad, la naturaleza y el universo.

La consulta a los Mamos, quienes nos orientan a través de su sabiduría elemental y a través de sus consejos, contribuye a que nuevamente el que se ha visto involucrado en conflictos retorne a convivir socialmente en la comunidad. No tenemos cárceles donde se aísla a las personas, para nosotros lo lógico es la socialización del individuo donde la parte fundamental es recomponer la estructura espiritual de ese miembro para que reflexione sobre sus actos y siga el camino de lo colectivo.

Tampoco nuestra justicia está basada en lo que se conoce como latigazos, cepo y castigos físicos; en realidad cuando hablamos con los Mamos la noción de justicia está ligada al orden de la Ley de Origen, al cumplimiento de esa ley espiritual que se materializa o concreta cuando desarrollamos cabalmente los deberes como miembros de la cultura IKU. Para los Mamos lo importante es buscar la causa que ocasiona los conflictos, buscar desde la raíz y a través de esto entender qué procedimiento se debe hacer para restablecer en el plano espiritual y material, el equilibrio y armonía del hombre y lo que le rodea de acuerdo a los principios cosmogónicos de la comunidad.

Existen problemas por no cumplir la Ley de Origen que es la Ley Universal, la norma que tiene la Madre Naturaleza, como es hacer las ofrendas a la tierra, a la lluvia, al sol y a los árboles, para todo lo espiritual tiene que hacerse pagamento. Cuando nos olvidamos de cumplir, se presentan problemas y enfermedades que traen por consecuencias crisis en el entorno. Es aquí donde es necesario ponerse a paz y salvo con la ley tradicional, para nosotros los IKUS por ejemplo, una norma rectora de vida y armonía es que debemos vivir en paz con la naturaleza y sus elementos para poder visualizar una paz con nosotros mismos y nuestros semejantes.

Dentro de los principios del universo Arhuaco hablamos de la consulta, del permiso espiritual a la naturaleza, esto quiere decir que si uno va a construir una casa, primero tiene que ponerse de acuerdo con la naturaleza, con los árboles, con las piedras, con los bejucos, con el barro, con la paja de entechar, es decir, con los elementos que vamos a utilizar. Hay que pagarles a los dueños de esos materiales, de no hacerse lo indicado por la tradición que son los rituales de permiso que se efectúan a través de la orientación de lo Mamos⁷ se está incumpliendo la Ley de Origen y esto es lo que se puede denominar delito y que además ocasiona conflictos en la gente y desequilibrio de orden natural como por ejemplo: sequías, fuertes lluvias, derrumbes y problemas que acarrearán los individuos que no cumplen con los ritos y ceremonias que se deben hacer porque así fue establecido por el padre Serankua y los ancestros; todo esto es lo que se resuelve también en comunidad y con la palabra guía de los Mamos, quienes son los encargados de hacer cumplir estos fundamentos de origen.

Se podría decir en resumen que para la concepción cosmogónica de la nación Arhuaca hay delito cuando se viola los derechos a la Naturaleza. Es muy importante hablar de entrar en acuerdos con el orden de las cosas todo está cumpliendo una misión y cuando dejamos o abandonamos nuestro conocimiento, cuando no ponemos en práctica el saber ancestral dejado por Serankua se complican las situaciones en muchos temas como: la salud, lo social y lo político. Por eso para los Mamos es importante estar en acuerdo con la Ley de Origen y con los derechos de la naturaleza, de otra manera no solucionamos nada si simplemente consideramos que es un asunto muy personal entre partes cuando se infringe la naturaleza. Cuando se atropella al mismo hombre, la cuestión es mucho más compleja y profunda, cuando se trata de volver a la vía del entendimiento desde la palabra del Mamo,

7. Orientación con los Mamos: se debe estar en permanente contacto con el Mamo durante el tiempo que estos estimen para restablecer su armonía y sanar espiritualmente, siguiendo el pensamiento Arhuaco dejado por el creador de la Ley de Origen Serankua, los individuos pasan por un proceso de limpieza y ceremonias que ayudan a convivir, a volver a reinsertarse en la comunidad. El Mamo como juez natural asigna ayunos, confesiones, baños de purificación en horas de la madrugada o en altas horas de la noche y trabajos tradicionales donde participa su familia.

desde la cosmogonía milenaria, sino se aclara la confusión de nuestra mente es muy difícil solucionar los conflictos.

Cortar un árbol sin permiso sin hacerle su pago espiritual es desobedecer el código de la misma naturaleza por eso vienen perturbaciones del orden natural y todo esto se soluciona cumpliendo la ley de origen, el Derecho Mayor que establece que NO SOMOS DUEÑOS DE NADA, SOLO SOMOS CUIDADORES.

Cuando nos peleamos con otro hermano es porque tenemos desacuerdos con la Madre Tierra, porque estamos viviendo sin generar procesos de vida, que es lo mismo que estar incumpliendo la Ley de Origen, la ley de la Madre Naturaleza. Cuando yo me sano, cuando soluciono mis conflictos sano la tierra, los animales no enferman y cuando sana la tierra yo me sano, de ahí que los conflictos son la enfermedad que ocasiona desorden, soberbia, rabia, mentira y hurto por no cumplir el mandato de los antiguos, por no cumplir los pilares de vida de la cultura.

Solo recuperando el espíritu positivo se soluciona los problemas, estos es lo principal en el mundo IKU, la socialización del hombre y el orden espiritual. Por esto se habla, se discute, se dialoga y se realizan los trabajos tradicionales con la comunidad para que todo este bien, para encontrar la armonía del espíritu. De lo contrario es muy difícil ver la tranquilidad y la paz colectiva, lo que nos indica que una comunidad al trabajar los principios de su razón de ser generan semillas de vida, consigue unidad con cada miembro y una solidez de lo que quieren, permaneciendo de esta manera culturalmente en el tiempo y el espacio.

Solucionar conflictos es restablecer la armonía del hombre con la naturaleza y el universo, ahí está la fuerza, cuando se ordena el pensamiento se ordena la familia y se ordena todo lo demás.

Clases de conflictos en nuestro pueblo:

No cumplir la ley de origen es por ejemplo, sembrar la tierra sin permiso y sin hacer los rituales guiados por los Mamos. Se considera faltas a

la ley universal la tala al bosque sin hacerle su pago, la quema de montañas, no realizar las ceremonias de la tradición como: bautizo espiritual de los hijos, matrimonio y mortuorias entre otros. Son importantes estos ritos ya que son los que ayudan a que exista armonía entre las personas, la comunidad y el mundo exterior. Cuando no se cumple esto se presentan conflictos familiares y por regla general, los infractores de la Ley de Origen son aquellas personas que no están cumpliendo estos principios.

Actividades de orden material como la casería y pesca indiscriminada y sin permiso de la autoridad, es decir, el Mamo también significa no cumplir con la Ley de Origen. Para el pueblo IKU antes de realizar una actividad se debe consultar al Mamo quien de acuerdo al calendario Teyuna (calendario propio), es quien orienta estas actividades, preparando a las personas a través de un ritual para que la desarrollen. Existen momentos en los que no se puede realizar estas actividades pues hay escasez o no es conveniente de acuerdo a la consulta que realiza el Mamo a la Madre Naturaleza y además uno de los principios es velar por la conservación de los ecosistemas. Cuando el Mamo da permiso para la caza y pescar tiene su límite y no se debe abusar de este permiso, porque la mayoría de las veces este permiso tiene una justificación y es que se requiere determinada carne de monte para realizar rituales especiales como el bautizo de un niño, una mortuoria o cura de un enfermo.

De igual forma se presenta problema cuando hay incumplimiento de obligaciones familiares. Es de suma importancia cumplir con la responsabilidad familiar como cuidar los hijos y la compañera para lo cual se debe trabajar en la huerta o en la pequeña finca para sostenimiento de su hogar. De ahí que consideramos un conflicto pasar hambre por pereza, lo cual es también solucionado por los Mamos y las autoridades a través del consejo y tareas que hagan efectivos la obligación de dar bienestar a su familia.

Otra manera a través de la cual se viola la Ley de Origen es con el incumplimiento de los asuntos y obligaciones comunitarias. Partamos de que el pueblo IKU es considerado una sola familia, herederos de

un mismo pensamiento y guiados por la Ley de Origen, de ahí que para nosotros es importante la convivencia que se da cuando asistimos de manera colectiva a las reuniones, asambleas, rituales colectivos y actividades como construcción de caminos y puentes comunitarios, hechuras de casas ceremoniales, escuelas o un trabajo que requiere la participación de todos. El no asistir a estas actividades genera conflictos y problemas y por lo tanto, quien no obedezca los pactos de la comunidad está incumpliendo el principio de vivir en comunidad que es la mutua ayuda y la solidaridad, lo que se denomina “angunamusi” que traduce “tú me ayudas y yo te ayudo”. Quien no asista a la convocatoria de los trabajos comunitarios es llamado por los Mamos y comunidad en general para conocer los motivos de su incumplimiento, los cuales deben ser reparados en trabajos comunitarios que deberá desarrollar de manera personal para ponerse al día.

En el caso de problemas entre miembros de la comunidad, cuando se presentan conflictos entre personas, esto es resuelto con base en los principios de la Ley de Origen en cabeza de los Mamos, los ancianos mayores y comunidad en general, buscando la solución pacífica a la cual se llega restableciéndoles el equilibrio espiritual. Por ejemplo, si Gunchi causa una lección personal a Duawiko no es resuelto de la manera como lo hace la justicia ordinaria, sino que esto debe ser partiendo de la base de que todos somos agresores y que existe un desequilibrio entre las partes. El problema va más allá de una simple lección y de una herida, para nosotros un delito está en el desequilibrio con el universo y esto es lo que entrarían en restablecer los Mamos a través de sus rituales y trabajos tradicionales.

Se considera de mayor falta el irrespeto a los Mamos y ancianos de la comunidad y esto se puede dar por insultos y no acatamiento de sus consejos y orientaciones en todos los planos: espiritual y de cotidianidad, a los mayores se les debe guardar respeto y obediencia ellos son los que conocen la historia y tienen la sabiduría y la experiencia. A manera de conclusión tenemos que decir que el Mamo es la máxima autoridad del pueblo indígena Arhuaco y en él se encarna la Ley de Origen eso sí con la diferencia de que un Mamo no es un legislador, ni

tampoco el Mamo es el monarca ni un dictador. El Mamo es la cabeza y la autoridad espiritual y estos conjuntamente con la comunidad ayudan a restablecer la armonía, a socializar la gente, para que su comportamiento sea acorde al hilo conductor de nuestro pensamiento milenario. Los Mamos dicen que no hay que aislar a la gente, no señalar y no juzgar sin antes ayudar a que tengan buenas ideas a que sigan cumpliendo la Ley de Origen que es ser guardián de la Sierra y un defensor de la Madre Tierra, de cada gota de agua, de los árboles, de las piedras y de los animales. Esas son nuestras prácticas para que no haya guerra entre los hombres y a su vez de estos con la naturaleza.

“La sangre derramada daña al hombre enferma la tierra” por eso nos encargamos de limpiar el delito cuando este se comente con la sagrada madre naturaleza. Para nuestro ordenamiento todo está escrito en la misma Madre Tierra y no en códigos. Los Mamos y los ancianos de la cultura leen claramente y nos dicen a nosotros que nos dejaron para cuidar y que hay que respetar los derechos de los otros, de los árboles, de las piedras, del agua, de los pájaros, si no respetamos a ellos como pedimos respeto entre los seres humanos.

No existen derechos sino deberes, cuando cumplimos el deber de cuidar de no dañar a la naturaleza garantizamos los demás derechos, si el agua está pura se garantiza el derecho a la vida.

REFLEXIONES SOBRE BIODIVERSIDAD, AGUA Y RECURSOS

CARLOS OROPESA

Bolivia

Para hablar de biodiversidad, agua y recursos naturales, permítanme comenzar contando una historia.

Había un señor que vivía en su casa con la única compañía de un lorito. Al señor le gustaba fumar. De un tiempo acá, el lorito empezó a toser. El señor se desesperó porque su lorito era su única familia y lo llevó a un veterinario. Allí descubrió que el lorito estaba sano, y que solo repetía lo que escuchaba. El lorito repetía la forma como el señor tosía a causa del tabaco. Entonces el señor dejó de fumar.

Algo parecido nos pasa con la naturaleza, pensamos que el planeta está enfermo cuando en realidad es nuestra sociedad.

Hay diversos problemas en la Amazonía que amenazan la biodiversidad. En Ecuador sufren por el petróleo, hay contaminación, que incluso afecta las nuevas actividades agropecuarias, los indígenas han sufrido desplazamientos.

En Bolivia la explotación petrolera y especialmente el gas es la principal fuente de ingresos para el país, sin embargo se intenta hacer leyes para evitar la explotación petrolera sobre todo en territorios indígenas.

En Colombia hay también presiones de las petroleras, que pretenden entrar a comunidades indígenas. Lo mismo sucede en Perú.

La explotación de la madera es igualmente un problema. A la deforestación se suman las plantaciones forestales. En Brasil ha entrado una empresa a unas comunidades indígenas para sembrar eucalipto.

Otro problema de la cuenca amazónica es la actividad minera. Esto afecta a Bolivia, a Perú, a Brasil y es una amenaza permanente para Ecuador.

Todos los proyectos económicos de la sociedad occidental moderna provocan destrucción de la biodiversidad, contaminan el agua y destruyen los recursos naturales.

Los pueblos indígenas mantenemos prácticas de conservación de la biodiversidad. Estas prácticas incluyen no solo cosas técnicas como es el no utilizar químicos, sino también conocimientos ancestrales que promueven el respeto a la madre tierra.

Las mujeres por ejemplo deben cantar para que la producción de la yuca sea buena. Y los hombres cantan cuando cazan para que en lugar de cazar un ratón encuentren un venado. Ellos llevan a sus hijos para que desde chiquitos vayan aprendiendo. Otras veces rezan.

El shamanismo ayuda a las personas de las comunidades a tomar decisiones correctas.

En Bolivia se hace un rito antes de la siembra. Se hace una ofrenda a la Pachamama, pidiendo que la producción sea buena. Cuando se hace la siembra y la cosecha en zonas de pendiente, por ejemplo la papa a picote, entonces la comunidad cuando le toca hacer la siembra, todos le ayudan, al otro día le ayuda a otra.

En Brasil rezan a la luna cuando hay cosechas.

En Colombia las comunidades están muy bien organizadas y no dejan entrar cualquier empresa que viene a explotar sus terrenos, para ellos la tierra es la madre y el petróleo es la sangre de la tierra, por eso tienen que cuidarlo. En algunos ritos ellos dicen que la pesca no se hace cualquier rato. Ellos tienen sus ritos para la caza y la pesca, y tienen que seguir ciertas normas. Por ejemplo, cuando los peces están muy

pequeños, se prohíbe la pesca. En otros casos, cuando hay pocos animales, se prohíbe la caza, para que los animales se vuelvan a repoblar.

En Ecuador la actividad petrolera no ha logrado desarrollarse en los territorios indígenas del sur de la Amazonía, a pesar de tener contratos, pues los pueblos con su resistencia lo han impedido.

Nosotros tenemos nuestra cultura y, a partir de ella, debemos basar cualquier proyecto. Los impactos van a ser los mismos, las enfermedades, y el territorio va a ser afectado si no se sigue la cultura.

Para ser interculturales debemos conocernos, saber cómo estamos, quiénes somos.

YULUKA⁸

*Estar de acuerdo en todos los planos
Estar en equilibrio y armonía con la madre naturaleza
Permanecer con el espíritu sano
Respirar saber a tierra, a agua, a aire
Abrazar el fuego y el humo*

*Yuluka es hacerle pago a la madre tierra
Y al universo general,
Es cantarle a los ancestros que descansan las piedras
Y es dialogar con el alma de las plantas*

*Es interpretar al amigo rayo, el viejo temblor,
La anciana brisa y el poderoso huracán*

*Es tener ordenado el pensamiento
Y el territorio sagrado de nuestras energías*

*Yuluka simplemente es vivir como hermanos
Con todos los seres del planeta*

*Es tan solo ser una gran Kankurua⁹ con la puerta abierta
Donde quepan en paz todos los seres de la tierra.*

Kasokaku Busintana

9. Yuluka: en lengua Kogi significa estar de acuerdo.

9. Kankurua: templo sagrado, oficina del Mamo, casa redonda ceremonial.

UNA VISIÓN JURÍDICA Y CULTURAL DEL DERECHO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA RESISTENCIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA

GLORIA AMPARO RODRÍGUEZ¹⁰
KASOKAKU MESTRE BUSINTANA¹¹

“Los derechos de los pueblos indígenas y sus sistemas jurídicos propios son integrales, colectivos y fundamentales, hacen parte de nuestro mundo propio y reflejan nuestra identidad cultural; pero, sobre todo, determinan la forma y el respeto con los que debemos relacionarnos entre nosotros, así como con la naturaleza, los espíritus y con los demás seres vivos que nos acompañan”.

ONIC, 2007

INTRODUCCIÓN

72

El presente documento pretende ofrecer una mirada al ejercicio de derecho propio de los pueblos indígenas de Colombia y el mismo muestra tanto aspectos jurídicos como culturales del derecho del ejercicio de las funciones jurisdiccionales que tienen estos pueblos en busca de la armonía con la vida, con su comunidad y con su entorno.

En Colombia, los pueblos indígenas vienen trabajando en la solución de sus problemas internos, en el fortalecimiento de sus autoridades y en la recuperación de sus formas para resolver sus conflictos mediante reglas para la convivencia de los pueblos en ejercicio de su autonomía. Para ello, la Ley de Origen les otorga identidad, la cual los constituye en culturas diferentes que debemos reconocer y respetar.

10. Directora Línea de Investigación en Derecho Ambiental y Grupos Étnicos de la Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia, grodrig@urosario.edu.co

11. Estudiante indígena del pueblo Arhuaco. Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario.

Las normas y procedimientos propios de estos pueblos desarrollan principios que orientan la vida comunitaria y que reflejan no solo aspectos sociales sino, su relación con el ambiente, lo que les ha posibilitado el que hoy, en nuestro país, las zonas de mejor conservación y donde se cuenta con la mayor cantidad de recursos naturales, sean los territorios que ellos han ocupado sosteniblemente, de manera ancestral.

Para garantizar una convivencia pacífica, los pueblos originarios de Colombia cuentan con sus sistemas jurídicos que están conformados por la Ley de Origen, el Derecho Mayor o Derecho Propio, los usos y costumbres, normas, instituciones, procedimientos e instancias para el ejercicio del gobierno, la autoridad y la justicia indígena, los cuales han sido reconocidos por la Constitución Política de Colombia. Durante largo tiempo, a través de su proceso organizativo, los aborígenes se vienen reafirmando y fortaleciendo en ejercicio de la autonomía a través del Derecho Propio. De esta forma, se han ratificado reglas no solamente sobre aspectos sociales sino también, sobre el uso y manejo del territorio y los recursos naturales existentes en los lugares donde habitan tradicionalmente, de acuerdo con sus usos y costumbres.

Estas figuras son definidas según sus propias palabras, de la siguiente forma:

“La Ley de Origen es la ciencia tradicional de la sabiduría y del conocimiento ancestral indígena para el manejo de todo lo material y lo espiritual. Su cumplimiento garantiza el equilibrio y la armonía de la naturaleza, el orden y la permanencia de la vida, del universo y de nosotros mismos como Pueblos Indígenas guardianes de la naturaleza. Así mismo, regula las relaciones entre los seres vivos, desde las piedras hasta el ser humano, en la perspectiva de la unidad y la convivencia en el territorio ancestral legado desde la materialización del mundo...

El Derecho Mayor es la ciencia que los indígenas hemos recibido de nuestros mayores y caciques, para defender nuestros territorios, para hacer nuestros gobiernos y vivir de acuerdo a nuestras costumbres, por el hecho de ser de aquí: por estar en nuestra casa, por ser legítimos

americanos... Por derecho mayor, entendemos el cuerpo de derechos que nos acompaña como miembros de las comunidades y pueblos originarios de estas tierras americanas, que tiene plena validez jurídica y que presenta primacía sobre los demás derechos consagrados constitucionalmente...

El Derecho Propio de los Pueblos tiene su fundamento en el pensamiento de la sabiduría de los Mamos, los Jaibanás, Los Taitas y los mayores,¹² quienes tienen la misión de ordenar y mantener el equilibrio del mundo a través del mandato de la Ley de Origen. El derecho propio está constituido por: las formas de existencia y resistencia de cada pueblo. Las manifestaciones culturales y de relación con la naturaleza y con nuestro entorno que constituyen un elemento fundamental en la cosmovisión propia. Los legados de autoridad y dirección. El derecho propio tiene relación con: la autonomía, la cultura, lo territorial, lo colectivo, las cosmovisiones y lo integral".¹³

El reconocimiento y respeto del Derecho Propio se constituye en un elemento fundamental para la defensa de los intereses y derechos de los pueblos indígenas colombianos, además de una estrategia para la resistencia a los proyectos que pueden afectar sus formas de vida, cultura y sus territorios.

Estos tópicos serán abordados a continuación en este texto, en el cual nos hemos propuesto presentar dos visiones. La primera corresponde a la visión jurídica u occidental, es decir, lo que ha entendido la Constitución Política de Colombia y las altas cortes, en especial la Corte Constitucional, sobre el Derecho Propio y la Jurisdicción Especial Indígena. La segunda, una visión cultural a través de una muestra de lo que significa la Ley de Origen para el Pueblo Indígena Arhuaco (IKU) que habita al norte de Colombia en la Sierra Nevada de Santa Marta.

12. Es decir, sus autoridades tradicionales.

13. Organización Nacional Indígena de Colombia, *Derechos de los pueblos indígenas y sistemas de jurisdicción propia*, ONIC, 2007, pág. 15.

DERECHO O SISTEMAS DE JURISDICCIÓN PROPIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS COLOMBIANOS

Los pueblos, autoridades y comunidades indígenas
hacemos que la ley viva.
ONIC

En la construcción social y cultural que a lo largo de la historia han tenido los pueblos indígenas, ha jugado un papel fundamental sus formas de control social, sus normas y costumbres, mediante las cuales resuelven sus problemas y conflictos. El Derecho Propio se ha utilizado además, como una forma para enfrentar la visión del desarrollo que no respeta las culturas de los pueblos originarios y se ha constituido en una de sus estrategias para seguir perviviendo como pueblos.

La resistencia de los pueblos indígenas, a través del ejercicio de las prácticas y de los sistemas de jurisdicción propias, se fundamenta en las formas de organización indígena que pretenden el reconocimiento y la exigencia del respeto de sus derechos, mediante los cuales han reivindicado entre otros, su autonomía y sus derechos territoriales, culturales, ambientales y el uso de los recursos naturales.

“A lo largo de la historia hemos resistido, desde nuestras culturas e identidades colectivas, atendiendo a las Leyes Mayores y de Origen y a las enseñanzas de los Mayores”. ONIC.

El derecho a utilizar las propias formas de control y el derecho a la resistencia de los pueblos indígenas colombianos, se ha cimentado en ciertos principios fundamentales como: a) la unidad, b) la autonomía, c) la cultura y d) el territorio.

a) La unidad: los pueblos indígenas resaltan la unidad porque consideran que “a pesar de ser pueblos con culturas distintas, los problemas son comunes y esta se constituye en una bandera de lucha de los movimientos indígenas colombianos”.¹⁴

14. Green Stocel, Abadio, Artículo “El aporte de los pueblos indígenas a un país diverso”, en Para que la casa no se caiga. Volver a mirar el camino recorrido por los pueblos indígenas de Antioquia, Fundación Hemera, OIA, DGR, 2002.

La unidad es un mecanismo de fortalecimiento organizativo para la defensa de los territorios y de los pueblos indígenas mismos. Sobre este particular están convencidos que:

“Los pueblos indígenas debemos cumplir con la Ley de Origen en la perspectiva de la unidad, el orden, la armonía y la convivencia en el territorio ancestral legado desde la materialización del mundo para, como guardianes de la naturaleza, garantizar la permanencia y el futuro de la vida de todo lo que existe, de las relaciones entre los seres vivientes, desde las piedras hasta el ser humano y nosotros mismos”.¹⁵

b) La autonomía: entendida como la capacidad y el derecho que tienen los pueblos para decidir por sí mismos los asuntos de su interés. Según la Organización Nacional Indígena de Colombia / (ONIC): “seremos autónomos en la medida en que seamos los constructores de nuestra propia historia... La autonomía también es la posibilidad de relacionarnos e intercambiar con otros, sobre la base del respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica”.¹⁶

El Convenio 169 de la OIT señala con respecto a la autonomía en su artículo 7 que “los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural”.

Es necesario el reconocimiento de esa autonomía para decidir el presente y el futuro y está basada en lo territorial, lo identitario y lo propio. La exigencia del respeto a la autonomía conlleva el reconocimiento al sistema de autoridad y gobierno, de sus procesos internos para el estudio y la toma de decisiones para llegar a acuerdos. La autonomía implica además que el grupo pueda tomar las decisiones que son vitales

15. ONIC, Derecho de los pueblos indígenas y sistemas de jurisdicción propia. *ONIC*, 2007, pág. 16.

16. *Ibidem*, pág. 8.

para su permanencia como grupo, que deben darse las condiciones para que estas decisiones puedan ser tomadas y que no debe haber intervenciones en la toma de las mismas.¹⁷

En ejercicio de la autonomía, las autoridades de los pueblos indígenas pueden ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarias a la Constitución y a las leyes de la República. Lo cual quiere decir que las comunidades indígenas cuentan con la facultad de administrar justicia dentro de sus territorios, facultad que se reconoce a partir de la Constitución de 1991, conocida para Jurisdicción Especial Indígena.

“Nuestros sistemas normativos propios o sistemas de derecho interno, están implícitos en la historia cultural, en la mitología y cosmovisión, en los sistemas de parentesco, las formas de propiedad, los usos y aprovechamiento de recursos naturales y los métodos de control social y territorial”. ONIC

c) La cultura: es otro principio importante para sustentar el derecho a la resistencia. La cultura está relacionada con las diferentes visiones, lenguas, religiones y manifestaciones organizativas de los pueblos originarios. A través de este principio se busca el fortalecimiento, rescate y persistencia de la identidad como pueblos indígenas.¹⁸

Colombia está organizada como un Estado Social de derecho, en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, basado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general y las diferentes formas de ejercer la justicia en los territorios indígenas. Un gran avance de la Constitución Política de Colombia fue señalar que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación

17. Sentencia T-254 de 1994 de la Corte Constitucional.

18. ONIC, Derecho de los pueblos indígenas y sistemas de jurisdicción propia, ONIC, 2007.

colombiana y para ello, el derecho fundamental a la integridad étnica y cultural, se garantiza a través del ejercicio de sus derechos y en la adopción de las decisiones, además del ejercicio de sus formas, prácticas y sistemas de jurisdicción propias de los pueblos (Art. 1 y 7 de la Constitución Política).

Con relación a este tema, la Corte Constitucional Colombiana ha señalado que se entiende el principio de la diversidad étnica y cultural como “la diversidad de formas de vida y concepciones del mundo, no totalmente coincidentes con las costumbres de la mayoría de la población. Por lo tanto, este principio supone la aceptación de la existencia de muchas formas de vida y sistemas de comprensión del mundo en un mismo territorio”.¹⁹

“El derecho a la identidad cultural más que un derecho territorial es un derecho subjetivo de los pueblos. Entraña el derecho a seguir siendo como son, culturalmente diferentes, a tener idiomas diferentes y formas de gobierno²⁰ y de relaciones sociales propias. Este derecho es un derecho social no exclusivamente referido al territorio, pero ligado a él porque todos los pueblos tienen un territorio propio y particular donde existen, se relacionan y recrean su cultura. Este derecho en Colombia está consignado en la Constitución al declararse como uno de los principios básicos del reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la nación y la igualdad y dignidad de todas las culturas que conviven en el país. Aunque es subjetivo este derecho, tiene implicaciones prácticas muy importantes porque es la base para definir qué cosas no se pueden hacer por introducir cambios bruscos o no deseados en la forma de vida y pensamientos indígenas. Es la base de los demás derechos”.²¹

En consonancia con lo anterior, los pueblos indígenas tienen el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, adicional a

19. Sentencia T-605/92 y T-308/93 de la Corte Constitucional.

20. Son los esquemas o las estructuras de jerarquía que los pueblos indígenas poseen desde su origen o que de acuerdo a la dinámica histórica han creado y apropiado a partir de su cultura, usos y costumbres para ejercer autoridad al interior de sus comunidades (ONIC).

21. Ana Cecilia Betancur, *Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas*. Obras - proyectos - explotación de recursos naturales consulta y concertación. Material Guía, ONIC, inédito.

los derechos que en general han sido reconocidos a toda la población; lo cual significa que al aplicar la legislación interna, deberán tomarse en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario. En este sentido, en el caso Colombiano, ha señalado la Corte que el Estado deberá respetar los métodos a los cuales tradicionalmente recurren los pueblos indígenas para la represión de los delitos cometidos por sus miembros. En todo caso, cualquier sanción para un miembro de estos pueblos deberá tener en cuenta sus características económicas, sociales y culturales; deberá darse preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento y tomarse medidas para garantizar que puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, facilitándoles, si fuere necesario, interpretes u otros medios eficaces para tal fin.

“Los pueblos indígenas, ya que habitamos en Colombia desde el principio, hemos defendido nuestros derechos territoriales porque somos titulares de un Derecho Mayor, sustentado en que estamos aquí desde el principio de todos los tiempos y, sobre todo, con anterioridad a la llegada de los invasores y de la conformación de un Estado como tal”. ONIC²²

d) El territorio: el territorio indígena se constituye en el lugar donde los pueblos indígenas desarrollan su vida, su cultura, su economía, su Derecho Propio y su visión del desarrollo, independientemente de que tengan o no, título de propiedad estatal. Comprenden no solo los espacios habitados y explotados, sino también aquellos que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades económicas, sociales y culturales. Es el lugar donde los indígenas pueden desenvolverse según su costumbre, su saber y sus derechos. “Es el lugar de los ancestros y morada de los dueños o amos de las plantas y animales”.²³ Constituye un espacio físico, bajo influencia cultural y control político de los pueblos indígenas.

Es diferente el concepto de territorio al de tierra. Este último es un derecho de todo ser humano, en forma individual o colectiva, mientras

22. ONIC, Derecho de los pueblos indígenas y sistemas de jurisdicción propia, ONIC, 2007, pág. 38.

23. Raúl Arango, Enrique Sánchez, Los pueblos indígenas de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Tercer Mundo Editores, 1997, pág. 207.

que el territorio es un concepto más amplio que además se refiere a una figura sociopolítica junto con las formas de relación y apropiación de la tierra y los recursos naturales según las cosmovisiones concretas y particulares, para nuestro estudio, de los pueblos y comunidades étnicas.

El ejercicio del derecho territorial permite a una comunidad acceder colectivamente a sus recursos naturales, controlar los procesos sociales, culturales, políticos y económicos que ocurran dentro de ese espacio. Los pueblos aborígenes tienen derecho a poseer, desarrollar, controlar y utilizar sus tierras y territorios porque lo más importante para ellos es su territorio. Sin territorio, todo se desvanece, pierde fuerza y no hay dónde expresar la cultura.

La Carta Política del 91 estableció que los territorios indígenas son entidades territoriales y, en virtud de lo anterior, las Entidades Territoriales Indígenas, una vez sean reglamentadas por la ley, podrán gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos, establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales.

El ordenamiento es el instrumento mediante el cual, se planifica el uso del territorio y se involucra desde la óptica espacial, los aspectos ambientales, culturales, sociales y económicos, para darles un tratamiento correlacionado. A ello obedece que “el Ordenamiento Territorial se convierte para las autoridades indígenas en un instrumento para la defensa del territorio, ya que en este se determina el escenario en donde se proyectará hacia el futuro la síntesis de ocupación y la demografía, partiendo de la consolidación del territorio en el espacio y en el tiempo”²⁴

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que asegura los derechos de los pueblos indígenas a su territorio y la protección de sus valores culturales, sociales y económicos, establece como obligación de los Estados, reconocer a los pueblos interesados

24. Camilo Pinzón, Documento “Ordenamiento Territorial Indígena”, OREWA, elaborado por de la oficina de Medio Ambiente y Desarrollo, inédito.

el derecho de propiedad, de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan y deberá respeto a las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra entre los miembros de los pueblos interesados, establecidas por los mismos. Adicionalmente señala que debe entenderse por territorio la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera. Este Convenio también consagra, que los gobiernos deben respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios que ocupan.

Sobre este tema la Corte Constitucional colombiana ha dicho: "El derecho de propiedad colectiva ejercido sobre los territorios indígenas reviste una importancia esencial para las culturas y valores espirituales de los pueblos aborígenes. Esta circunstancia es reconocida en convenios internacionales aprobados por el Congreso, donde se resalta la especial relación de las comunidades indígenas con los territorios que ocupan, no solo por ser estos su principal medio de subsistencia sino además porque constituyen un elemento integrante de la cosmovisión y la religiosidad de los pueblos aborígenes".²⁵

Desde la época de la Colonia, en Colombia operan los resguardos, que son la figura jurídica que representa los territorios indígenas que tienen título de propiedad colectiva reconocida por el Estado. Tienen como características esenciales su manejo y gobierno interno que corresponde a las autoridades propias de las comunidades y además son inembargables, inalienables e imprescriptibles.²⁶ Esta es una institución legal y socio-política de carácter especial, que se rige para el manejo de los territorios indígenas y de su vida interna por parte de los pueblos indígenas.

El manejo y gobierno interno de los resguardos corresponde a las autoridades propias de las comunidades. Para hacer efectivo el reconoci-

25. Sentencia T-188/93. Magistrado Ponente Eduardo Cifuentes Muñoz.

26. Artículo 63 Constitución Política de Colombia, 1991. Esto quiere decir que no se pueden vender, no pueden ser sometidos a gravámenes, no son expropiables por el Estado y no pueden ser sometidos a limitaciones de dominio.

miento a la diversidad étnica y cultural de los pueblos, la Constitución Política consagra el derecho al territorio, al gobierno propio y el derecho a diseñar sus propias políticas, planes y programas de desarrollo económico y social.

La lucha de los pueblos indígenas por el reconocimiento a sus territorios ha sido muy intensa en Colombia y uno de sus principales líderes fue Manuel Quintín Lame, quien promovió un movimiento social contra los hacendados por de las precarias condiciones en que vivían. De él surgió la idea de defender sus derechos mediante la ley y a partir de siete puntos básicos:²⁷

1. La recuperación de la tierra de los resguardos.
2. La ampliación de las tierras de los resguardos.
3. El fortalecimiento de los cabildos.
4. El no pago del terraje.²⁸
5. Dar a conocer las leyes sobre los indígenas y exigir su justa aplicación.
6. Defender la historia, la lengua y las costumbres indígenas.
7. Formar profesores indígenas.

Es importante destacar que este proceso de lucha indígena, por el reconocimiento y por sus derechos, ha dado lugar en Colombia a muchos movimientos inclusive de tipo armado. Con sus reclamos, los pueblos indígenas ejercen su derecho a la resistencia en busca de la recuperación y el reconocimiento de sus territorios, su cultura y el fortalecimiento de su autonomía.

27. Departamento Nacional de Planeación. Los Pueblos indígenas de Colombia. 1997, op. cit., pág. 37.

28. Esta era una forma de trabajo en la que el indígena, agobiado por la pobreza, tenía acceso a un lote de tierras en la hacienda pagando como contraprestación, y sin otra remuneración, su trabajo en las tierras del hacendatario durante varios días de la semana.

Esta lucha está vigente en pleno siglo XXI, por lo cual los indígenas continúan reclamando por su autonomía y sus derechos territoriales y para ello insisten en el reconocimiento y puesta en práctica de la conformación de entidades territoriales indígenas sobre la base que es fundamental mirar el pasado, presente y futuro, basado desde el conocimiento tradicional y partiendo de los saberes y asesores que son los ancianos, quienes dan los lineamientos de este ordenamiento. Existen políticas de Estado bien definidas para realizar el ordenamiento territorial, pero esto lo tienen que ratificar los mismos indígenas, quienes son los que viven dentro del territorio, porque ellos consideran que nadie puede hacer el ordenamiento territorial para otra cultura ni para otro pueblo.

EL RECONOCIMIENTO A LAS NORMAS Y LOS PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS COLOMBIANOS

Cada pueblo a través de muchas generaciones ha contado con sus propias reglas y costumbres, que ligado con sus autoridades, procedimientos y formas de sanción, han terminado por ser reconocidas por el Estado como “Jurisdicción Especial Indígena” en la Constitución Política de Colombia.

“Los pueblos indígenas pueden ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarias a la Constitución y a las leyes de la República”. (Artículo 246 Constitución Política de Colombia)

Para los pueblos indígenas, “la jurisdicción indígena es desarrollada de acuerdo con las concepciones culturales de lo que es el hombre y el tipo de relaciones que debe tener con sus semejantes y con el medio que lo rodea”.²⁹ Los diferentes sistemas de justicia indígena reflejan la

29. Sánchez, Beatriz Esther, “El reto del multiculturalismo jurídico. La justicia de la sociedad mayor y la justicia indígena”, en: El caleidoscopio de las justicias en Colombia, Tomo II, pág. 5-142. Colciencias, Icanh, Universidad de los Andes, Universidad Nacional, 2001, pág. 62.

organización social y regulan las conductas a través de las normas consuetudinarias y otros mecanismos de control social. Los distintos pueblos conjuran las desviaciones conductuales y ponen al día sus conflictos a través de principios y reglas prácticas puestas en vigor por medio de sanciones concebidas en comunión con las fuerzas de la naturaleza y transmitidas esencialmente de manera oral.³⁰

Según la Corte Constitucional Colombiana, la oralidad que caracteriza los ordenamientos jurídicos de las comunidades indígenas, exige una reconceptualización del principio de legalidad y excluye la posibilidad de que como condición para el reconocimiento de la jurisdicción se exija presentar compilaciones de normas escritas.³¹ Esta institución, en su condición de máxima autoridad judicial para la defensa de la Carta Marga, en su análisis sobre los elementos centrales de la Jurisdicción Especial Indígena, estableció los siguientes:³²

- La posibilidad de que existan autoridades judiciales propias.
- La potestad de estos para establecer normas y procedimientos propios.
- La sujeción de dicha jurisdicción y normas a la Constitución y la Ley.
- La competencia del legislador para señalar la forma de coordinación de la jurisdicción indígena con el sistema judicial nacional.

Alude la Corte Constitucional a un elemento humano que consiste en la existencia de un grupo diferenciable por su origen étnico y por la persistencia diferenciada de su identidad cultural; a un elemento orgánico, esto es, de la existencia de autoridades tradicionales que ejerzan una función de control social en sus comunidades; a un elemento nor-

30. Sánchez Beatriz Esther, "Aproximación desde la antropología jurídica a la justicia de los pueblos indígenas", en: *El caleidoscopio de las justicias en Colombia*, pág. 159-199.

31. Sentencia T-522 de 2003. Corte Constitucional.

32. Sentencia C-139 de 1996 de la Corte Constitucional.

mativo, conforme al cual la respectiva comunidad se rija por un sistema jurídico propio conformado a partir de prácticas y usos tradicionales, tanto en materia sustantiva como procedimental; a un ámbito Geográfico, en cuanto la norma que establece la jurisdicción indígena remite al territorio, el cual según la Constitución, en su artículo 329, deberá conformarse con sujeción a la ley y delimitarse por el gobierno con participación de las comunidades, y, a un factor de congruencia, en la medida en que el ordenamiento jurídico tradicional de estas comunidades no puede resultar contrario a la Constitución ni a la ley. Todo lo anterior, de acuerdo con la Constitución, debe regularse por una ley, cuya ausencia ha sido suplida por la Corte Constitucional, con aplicación de los principios pro comunitas y de maximización de la autonomía, que se derivan de la consagración del principio fundamental del respeto por la diversidad étnica y cultural del pueblo colombiano.³³

En relación con las autoridades judiciales propias de los indígenas, estas representan diversas figuras dentro de los pueblos aborígenes. Cualquier tipo de decisión a su interior se toma y debe fundamentarse en estas autoridades, es decir, con las instituciones tradicionales de cada pueblo y a través de sus autoridades o las organizaciones que las representan.

Existen varios sistemas de autoridad y tipos de organizaciones políticas y en ellas podemos encontrar niveles que reflejan la diversidad de culturas existentes en Colombia. Entre ellas, se pueden destacar las siguientes autoridades indígenas, a través de las cuales se ejerce el control social y se resuelven los conflictos. Son además las encargadas de ejercer el gobierno interno de los pueblos indígenas. Estas pueden ser autoridades tradicionales o autoridades diferentes que han sido apropiadas por las comunidades.

Las autoridades tradicionales: que son los miembros de las comunidades personas o instituciones de carácter público especial derivada de su condición de autoridad religiosa, política o cultural propia de un

33. Sentencia T-522 de 2003. Corte Constitucional-

pueblo indígena, localizado en un territorio determinado, reconocido por sus miembros, que ejerce la representación legal de su grupo y las funciones que le atribuyen la ley y su sistema normativo propio.

Esta forma de autoridad es reconocida plenamente por la ley colombiana y la constituyen los miembros de la comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social. Representan las personas o instituciones indígenas que ejercen poder en la comunidad de acuerdo con la cultura ancestral. Pueden ser guías espirituales, médicos tradicionales, o representantes que dirigen, toman medidas, resuelven conflictos o llevan su vocería fuera de la misma.

El Cabildo indígena: que es una estructura especial de los pueblos y comunidades indígenas andinas, que luego fueron apropiados por otros pueblos indígenas en otras regiones, instituidos como una forma de obtener reconocimiento legal por parte del Estado. Durante la época de la colonia, el cabildo garantizaba los tributos reales y los pagaban al encomendero o al corregidor. En la época republicana, el cabildo es elegido mediante voto popular por el común de los indios, por el término de un año e impone la "obligación", que corresponde a los días de trabajo gratuito durante un año, que se impone a los indígenas para efectuar obras en provecho de toda la comunidad.³⁴

Está integrado el cabildo indígena por los miembros de un pueblo o comunidad elegidos y reconocidos por esta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, los usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad. La normatividad colombiana establece que los cabildos indígenas son entidades públicas especiales encargadas de representar legalmente a sus grupos y ejercer las funciones que les atribuyen la ley y sus costumbres.

34. Friede, Juan, *El indio en lucha por la tierra*. Ediciones la Chispa. 1972, pág. 11.

La autoridad mayor del cabildo es el gobernador, presidente o capitán, quien cuenta con el apoyo del secretario, el tesorero y los alguaciles que cumplen funciones policivas. Los capitanes “eran comúnmente personas experimentadas en el trato con la sociedad nacional o que manejaban el castellano. En algunas comunidades, el capitán coincidió con la autoridad tradicional y es quien representa la comunidad ante las autoridades y se encarga de la promoción de eventos y actividades comunales.”³⁵

Es importante señalar que aún hoy algunos pueblos indígenas continúan recreando formas de autoridad y de organización de su autoridad indígena tradicional diferente a la del cabildo, lo que obligó al gobierno a reconocer, además de los cabildos y las asociaciones de cabildos, otras formas de autoridad tradicional como las asociaciones de autoridades tradicionales que son específicas para un determinado pueblo indígena.

La jurisdicción especial establecida en la Constitución Política de Colombia y las funciones de autogobierno encomendadas a estas autoridades indígenas, deben ejercerse según sus usos y costumbres pero respetando las leyes imperativas sobre la materia que protejan valores constitucionales superiores.³⁶

“Somos pueblos con historias y leyes sin las cuales no seríamos culturas diferentes”. ONIC

Las mencionadas autoridades son las competentes de acuerdo con las leyes de origen, el derecho mayor o el derecho propio, para administrar justicia al interior de los pueblos indígenas de Colombia. Ellas pueden establecer las normas y procedimientos propios de acuerdo con sus usos y costumbre para de esta manera ejercer la Jurisdicción Especial Indígena de manera autónoma.

35. Departamento Nacional de Planeación, Los pueblos indígenas de Colombia 1997, op. cit., pág. 97.

36. Sentencia T 811 de 2004. Corte Constitucional.

Ha planteado la Corte Constitucional que del reconocimiento constitucional de las jurisdicciones especiales se deriva el derecho de los miembros de las comunidades indígenas a un fuero, que es el derecho del que gozan los miembros de las comunidades indígenas, por el hecho de pertenecer a ellas, para ser juzgados por las autoridades indígenas, de acuerdo con sus normas y procedimientos.³⁷

Se concede el derecho a ser juzgado por sus propias autoridades, conforme a sus normas y procedimientos, dentro de su ámbito territorial, en aras de garantizar el respeto por la particular cosmovisión del individuo.³⁸ La posibilidad de que existan autoridades judiciales propias de los pueblos indígenas y su potestad para establecer las normas y procedimientos conforman lo que se conoce como el núcleo de autonomía otorgada a estas comunidades que se extiende no solo al ámbito jurisdiccional sino también al legislativo porque les es posible crear normas y establecer procedimientos. Siendo así, las autoridades indígenas son el juez natural para conocer de los delitos cometidos por miembros de su comunidad, siempre y cuando se atiendan los requisitos establecido para el reconocimiento del fuero indígena³⁹ que implica además, unos límites y conjuga dos elementos: uno de carácter persona, con el que se pretende señalar que el individuo debe ser juzgado de acuerdo con las normas y las autoridades de su propia comunidad, y, uno de carácter geográfico, que permite que cada comunidad pueda juzgar las conductas que tengan ocurrencia dentro de su territorio, de acuerdo con sus propias normas. Es importante resaltar lo que ha planteado la Corte Constitucional, en el sentido de establecer que no solo el lugar donde ocurrieron los hechos es relevante para definir la competencia, si no que se deban tener en cuenta las culturas involucradas, el grado de aislamiento o integración del sujeto frente a la cultura mayoritaria, la afectación del individuo frente a la sanción, etc.⁴⁰

37. Sentencia T 811 de 2004. Corte Constitucional.

38. Sentencia T 496 de 1996 de la Corte Constitucional.

39. Sentencia T-811 de 2004 de la Corte Constitucional

40. Sentencia T 496 de 1996 de la Corte Constitucional.

Estas autoridades cuentan con unos límites mínimos que en materia de derechos humanos deben cumplir en el ejercicio de sus funciones. En primer lugar está el derecho a la vida considerado como el bien más preciado del hombre. En segundo lugar la prohibición de la esclavitud, la tortura y por expresa exigencia constitucional, la legalidad en el procedimiento, en los delitos y en las penas. Esto quiere decir que las normas y los procedimientos deben atender a la especificidad de la organización social y política de la comunidad indígena así como a los caracteres de su ordenamiento jurídico.⁴¹

Sobre este particular, plantea la Corte Constitucional que los derechos fundamentales constitucionales constituyen el mínimo obligatorio de convivencia para todos los particulares y constituyen un límite material al principio de diversidad étnica y cultural. Adicionalmente, señala que las normas legales imperativas, es decir, de orden público, de la república priman sobre los usos y costumbres de las comunidades indígenas, siempre y cuando protejan directamente un valor constitucional superior al principio de diversidad étnica y cultural y, que los usos y costumbres de una comunidad indígena primas sobre las normas legales dispositivas.⁴²

Cuando se plantea que dentro de las funciones jurisdiccionales reconocidas a las autoridades indígenas deben ser ejercidas de acuerdo con sus propias normas y procedimientos, es importante señalar que además no deben ser contrarias a la Constitución y a la ley. Sobre este particular la Corte Constitucional colombiana ha establecido que: "Las diferencias conceptuales y los conflictos valorativos que puedan presentarse en la aplicación práctica de ordenes jurídicos diversos, deben ser superados respetando mínimamente las siguientes reglas de interpretación:⁴³

1. A mayor conservación de sus uso y costumbre, mayor autonomía.

41. Sentencia No. T-523 de 1997 de la Corte Constitucional.

42. Sentencia T 811 de 2004. Corte Constitucional.

43. Sentencia T-254 de 1994 de la Corte Constitucional.

2. Los derechos fundamentales constituyen el mínimo obligatorio de convivencia para todos los particulares.
3. Las normas de orden público prevalecen sobre los usos y costumbres de las comunidades indígenas, siempre y cuando protejan directamente un valor constitucional superior al principio de diversidad étnica y cultural.
4. Los usos y costumbres de una comunidad indígena priman sobre las normas legales dispositivas.

Lo anterior quiere decir que cualquier situación en la cual se requiera de la intervención de dichas autoridades indígenas debe tener en cuenta las normas y derecho propio, la perspectiva de los derechos humanos y del derecho constitucional.

A manera de conclusión debemos señalar que es necesario continuar apoyando a los pueblos indígenas en el fortalecimiento de sus sistemas de jurisdicción propios y de la puesta en práctica de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Es preciso continuar profundizando en el estudio sobre las formas pacíficas que estos pueblos han tenido para resolver sus conflictos que reflejan su respeto por todas las formas de vida y por el entorno. De esta forma, no solo se logra el reconocimiento de la autonomía indígena, sino que se consigue la protección de sus territorios; el control de estos pueblos sobre sus recursos naturales; la defensa de las tradiciones, cultura y identidad, es decir, LA PERVIVENCIA DE NUESTRAS CULTURAS.

Tanto la Constitución Política como los pueblos indígenas y la Corte Constitucional Colombiana han ofrecido elementos que debemos hacer realidad para el reconocimiento y el respeto de esas formas de control o de justicia indígena que reflejan su sabiduría en el manejo social, espiritual y material de estos pueblos, los cuales hoy se constituyen en un ejemplo para la búsqueda de la paz con justicia social y el reconocimiento de la diversidad, como ellos mismos lo vienen planteando desde hace largo tiempo.

BIBLIOGRAFÍA

Betancur, Ana Cecilia, *Derechos territoriales de los pueblos indígenas. Obras - proyectos - explotación de recursos naturales consulta y concertación. Material guía*, Organización Nacional Indígena de Colombia, inédito.

Departamento Nacional de Planeación, *Los pueblos indígenas de Colombia*, 1997.

Friede, Juan, *El indio en lucha por la tierra*, Ediciones la Chispa, 1972.

Green Stocel, Abadio, "El aporte de los pueblos indígenas a un país diverso", en: *Para que la casa no se caiga. Volver a mirar el camino recorrido por los pueblos indígenas de Antioquia*, Fundación Hemera, OIA, DGR, 2002.

Organización Nacional Indígena de Colombia, *Derechos de los pueblos indígenas y sistemas de jurisdicción propia*, ONIC, 2007.

Sánchez, B. E., Jaramillo, S. I. C., *La jurisdicción especial indígena*, Bogotá, Procuraduría General de la Nación, 2000.

Sánchez, Beatriz Esther, "Aproximación desde la antropología jurídica a la justicia de los pueblos indígenas", en: *El caleidoscopio de las justicias en Colombia*.

Sánchez, Beatriz Esther, "El reto del multiculturalismo jurídico. La justicia de la sociedad mayor y la justicia indígena", en: *El caleidoscopio de las justicias en Colombia*, Tomo II, Colciencias, Icanh, Universidad de los Andes, Universidad Nacional, 2001, pág. 5-142.

PUEBLOS TAGAERI Y TAROMENANE, SOCIEDADES DE ABUNDANCIA

NATALIA BONILLA
Acción Ecológica

Para referirse a los pueblos indígenas americanos y amazónicos es necesario hacer una revisión al tormento del colonialismo que sometió a los pueblos indígenas mediante un genocidio brutal, expropiando territorios y recursos naturales, destruyendo culturas, hábitos y formas de vida.

El nacimiento del Estado-Nación Ecuador no cambió en nada esta situación, por el contrario se afianzó el “territorio nacional” en lo que antaño fueran territorios indígenas, al mismo tiempo que se desconocieron los derechos de los pueblos ancestrales. La historia cuenta la existencia de numerosas nacionalidades e incluso imperios indígenas que hoy se han extinguido.

Culturas como la de los Tetetes se ha perdido para siempre por la explotación petrolera de sus territorios. Murmullos antropológicos cuentan que el último de los Tetetes fue traído a Quito a ser “curado” y huyó del hospital público para probablemente morir como indigente en algún rincón de la fría ciudad.

Sin embargo, lejos de las ciudades y de las políticas de Estado genocidas, pueblos indígenas todavía sostienen su cosmovisión y luchan abiertamente por mantener su cultura frente a una sociedad dominante y violenta que trata de arrinconarles en la selva, desconociendo sus derechos humanos y territoriales.

Los pueblos indígenas de la familia Woadani, Tagaeri, Taromenane y posiblemente otros grupos son conocidos por sus hermanos Woadani como Pueblos Libres, ya que en el uso de su libre autodeterminación han rehusado iniciar contacto con la sociedad dominante. La libre elección de estos pueblos a mantenerse aislados es, al mismo tiempo, una

concreción del reconocimiento del derecho de posesión y propiedad de las tierras y territorios que ocupan, así como al control y gestión de los recursos naturales, y a mantener y establecer unas relaciones espirituales y culturales con el medio ambiente.

Los Pueblos Libres Tagaeri y Taromenane podrían definirse como sociedades de abundancia ya que, de acuerdo a los relatos que cuentan ancianos Woadani, este pueblo, antes de su contacto forzado por el Instituto Lingüístico de Verano, tenía una organización grupal y un conocimiento complejo del bosque, mediante los cuales disfrutaban de “tiempo de ocio” abundante, satisfacían sus deseos materiales y sus necesidades de supervivencia sin demasiado esfuerzo, no trabajaban excesivamente y elegían voluntariamente la “economía de subsistencia”: no acumulaban excedentes deliberadamente. Esta visión rompe con el imaginario de guerreros sangrientos, salvajes, agresivos que los acompañó durante mucho tiempo.

El desconocimiento acerca de la cultura y formas de vida de los pueblos Tagaeri, Taromenane y otros que podrían permanecer en aislamiento voluntario y lo que sabemos acerca de los usos, costumbres, tradiciones y organización de pueblos de la selva y otras sociedades de cazadores recolectores, nos lleva a elaborar un paralelismo con la forma de vida tradicional de los Woadani.

El pueblo Woadani considerado como sociedad de cazadores y recolectores trabajaba menos que nosotros; y en vez de una fatiga constante, la búsqueda de alimentos era intermitente, el ocio abundante y la media anual de horas de sueño durante el día por persona era superior a la que se da en cualquier otro tipo de sociedad. Sin embargo, el consumo de alimentos era variado y suficiente. Comían por placer tanto como para subsistir.⁴⁴

Pero en las sociedades de abundancia quienes alimentan a los demás lo hacen mediante un acuerdo cooperativo (comparten turnos de trabajo y comparten los alimentos) que no libera de ningún trabajo al resto de la sociedad.

44. Sahlins Marshall, en Lecciones de economía de la edad de piedra de Jerry Mander.

Las sociedades de abundancia se caracterizan por una baja producción deliberada, “la gente decide no producir a los niveles máximos. Por insólito que parezca desde el punto de vista occidental, hay un desprecio consciente y coherente por la idea de máximo esfuerzo del máximo número de personas”, según Sahlins, y añade: “La fuerza laboral no se utiliza plenamente, los medios tecnológicos no se emplean plenamente, los recursos naturales no se aprovechan por completo, la producción es baja con relación a las posibilidades existentes. La jornada laboral es corta. El número de días libres es superior al de días de trabajo. Bailar, pescar, jugar, dormir y celebrar ceremonias parecen ocupar la mayor parte del tiempo de un individuo”. En vez de agotar el potencial productivo del medio, estas comunidades deciden dejar que algunos frutos caigan al suelo y algunos animales sigan viviendo en paz. La gente, mientras tanto, disfruta vagando, durmiendo, bailando, galanteando, y participando en las ceremonias y relaciones que tienen sentido en estas sociedades. “Máximo esfuerzo, sin duda”.⁴⁵ Cuando hay alimentos suelen comérselos todos, atiborrándose incluso.

Lo que hacen es consumirlo en un festín. El reparto generalizado y los banquetes comunales son rasgos característicos de todas las sociedades cazadoras y pescadoras —dice Freeman—. Además, en esas sociedades existen normas y sanciones establecidas para evitar expresamente la acumulación o el almacenamiento personal de recursos y tienen complejos sistemas de relaciones sociales y de parentesco que determinan los canales que seguirán los recursos para que prevalezca la ecuanimidad, frente a la amenaza que supondría el acceso desigual a los recursos valiosos.⁴⁶

Al parecer, el planteamiento es que, puesto que los alimentos abundan en la naturaleza, no es necesario almacenarlos; la propia naturaleza los almacena aquí y allá, en plantas y animales, si uno sabe dónde buscarlos. Así que incluso cuando las tormentas o los accidentes privan de alimentos a una comunidad durante días o semanas, las consecuen-

45. *Ibidem.*

46. José Manuel Naredo Universidad Politécnica de Madrid.

cias pocas veces son desastrosas, y siempre pueden trasladarse a otro sitio.

Por otra parte, estos pueblos libremente han escogido su condición de nómadas, por lo que si almacenaran o transportaran alimentos se verían atados a un lugar concreto o tendrían que desplazarse mucho más despacio. En el caso de los cazadores y recolectores, “se dice realmente que para ellos la riqueza es una carga”, comenta Sahlins. El hecho mismo del desplazamiento “minimiza rápidamente la satisfacción de la propiedad”. La petrolera Barret, en la frontera con Perú, tiene especificado en sus planes de contacto hacer regalos como peines, espejos frazadas, collares, que según lo visto dificultaría su movilidad y a la larga propiciaría asentamientos, que es justamente lo que las petroleras estarían buscando.

Los Tagaeri y Taromenane han sido merecedores del nombre de *Pueblos Libres*, gente alegre, por tanto deben de ser respetados y el Estado debe proveer las medidas necesarias para que desde afuera de su territorio ancestral se limiten las incursiones de extraños que sean una amenaza para ellos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha dictaminado medidas cautelares para obligar al gobierno del Ecuador a tomar las acciones necesarias para erradicar las amenazas directas que recaen sobre este pueblo: la extracción de cedro e invasiones de terceros a sus tierras. Sin embargo, hasta la fecha de la emisión de este artículo se encuentran operando madereros ilegales dentro del Territorio Tagaeri/Taromenane y, aun peor, se concedió la licencia ambiental para que la petrolera brasileña Petrobras extraiga crudo en el Bloque 31, corazón del Parque Nacional Yasuní y territorio ancestral de este pueblo.

Una vez más nos encontramos ante el apetito desmedido de la civilización occidental frente a una cultura alegre y de abundancia que, hasta hace poco, era la guardiana de uno de los más ricos patrimonios de la humanidad.

DE YOSEMITE AL YASUNÍ ÁREAS PROTEGIDAS Y EXPLOTACIÓN PETROLERA EN TERRITORIOS INDÍGENAS

ELIZABETH BRAVO
Instituto de Estudios Ecologistas
del Tercer Mundo

Yosemite fue el primer parque nacional del mundo, a mediados del siglo XIX. Este era el hogar del pueblo Miwok, en la Sierra Nevada en California. Su desplazamiento de la zona dio lugar a la guerra india de la Mariposa, en la cual los poblados indígenas fueron quemados. El impulsor del parque era a su vez el jefe del Batallón. En sus primeros años, el parque estuvo al cuidado del ejército de Estados Unidos.

La creación del parque significó la exclusión del pueblo Miwok de sus fuentes de supervivencia, incluyendo un lugar para pastoreo, de pesca y recolección de nueces. A los pocos años el área se llenó de rancheros, hoteles y carreteras. Posteriores desalojos de los Miwok se produjeron nuevamente en 1906, 1929 y 1969.

Con esta mentalidad se crea el concepto de parque nacional. Es decir, una conservación sin gente, pero que abre el paso a las empresas que pueden lucrar de la conservación.

Aunque la idea de conservación sin gente ha cambiado, muchas organizaciones conservacionistas estadounidenses se mantienen con esta percepción en su trabajo en Asia y África. Los parques nacionales estuvieron concebidos con una visión colonial. Un lugar reservado, donde los aristócratas pudieran disfrutar de la naturaleza. El número de áreas protegidas se multiplicaron a partir de la Segunda Guerra mundial y, todavía más, poco antes de que los países alcanzaran su independencia. Se crean las reservas de caza, desplazando a la población local, porque practica la cacería de subsistencia. En India se han desplazado unas 600 000 poblaciones tribales a nombre de la conservación (Colchester, 2004).

Sin embargo, la mayoría de estas organizaciones conservacionistas no ven una contradicción entre la conservación y la presencia de empresas que hacen extracción intensiva de recursos. En varios países hay explotación petrolera y minera en áreas protegidas, muchas veces con la venia de estas organizaciones, con quienes establecen alianzas para mitigar los impactos de las empresas.

Una práctica común es dar fondos a las organizaciones conservacionistas para que adquieran tierras a cambio de las que van a destruir. Este es el caso de Gabón Shell, que opera en el Complejo Gamba, donde apoya un proyecto con el Smithsonian Institute y Friends of the National Zoo.

La WCS (perteneciente al zoológico de Nueva Cork) en el Congo maneja un parque ubicado en la zona norte del país (Noubale Ndoki). La zona es el hogar poblaciones pigmeas y bantúes. Ahí la empresa maderera alemana (CIB) tiene una concesión maderera tres veces mayor que el parque y emplea 1 200 personas. Saca 250 000 metros cúbicos de madera. Cada 15 minutos sale un camión de madera. Esta operación ha atraído a 16 000 personas para trabajar de manera indirecta con la empresa. Cuadrillas de madereros cazan en la zona para alimentarse. En este contexto la WCS firmó un protocolo con la empresa, en la que repudiaba los ataques injustificados hechos por la población local. La CIB ha verdeado su imagen por la relación con la WSC. A su vez la WSC legitima una actividad incompatible con la conservación (Colchester, 2004).

Esta misma ONG conservacionista trabaja dentro del Parque Nacional Yasuní, en Ecuador, donde operan varias empresas petroleras. Cuando se presentó una serie de conflictos generados por la concesión de la licencia ambiental a Petrobras en el año 2004, Amanda Jorgenson, entonces coordinadora de la WCS en Ecuador, declaró que deseaba actuar como mediadora entre el Estado, las empresas petroleras y las comunidades locales.

En ese momento su preocupación fundamental en la operación de Petrobrás era identificar los impactos que podría ocasionar una carretera, pues esto facilitaría a los indígenas que se asienten en la carretera, sacar carne de monte para el mercado local, ignorando todos los impactos que las actividades petroleras ocasionan en los frágiles ecosistemas de estos bosques tropicales amazónicos.

Vemos de qué manera en el mundo conservacionistas se mantiene la idea que son las poblaciones (que han vivido tradicionalmente en esas áreas) las que destruyen los ecosistemas, minimizando el impacto que producen las empresas, aunque estas acuden a estas zonas con la mejor tecnología destructiva del siglo XXI.

LAS ASOCIACIONES INDUSTRIA - CONSERVACIÓN EN ÁREAS PROTEGIDAS

En el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica se ha conformado un grupo de trabajo sobre áreas protegidas, en el que se está avanzando en la imposición de nuevos modelos de control del territorio y privatización de la vida, donde las organizaciones conservacionistas trabajan como socias de las empresas que más destruyen la biodiversidad, incluyendo las empresas petroleras.

El programa de trabajo sobre áreas protegidas tiene cuatro líneas de acción, cuya intención es crear nuevas áreas protegidas, incluyendo reservas privadas, que puedan ser administradas por organizaciones privadas y no gubernamentales. Por lo tanto, recursos estratégicos importantes como la biodiversidad y el petróleo pasan a ser administradas por entidades privadas, a espaldas de la sociedad. Para ello, es necesario crear un marco legal, institucional y financiero para que estas nuevas propuestas de conservación sean viables.

SOBRE COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

Aunque el programa de trabajo sobre áreas protegidas reconoce que el establecimiento, manejo y monitoreo de las áreas protegidas debe

contar con la participación efectiva y total de las comunidades indígenas y locales y del reconocimiento y respeto pleno de sus derechos; en otros puntos del programa de trabajo, se recomienda que, en la identificación de nuevos sitios para la conservación, se utilicen “metodologías basadas en la ciencia”, que se basan únicamente en criterios biológicos o geográficos. Por lo tanto, se desconoce la opinión de las comunidades locales sobre cuyos territorios se establecerán las nuevas áreas protegidas.

Entre estos instrumentos se destaca la “metodología del análisis de vacíos”, mediante la cual se hacen estudios sobre la distribución de anfibios, reptiles y mamíferos, para identificar componentes de la biodiversidad irremplazables, se escoge un área de un tamaño tal que asegure poblaciones biológicas viables. Esta metodología ignora las necesidades de las poblaciones locales.

Para ocuparse de las poblaciones locales, se propone llevar a cabo un proceso de consulta, que empezaría solamente después de haber identificado los sitios que serán declarados como áreas protegidas, por su importancia biológica.

Si las poblaciones aceptan que su territorio sea declarada área protegida, se reconocerán sus derechos, pero tendrán también ciertas obligaciones. Estas poblaciones, que han sabido conservar la naturaleza y por eso su territorio se declara como área protegida, tienen que someterse entonces a un proceso de capacitación por parte de científicos para que aprendan a manejar el área científicamente y a seguir un plan de manejo impuesto.

En el programa de trabajo no se descarta que las poblaciones sean desplazadas de las áreas protegidas y reasentadas en otros lugares. Aunque el reasentamiento debe contar con el consentimiento informado previo de las poblaciones afectadas, la experiencia en esos procesos de consulta —para obtener el consentimiento— demuestran que, con frecuencia, las poblaciones locales son objeto de un grado

de acoso que no tienen más remedio que dejar su tierra, a cambio de “bambalinas y espejos”.

La propuesta de inclusión de los pueblos indígenas y comunidades locales en el manejo de las áreas protegidas es un reconocimiento del frecuente fracaso de los modelos de conservación sin gente y de la necesidad de incluir a las poblaciones en los programas de conservación.

No hay necesariamente un reconocimiento de la tecnología y la ciencia indígenas. Aunque se acepta que las poblaciones locales pueden jugar un papel importante en el manejo de las áreas protegidas, deben hacerlo usando patrones de conocimiento y tecnologías de otros. Por ejemplo, un punto dice que se debe desarrollar tecnología para comunidades indígenas y locales en materia de rehabilitación de ecosistemas degradados. Ellas hacen el trabajo de rehabilitación, aplicando la tecnología que para el efecto se ha desarrollado, convirtiéndose en fuerza laboral.

Se habla de reducir la pobreza a través de la inclusión de poblaciones locales en el establecimiento de áreas protegidas. La experiencia en Ecuador y otros países ha sido que la gente local es contratada como guardaparques, pasando de dueños del territorio a empleados de las áreas protegidas.

Esto es el mejor de los casos porque, con el reconocimiento de reservas privadas, se puede dar un proceso de compra de tierras o desalojos en beneficio de ONG conservacionistas internacionales y otros actores privados.

EL MANEJO ADAPTATIVO

Uno de los conceptos que se están impulsando es el manejo adaptativo que sostiene que, dado que existe tan poca información sobre el manejo de los ecosistemas y el tiempo es corto, se debe actuar rápidamente, por medio de experimentar, mientras se hace o “aprender haciendo”; no se requiere contar con todo lo que se necesita saber de

un ecosistema para empezar a manejarlo, porque los problemas que enfrentan son muy graves. Este concepto se aplica sobre todo a ecosistemas habitados por seres humanos.

El manejo adaptativo formula políticas de manejo por experimentación, es una forma de pensar al manejo de ecosistemas, por medio de cambiar el comportamiento de las personas que viven en él. Es decir, que se parte del precepto de que la gente local no tiene suficientes conocimientos sobre cómo deben manejarse los ecosistemas.

Esto es un problema porque muchas poblaciones que viven en ecosistemas frágiles han desarrollado un manejo muy sofisticado del medio, basado no solo en el conocimiento que estos pueblos tienen del medio en el que viven, sino en aspectos sagrados y rituales. Como dijo un cazador Khomani del desierto de Kalahari, cuyas tierras fueron clasificadas como Parque Nacional Gemsbok: "El Kalahari es como una granja. Para nosotros no es un área silvestre. Conocemos cada planta, animal, insecto, y sabemos cómo usarlo. Ningún otro pueblo podrá nunca conocer esta tierra como nosotros".

Llegar e imponer determinadas formas de manejo de la naturaleza, sobre todo basadas en aspectos mercantilistas, es como llegar a un templo y convertirlo en un mercado pues, para estos pueblos indígenas, la tierra es su templo.

Esta forma de abordar el manejar el ecosistema refleja demasiada fe en la ciencia y un desprecio por los conocimientos y sabiduría que posee la gente local que ha manejado su ambiente tradicionalmente. Se parte del hecho de que quienes amenazan a la conservación de la biodiversidad son las poblaciones locales, por lo que hay que educarlas, ignorando las principales causas de la destrucción ambiental, como se explicó antes. Hay que señalar que las poblaciones locales sí pueden producir impactos en la biodiversidad, pero esto sucede cuando se produce un quiebre en el manejo tradicional del ecosistema, especialmente por alguna interferencia externa.

UN NUEVO SISTEMA DE GOBERNABILIDAD

El plan de trabajo hace un llamado a los países partes para que desarrollen nuevos sistemas de gobernabilidad dentro de las áreas protegidas, de tal manera que se involucren nuevos actores, y se promueva un ambiente facilitador para incluir en los procesos de participación a las comunidades indígenas y otros actores, incluyendo empresas privadas.

En el ámbito del grupo de trabajo sobre áreas protegidas, se formó un consorcio de ONG para apoyar la implementación del plan de trabajo en áreas protegidas. El consorcio está compuesto por BirdLife, Conservation International (CI), Flora & Fauna International (F&FI), The Nature Conservancy (TNC), Wildlife Conservation Society (WCS), WWF y el WRI.

La mayoría de estas empresas tiene distintos tipos de relaciones con las empresas petroleras, a las que les están ayudando a desarrollar "una actividad que asegure la conservación de la biodiversidad".

La International Petroleum Industry Environmental Conservation Association (IPIECA) ha producido una serie de documentos sobre compañías petroleras que operan en áreas social y ambientalmente vulnerables. Varias de estas operaciones han sido seriamente criticadas por la sociedad civil y han tenido una fuerte oposición local.

En muchos casos, trabajan con organizaciones con las que llevan a cabo inventarios de flora y fauna, estudios biológicos y ecológicos, etc.; inclusive, las petroleras otorgan a estas organizaciones fondos para la compra de tierras destinadas a la conservación (áreas privadas de conservación diferentes a aquellas en las que la compañía opera), todo esto mientras la petrolera destruye el ecosistema para extraer petróleo.

También se otorga a la población local cierta cantidad de fondos (en algunos casos, a través de una ONG o de una empresa de servicios) para la implementación de proyectos de ecoturismo u otra clase de proyectos productivos, al mismo tiempo que destruyen las bases para

su supervivencia y los obliga a vivir en condiciones de subordinación y dependencia.

POR QUÉ UNA EMPRESA DEBE MOSTRAR INTERÉS POR LA BIODIVERSIDAD

| | |
|----------------------------|---|
| Acceso a la tierra | El acceso a nuevos sitios puede verse influido por sus antecedentes sobre proteger o restaurar biodiversidad y las fuentes de agua. |
| Reputación | Una campaña relacionada con la biodiversidad, en operaciones específicas como la perforación en áreas protegidas, incidiría en la confianza de los consumidores en una empresa, lo que se reflejaría en el monto de sus ventas. |
| Acceso a capital | El riesgo de acceder a créditos es elevado cuando los récords ambientales de las empresas son malos, y puede hacer que se eleven los costos de manejo o que aumente el capital de inversión. |
| Acceso a mercados | La imposibilidad de conocer requisitos de los potenciales compradores —tales como agencias gubernamentales— en lo que respecta al uso de recursos renovables en las operaciones, como madera y otros, restringe el acceso a importantes mercados. |
| Garantía de abastecimiento | Hay reducción en la calidad y disponibilidad de productos esenciales, tales como peces. |

| | |
|-------------------------------------|--|
| Relaciones con las personas a cargo | Los permisos de operación pueden ser retardados debido a un mal récord de manejo de la biodiversidad o falta de confianza en sus planes de manejo. |
| Deudas | Impactos no previstos sobre la biodiversidad acarrearán deudas, aun si es que las licencias de la compañía no han expirado. |

Estas son las verdaderas motivaciones de las compañías cuando se refieren a la biodiversidad en las zonas donde operan, sin importarles los impactos que producirán en el ambiente y peor aún en las poblaciones locales que ahí viven.

REFERENCIAS

Birdlife, CI, F&FI, Greenpeace, TNC, WCS, WWF, *Joint NGO Statement and Joint Commitment on Protected Areas. To support implementation of a string Programme of Work on Protected Areas under the CBD*, 2004.

Colchester, M., *Naturaleza cercada*, Uruguay, WRM, 2004.

www.ipieca.org

UNEP/CBD/COP/7/32. Plan de Acción para áreas protegidas.

PETRÓLEO Y DERECHO MAYOR

ESPERANZA MARTÍNEZ
OILWATCH

“No se puede liquidar la servidumbre que pesa sobre la raza indígena, sin liquidar el latifundio”.

Mariátegui

El pensamiento indígena (valorado solo cuando forma parte de los museos, como naturaleza muerta) es reconocido más por su esplendor del pasado, que como un pensamiento vivo que propone caminos para una reflexión nueva, enriquecedora e integradora.

La destrucción de los ecosistemas, la dependencia económica, la pérdida de sacralidad de la Pachamama, la concentración de las ciudades, la agricultura intensiva... son los síntomas más centrales de la actual civilización, basada en el petróleo. Una crítica de fondo a este modelo está ya escrita o, mejor dicho, inscrita a nivel comunitario en los diversos pueblos indígenas en cuyo subsuelo por desgracia se ha descubierto petróleo.

El petróleo (como antes hiciera el caucho, la canela, el oro o la plata) se convirtió en la base de la actual civilización y desarrolló sistemas innovados de colonización de los territorios indígenas. La Santa Alianza que en tiempo de la conquista española era el Estado y la religión, incorporó poco a poco a las transnacionales petroleras.

En el mundo occidental el petróleo no es sino un fluido viscoso y negro que, al quemarlo, provoca calor y de cuyos componentes se puede obtener el plástico. Para los pueblos indígenas es en cambio parte de la Pachamama, tiene una razón para estar ahí y unas consecuencias sacarlo.

Para el pueblo Uwa, en Colombia, el petróleo es *Ruiría*, la sangre de la tierra y, si se la extrae de su territorio, será el fin del mundo. Para los Kofán en Ecuador, son los *Coancoan*, seres de piedra convertidos de los antepasados que dan poder a sus shamanes para atraer la cacería. Y es la sangre de los seres subterráneos para los Huaorani, sangre porque mantienen cálida a la tierra para que la yuca cargue.

Los estados entregan a las empresas grandes extensiones de territorios, como nuevos latifundios donde, tal y como denunciaba Mariátegui, no pueden funcionar ni prosperar las instituciones democráticas. En estas zonas, el Estado ni siquiera tiene presencia, salvo por las fuerzas armadas, todas las decisiones están en manos del neoterrateniente petrolero.

Los indígenas a los que el Estado reconoce su territorio solo después de años de lucha, se enfrentan a concesiones otorgadas a sus espaldas en minutos. Las nuevas actividades que en esos territorios se desarrollan provocan la pérdida de sus fuentes de alimento tradicionales y un contacto violento con el mundo externo, con nuevas enfermedades, con la destrucción de su entorno y con un nuevo consuelo, el alcohol. Hay pueblos que, del 'buen vivir' que tenían, han sido sometidos al mal vivir de las dádivas, subempleo, dependencia y alcoholismo.

Los 'promotores del desarrollo' tienen una imagen racista, siempre ven en el indígena un obstáculo, pues no son sujetos de consumo y, en cambio, poseen territorios donde se encuentran las principales riquezas naturales. Solo en el último siglo han desaparecido más de 100 culturas en la cuenca amazónica, exterminadas en nombre de un supuesto desarrollo.

EL PETRÓLEO, LA SANGRE DE LA TIERRA

"Si se explota *Ruiría*, se viola la ley tradicional, que es la ley del padre Eterno y de la Madre Tierra, son las leyes de la naturaleza, la ley de Origen".
Pueblo Uwa

Los pueblos indígenas cuentan diferentes historias sobre la creación del mundo y siempre está presente uno arriba y otro abajo, una ahora y uno del pasado que, además, están conectados y tienen relación con lo que ha de venir, porque el tiempo es circular. Concepto que solo recientemente ha sido asimilado por la ciencia occidental, pues solo desde hace poco se toma en cuenta que hay consecuencia de las acciones que se realizan sobre la naturaleza.

Para los pueblos indígenas todo está conectado, el subsuelo, el suelo, las plantas, el cielo, espíritus, el agua, el viento. La explotación de petróleo afecta a la tierra, deja un espacio vacío muy grande que provoca temblores, hundimientos. A veces nos preguntamos: ¿por qué tanto calor?, ¿por qué tantas enfermedades?⁴⁷

En Ecuador hay pueblos que han adquirido experiencia en temas petroleros, porque han sufrido sus impactos. Este es el caso del pueblo Kofán, cuyo territorio fue fragmentado en cinco pedazos, debido a la actividad petrolera. Los Kofán siempre mantuvieron una posición de resistencia a las actividades petroleras. Cuentan que cuando la Texaco perforaba el pozo Dureno 1 ellos escucharon mucho ruido y enviaron a tres jóvenes a averiguar lo que pasaba, estos jóvenes vieron a unos gringos que habían cortado los árboles y bajaban en unas máquinas, ellos se acercaron y los gringos les dieron un plato de arroz cocinado con tres cucharas. Los jóvenes comieron el arroz y se fueron del sitio llevándose el plato y las cucharas. Ahora en forma de chiste dicen que el pozo Dureno 1 fue negociado con la Texaco por un plato de arroz y tres cucharas.

Más recientemente también los Secoya deberían enfrentar nuevas incursiones de petroleras, ellos relatan que uno de los problemas más graves es el acoso a los dirigentes, la manipulación en las reuniones, el irrespeto a la cultura y la división de las comunidades.

47. Piyahuaje, Celestino, Memorias del Taller sobre Planificación en temas ambientales, Acción Ecológica, 1997.

Los Huao perdieron su salud y su independencia. Ya no pueden cazar y reciben de las empresas, cómo dádiva, bandejas de comida, que siempre son insuficientes y que hacen daño a su salud. A mediados de 1999, un artículo de prensa informaba que un alto porcentaje de la población Huaorani estaba contagiada de hepatitis B y C, y que la causa más probable es que se hubieran contagiado en los campamentos petroleros, donde fueron a trabajar muchos miembros de la nacionalidad.

Hay otras zonas donde la resistencia ha impedido que se presenten actividades petroleras, este es el caso de Sarayacu y los Achuar. Estos pueblos sustentan su resistencia tanto por querer evitar los impactos que han visto en las zonas donde ya se extrajo crudo, como por reconocer un sentido y utilidad del petróleo en el subsuelo.

LA TEXACO Y LA OCUPACIÓN DE LA AMAZONÍA

“Al hombre blanco le es indiferente una tierra que otra, porque no la ve como hermana, sino como enemiga. Cuando ya la ha hecho suya, la desprecia y la abandona. Saquea la tierra de sus hijos y le es indiferente”.

Pueblo Seattle

Si bien la población mayoritariamente afectada por la Texaco, en la actualidad, es campesina colona. Esta empresa afectó fundamentalmente a estos pueblos indígenas: Tetetes (extinguidos), Sansahuari (extintos) Kofan, Secoya, Siona, Huaorani y Kichwa, pues se asentó en sus territorios tradicionales.

Las nacionalidades indígenas amazónicas, cuando entró la Texaco, casi no tenían contacto con la cultura occidental, mantenían formas de vida tradicionales, basadas en economías de autosubsistencia como cacería, pesca y recolección, en menor grado cultivaban chacras.

Las operaciones de la Texaco han provocado a la Amazonía ecuatoriana impactos al ambiente local y global. La contaminación ha migrado

con el agua y con el viento, convirtiéndose en un problema de toda la región e inclusive ha cruzado fronteras. Han desaparecido especies de fauna y flora y todas las poblaciones han sido afectadas.

En los 1 500 millones de barriles que extrajo, la empresa Texaco se ahorró 3 dólares por barril solo por usar la tecnología más barata, con eso ya debería a Ecuador 4 500 millones de dólares pero, además, provocó la descarga de 16,8 millones de galones de petróleo, se apropió de otros recursos, de la arena, del agua, de la cacería... y acabó con todo lo que sus manos tocaron.

Si ahora están en el banquillo de los acusados y está próxima una sentencia, es por el incansable esfuerzo y constancia de campesinos e indígenas que no le perdonan el daño ni los muertos. Y uno de los temas más difíciles será cómo reparar los daños provocados a los pueblos originarios.

LA CONTAMINACIÓN EN CIFRAS

- En Ecuador se han concesionado más de 5 millones de hectáreas de la Amazonía ecuatoriana. De las cuales 4,3 millones pertenecen a empresas extranjeras. Esas concesiones incluyen territorios indígenas y áreas protegidas.
- Se han incrementado enfermedades como el cáncer y la leucemia en sus lugares de operación. En un reciente estudio de salud en la zona petrolera se *identificaron 500 fallecidos entre los que el cáncer había sido la principal causa* (Maldonado y Narváez, 2003).
- La tasa de mortalidad infantil registrada por 1 000 nacidos vivos en Ecuador es de 17,6 y la tasa de mortalidad infantil estimada en la Amazonía de 30 por mil, en zonas petroleras la mortalidad era del 133/1 000 en niños menores de 5 años (UPPSAE, 1993).
- Se han creado las condiciones para que diferentes enfermedades, de transmisión sexual, tropicales o relacionadas con la pobreza, proliferen; en la década de los años 90, precisamente más de 25 de

estas enfermedades sufrieron un crecimiento descontrolado (Maldonado y Narváez, 2003).

- Se destruye la base de la supervivencia y la vida de las comunidades. Cada familia reporta una pérdida media de 8 vacas, 5 cerdos, 2 caballos, 43 gallinas. La media es de 2,6 hectáreas dañadas por cada familia (Maldonado y Narváez 2003).
- Hay pérdida de derechos territoriales. Aparte de los territorios Huaorani, Kofán, Siona y Secoya cercenados, se han tramitado numerosas expropiaciones en tierras comunitarias bajo la eufemística figura de “utilidad pública” para ser entregadas a los neohacendados. Por ejemplo, en territorios de la comunidad Kichwa de El Edén, en el río Napo, por la empresa Occidental o el caso de la comuna Kichwa del río Tiputini, por la empresa Vintage.
- Se alteró y destruyó la vida de los ríos, los bosques; no solo por los derrames accidentales (75 en el año 2001 con más de 32 000 barriles), casi 1 cada 5 días, sino con eliminaciones sistemáticas diarias del gas, las aguas de formación y las quemas de piscinas (Maldonado y Narváez, 2003) que provocan la extinción de especies.
- Se acumulan desechos en las cadenas tróficas, muchos de ellos tóxicos.
- Se provocan conflictos internos entre las comunidades.
- Se afectó la vida de las mujeres: con mayor carga de trabajo, abusos sexuales y violencia.
- Se induce y provoca el incremento de la prostitución y la delincuencia.
- Se generó una espiral de violencia tal que, en algunos casos, podemos hablar de verdadero ‘terror petrolero’ como es el caso de la actuación de Occidental en Shushufindi, donde “por la imposición y represión los niños no quieren asistir a las escuelas por temor a los militares y policías fuertemente armados que custodian la zona y que disparan ante la presencia de cualquiera persona cerca de las instalaciones” (Comité de Derechos Humanos de Shushufindi, 2002).

- Se crearon condiciones de inseguridad para quienes viven cerca de las instalaciones petroleras; según estudios el 50% de las familias que habitan junto a estas instalaciones han sufrido accidentes de diversa índole (Maldonado y Narváez, 2003).
- Se promovió la corrupción. Tal vez el caso más claro es el de los concejales de Lago Agrio que en el año 2003, en dos meses y sin ningún informe técnico, cambiaron su posición sobre la construcción de la Estación Amazonas dentro del perímetro urbano de la ciudad. Los medios de comunicación locales (Radio Amazonas y Sucumbíos) recogieron denuncias de la población de Lago Agrio que hacían referencia al cambio de actitud tras la entrega de 100 000 dólares para cada uno de esos concejales y otras prebendas por parte de las empresas del consorcio OCP.
- Se afectó la vida de los niños: utilizando el trabajo de los niños en la descontaminación.
- Se destruye cada día la diversidad cultural; se humilla a cada uno de los pueblos con que se relacionan y los someten en condiciones de inequidad que sobrepasan el racismo más perverso.

LA CONSULTA PREVIA

“Nosotros le preguntamos al hombre blanco: ¿cómo se le pone precio a la madre y cuánto es ese precio? Lo preguntamos no para desprendernos de la nuestra, sino para tratar de entenderlo más a él, tal vez conozca una forma de ponerle precio a su madre y venderla, sin caer en la vergüenza en que caería un ‘primitivo’, porque la tierra que pisamos no es solo tierra, es el polvo de nuestros antepasados, por eso caminamos descalzos, para estar en contacto con ellos”.

Pueblo Uwa

La consulta previa ha sido percibida como una de las importantes conquistas de los pueblos indígenas. La consulta supone el reconocimiento de los derechos territoriales y el reconocimiento de derechos colectivos.

Sin embargo, a medida que ha sido reglamentada, el principio del derecho a la consulta fue mutilado y ha terminado por convertirse en un recurso para avalizar cualquier tipo de proyecto nefasto.

La consulta, para serlo, debe incluir la posibilidad de decir no y que esa respuesta sea respetada. Sin ambas posibilidades, no se llama consulta, se puede llamar 'engaño', 'maniobra', 'mentira'... todos estos vocablos inseparables de la historia de sometimiento de los pueblos indígenas que aún no termina.

La sola consulta somete muchas veces situaciones de riesgo a las comunidades, pues para implementarla se deben abrir las puertas de las comunidades y esto promueve generalmente un fraccionamiento interno. Por ello la comunidad debe empezar por decidir si quiere, si está preparada, si acepta ser consultada, debe después resolver sobre si la información es suficiente, si es de buena fe, si no es manipulada y tendría sentido solo en la medida en que la decisión de la comunidad sea respetada.

Hay temas que hacen falta ser consultados porque la sola propuesta violenta la ley indígena.

BIBLIOGRAFÍA

Comité de Derechos Humanos de Shushufindi, *Testimonios*, 2002.

Maldonado, Adolfo, *La manera occidental de extraer petróleo*, Oilwatch, 2004.

Maldonado, Adolfo y Narváez, Alberto, *Ecuador ni es ni será ya país amazónico*, Quito, Acción Ecológica, 2003.

Martínez, Esperanza, *La deuda ecológica de la Texaco*, Quito, Acción Ecológica, 2004.

UPPSAE, *Culturas bañadas en petróleo*, Lago Agrio, 1993.

ANEXO 1

DECLARACIÓN DEL ILALÓ

Representantes de las nacionalidades y pueblos indígenas de Ecuador, Perú, Colombia y Bolivia reunidos los días 23 y 24 de octubre de 2007 en la ciudad de Quito (Ecuador) en el Encuentro del Derecho Mayor de los Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica, considerando:

Que los pueblos indígenas hemos vivido en estas tierras desde tiempos inmemorables, antes del establecimiento de los Estados modernos.

Que de manera ancestral nos hemos regido de acuerdo a nuestras leyes propias, que los pueblos y nacionalidades llamamos: Derecho Mayor, Derecho Natural, Derecho Propio, ley de origen o ley natural. Leyes que hemos aplicado de acuerdo con nuestros usos y costumbres, basados en la cosmovisión de cada pueblo y nacionalidad.

Que desde hace más de quinientos años nuestros territorios han sido invadidos y nuestros recursos han sido aprovechados y utilizados sin tener en cuenta nuestros derechos territoriales, ambientales, sociales y culturales

DECLARAMOS

Que las organizaciones indígenas de Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia participantes de este encuentro internacional sobre el Derecho Mayor, demandamos a los gobiernos de nuestros países y a la sociedad el pleno reconocimiento de nuestro Derecho Mayor y su aplicabilidad en todas las esferas de nuestra vida.

Reclamamos de nuestros gobiernos además, el ejercicio pleno de los derechos colectivos de los pueblos indígenas reconocidos por la legislación nacional e internacional, que se los reglamente, los determinen y se penalice a quienes infringen estas normas.

Respaldamos la propuesta de Constitución elaborada por la CONAIE.

Nos solidarizamos con el gobierno del hermano indígena Evo Morales, Presidente de Bolivia, y rechazamos los intentos de los grupos hegemónicos de Bolivia que quieren boicotear la Asamblea Nacional Constituyente de ese país.

Repudiamos que la política de desarrollo se encamine solo a la generación de ganancias económicas, poniendo en grave peligro los territorios indígenas a través de proyectos de explotación de recursos naturales incluyendo actividades petroleras, mineras, represas hidroeléctricas, las concesiones forestales, venta de servicios ambientales, turismo, y la venta de nuestros territorios, que afectan no solo a los pueblos indígenas sino de manera general a toda la sociedad.

Nos oponemos a la presencia de grupos armados y la militarización dentro de los territorios indígenas, así como a la criminalizar de las organizaciones indígenas, que pretenden tachar a la lucha democrática de los pueblos indígenas como parte del terrorismo. De manera particular demandamos la desmilitarización de los actores armados en todos los territorios indígenas de Colombia

Instamos a los gobiernos que están promoviendo la liberación comercial el respeto de los derechos ancestrales de los pueblos indígenas y, el reconocimiento que nuestros territorios y nuestros recursos naturales que no están en venta ni son sujeto de comercialización.

Demandamos que se cumplan los procesos de consentimiento fundamentado previo a través de la consulta previa informada a cualquier proceso que pueda afectar nuestra identidad social, cultural, ambiental y económica.

Inculcamos a que primen nuestros derechos sobre los contratos y concesiones que puedan afectarnos, y que la conservación de la biodiversidad sea una prioridad frente a los proyectos de desarrollo.

Denunciamos la presencia de organizaciones conservacionistas en áreas protegidas, que son a la vez territorios indígenas, que a nombre de la conservación deciden sobre el futuro de nuestros recursos, poniendo en riesgo nuestro patrimonio natural y cultural.

Continuamos exigiendo el respeto a todas las formas de vida y rechazamos cualquier intento de privatizarla. Así mismo, rechazamos los intentos de privatizar el agua y los procesos de deforestación que se viven en nuestros territorios.

Propendemos por el respeto del territorio y los derechos humanos de los pueblos libres, que se les ha denominado como pueblos en aislamiento voluntario, los mismos que no pueden ser amenazados por ninguna actividad que ponga en riesgo su pervivencia.

Urgimos a los gobiernos a tomar medidas de recuperación de los ecosistemas degradados en nuestros territorios por actividades ajenas a nuestra cultura.

Demandamos que se tomen medidas para parar las amenazas que viven las zonas indígenas costeras, donde se han instalado fábricas de pescado, piscinas camaroneras, poniendo en riesgo los recursos piscícolas de los que viven nuestros pueblos.

Exigimos que los pueblos indígenas participen en el proceso de elaboración de la currícula educativa, que refleje una educación que recoja la sabiduría de nuestros pueblos y desde el abordaje intercultural

Inculcamos por el respeto de los conocimientos y la sabiduría ancestral de nuestros yachaj, shamanes y otros nombres que se les da a los sabios que precautelan por la espiritualidad de nuestros pueblos

Repudiamos y rechazamos el patentamiento y otras formas de privatización de nuestra medicina y saberes ancestrales, de nuestras plantas medicinales y de todos nuestros saberes.

Demandamos al gobierno de Colombia por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y por la suscripción de la Declaración de Pueblos Indígenas y:

Condenamos el programa de seguridad democrática llevado a cabo por el gobierno de Colombia, que tiene como objetivo el control militar de los territorios indígenas, así como los programas de erradicación de cultivos ilícitos a través fumigaciones aéreas, las mismas que atentan contra nuestra salud y nuestros recursos.

Exigimos al gobierno de Colombia, negar cualquier licencia ambiental que atente contra los recursos naturales, el ambiente y los territorios indígenas colombianos.

Repudiamos la entrega de la Licencia Ambiental dado por el Gobierno del Ecuador a la empresa Petrobrás en el Bloque 31, pues esta licencia significa proseguir el genocidio contra los pueblos. Exigimos la caducidad del contrato de la empresa Petrobrás en el Bloque 18.

Apoyamos el proceso de recuperación del territorio de las comunidades Tupirikí Guaraní que estuvo en manos de la empresa Aracruz Celulosa, e instamos al gobierno de Brasil que tome las medidas para la restauración integral de su territorio.

Afirmamos que en las naciones y pueblos indígenas de América Latina germina la semilla de una civilización alternativa para la humanidad.

ANEXO 2

MANIFIESTO GUAMBIANO

IBE NAMUIGUEN Y ÑIMMEREAY GUCHA

1. Nosotros los Guambianos siempre hemos existido en estas tierras de América, Y por eso tenemos derechos. Nuestros derechos son nacidos de aquí mismo, de la tierra y de la comunidad, desde antes que descubriera Cristóbal Colón; desde la época de los caciques y gobiernos nombrados por las comunidades. Porque antes de llegar Cristóbal Colón, la gente existía en esta América; porque los anteriores trabajaron, entonces existía derechos y esto ya era un país.

2. Los invasores entraron a quitarnos nuestros derechos: los gobiernos crearon leyes solo para dominarnos, para que no pensemos en movernos ni para allá ni para acá. Pero entre nosotros siempre hubo luchadores que reclamaron y defendieron nuestros derechos y nosotros seguiremos defendiendo.

3. Por eso ahora que hemos abierto los ojos, estamos en este pensamiento de lucha, proclamar nuestro derecho a toda nuestra gente, a toda la América y al mundo entero.

Para que se sepa, para que se respete, para que nos apoyen a defenderlo los amigos y compañeros.

Las leyes de los libertadores son para nosotros un menor derechos, no igualan jamás al de los indígenas que tenemos desde antes, nuestro derecho Mayor.

Este derecho nuestro que han desconocido primero, para humillarnos y explotarnos. Y aproa también para acabarnos como Guambianos, porque no quieren más indígenas en Colombia.

5. Los invasores de ayer y de hoy, todos nos dicen que tenemos que dejar de ser indios para entrar a la civilización, para poder progresar.

6. Pero no nos dicen nunca cómo era nuestra tierra cuando era libre, cómo era nuestra vida trabajando para nosotros mismos, con Tierra Común y gobierno propio.

No nos dicen que teníamos todo completo; territorio, creencia, gobierno, justicia, producción, todo nuestro. No cuentan que nuestras antepasados tenían amigos y comercios hasta el reino de los Chibchas.

Tampoco cuentan que tuvieron que acabar con nuestra organización propia para apoderarse de nuestra tierra y entrar a robar nuestro trabajo, dejándonos apenas para quitar la hambruna, nada más.

7. Y jamás enseñan a los hijos que fue robando nuestras tierra y nuestro trabajo, como nos condenaron a quedar estancados, sin poder ampliarnos, sin poder crecer nosotros para poder crecer ellos. Para ellos poder vivir y nosotros acabarnos.

8. Por eso, ahora que hemos abierto los ojos, estamos también en este pensamiento de lucha; no ser esclavos, pensar con nuestra propia cabeza, el derecho de ser Guambianos.

9. Porque al robar la tierra y el trabajo, también nos dividieron y separaron; unos quedamos como miserables comuneros de nuestro antiguo resguardo devorado por los terratenientes; otros quedamos como terrazgueros esclavizados al querer del patrón; Y los que tenido que irse lejos de la comunidad, como peones arrumados en los establos de las haciendas u obligados a comprar tierra como si no tuviéramos derechos. Casi todos trabajando separados y explotados por usureros y créditos.

10. A ese robo, a esa explotación y división de nuestra gente ayuda el gobierno que nos trata como si no fuéramos de aquí, como a menores de edad o como subversivos cada vez que reclamamos nuestro derechos en comunidad. También ayudaron los técnicos con sus consejos que solo buscaban hacernos olvidar nuestro derecho a la tierra. Y ahora los médicos que esterilizan a nuestras mujeres.

11. Todos estos ayudaron a esa explotación y división metiéndonos una educación que enseña a olvidar y a despreciar todo lo nuestro, para que nos humillarnos y así poder acabarnos como pueblos indígenas que los Guambianos no existamos nunca más.

12. Así, día tras día fueron creciendo los problemas individuales y nos íbamos olvidando de los nuestro, confiando más en las leyes y costumbres de los blancos que nada han podido resolernos después de tantos siglos que tienen dominados.

13. Por eso, ahora que hemos abierto los ojos, estamos en este pensamiento de lucha; los Guambianos tenemos derecho a existir como comunidad, hoy como ayer, como siempre. Por eso estamos denunciando y reclamando nuestro derecho para echar para adelante.

14. ¡Mayelé, mayelé, mayelé!

El mundo fue creado para todos pero a nosotros nos quitan de la tierra.

Por eso nos hemos puesto a recordar y a pensar que en todo el tiempo, desde siempre los indígenas hemos vivido en estas tierras y muchas más. Los Guambianos ocupamos desde Piendamó hasta cerca de Popayán.

Y así los demás compañeros, no solo en el Cauca sino en toda Colombia, en toda América.

Esta es la verdad, la más grande verdad, porque ninguno en el mundo puede negar que este continente fue ocupado, habitado, trabajado, antes que nadie por nuestros antepasados, luego por nuestros padres y hoy por nosotros mismos.

De ahí, de esta verdad mayor, nace nuestro derecho Mayor.

Por eso, ahora que hemos abierto los ojos, estamos en este pensamiento de lucha; que todo trozo de tierra americana donde vivamos y trabajemos los nativos indígenas nos pertenece; porque en nuestro territorio, porque es nuestra patria.

15. Esto es nuestro Derecho Mayor, por encima de todos nuestros enemigos, por encima de sus escrituras, por encima de sus leyes, por encima de sus armas, por encima de su poder.

Por Derecho Mayor; por derecho de ser primeros, por derecho de ser auténticos americanos.

En esta gran verdad nace todito nuestro derecho, todita nuestra fuerza. Por eso debemos recordarla, transmitirla y defenderla.

16. Contra nosotros ya usaron por siglos toda la fuerza, todo el engaño que podrían inventar. Pero a pesar de todo, nosotros existimos y no han podido terminar con el derecho a nuestra tierra. Por eso seguimos viviendo, ocupando y trabajando lo que nos queda, impulsando el deber de recuperar nuestra Tierra Común.

Porque esta tierra madre nos sigue perteneciendo antes que a nadie.

Por derecho antiguo; porque aquí nacieron, vivieron y murieron nuestras antepasados y abuelos.

Y también por derecho nuevo; porque nosotros vivimos en ella, trabajamos en ella y más que nadie luchamos por ella, para defenderla de nuestros enemigos comunes, los explotadores.

17. Recuperar nuestra tierra, pero tierra común con cabildo indígena. Porque tenemos derechos a organizar en forma distinta, a dirigirnos nosotros mismos, a tener el mando sobre nuestra tierra. Porque el Cabildo es la máxima autoridad, estamos organizando por medio del Cabildo con nuestra propia idea.

Luchamos por fortalecer el cabildo para que responda a la comunidad, rescatándolo de las garras de los politiqueros y de otros enemigos. Bajo la autoridad del Cabildo buscamos unir la comunidad entera, para reivindicarla, fortalecerla y así hacer que la respeten

18. Recuperar nuestra tierra con cabildo indígena que administre la justicia, solucionando aquí mismo los errores y delitos.

19. Recuperar nuestra tierra con cabildo indígena para que una con otros cabildos indígenas de autoridad a autoridad, sin que nadie nos venga a mandar, fortaleciendo nuestros derechos y apoyando las luchas de las comunidades.

20. Recuperar nuestra tierra con cabildo indígena pero fortaleciendo el trabajo común. Para que no puedan volvérnosla a quitar. Para que puedan volvernos a dividir. Para que no puedan seguir robándonos el producto de nuestro trabajo. Para poder así seguir creciendo, mejorando nuestra vida.

21. Recuperar la tierra pero para hacer parcelitas que no alcanzan para nada. Sino desarrollar la agricultura bajo la autoridad del cabildo, sin olvidar que antes éramos en cualquier oficio y podemos volver a serlo.

22. Recuperar la tierra para recuperarlo todo: autoridad, justicia, trabajo. Por eso tenemos que pensar con nuestra propia cabeza, hablando en nuestro propio idioma, estudiando nuestra historia, analizando y transmitiendo nuestras propias experiencias así como la de otros pueblos. Así podremos echar para adelante nuestras tradiciones, conocimientos y costumbres; esas costumbres que forman nuestra vida de Guambianos de hoy.

Solo así podremos todas las comunidades indígenas reconstruir nuestro propio destino.

CABILDO DE LA PARCIALIDAD DE GUAMBIA

Cauca

Junio de 1980

ANEXO 3

PROYECTO DE NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR⁴⁸

CONAIE

Para nosotros la Asamblea Nacional Constituyente es un instrumento que permitirá construir un Ecuador realmente democrático y plurinacional, que garantice una vida digna, económicamente justa y socialmente intercultural.

La falsa democracia que hasta ahora hemos vivido solo ha permitido que unos pocos se acrecienta su riqueza y la gran mayoría de los pueblos se empobrezcan; producto del desempleo, la migración, falta de acceso a los bienes y servicios; todo ello amparado y legalizado por las 19 Constituciones elaborados en 177 años de historia republicana.

En el Primer levantamiento indígena de 1990 la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE, advierte al país la necesidad de una Asamblea Constituyente como herramienta política de cambio y como condición primera y básica para la constitución del Estado plurinacional:

“La Carta Política Fundamental de la República del Ecuador vigente, no refleja la realidad plurinacional del país. En tanto fue elaborada por los representantes de los sectores dominantes, es excluyente e impositiva y no responde a la realidad imperante. Para lograr la solución de los problemas jurídicos, políticos, sociales y económicos del Ecuador y hacer de la Constitución un instrumento que permita el funcionamiento efectivo del aparato estatal, y que sea el motor principal del desarrollo

48. Resumen de propuesta de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE).

integral de la sociedad, es necesario y urgente contar con una nueva Constitución política”.⁴⁹

Por la constante lucha del movimiento indígena en contra del neoliberalismo y la presión generalizada de los ecuatorianos, en 1997, tras la caída del nefasto gobierno de Abadala Bucarán, se convocó a una Asamblea Constituyente, pero esta no cumplió con los objetivos de su convocatoria, ni con las expectativas del país.

Si bien reconoció varios e importantes derechos civiles, políticos y colectivos de los pueblos indígenas, la Constitución que elaboró está lejos de significar una apertura democrática; más bien abrió el camino para las privatizaciones de los bienes del Estado y, sobre todo, de los recursos naturales; en otras palabras, puso el marco jurídico para la aplicación definitiva del neoliberalismo.

Por esas razones la CONAIE y los demás sectores sociales progresistas consideramos a esa Constituyente como “fracasada”, ya que no resolvió los problemas políticos del país, mucho menos la crisis económicas y sociocultural.

La subsistencia de estos problemas estructurales no resueltos históricamente y la crisis del neoliberalismo hacen que los ecuatorianos volvamos a sentir la necesidad de una nueva y verdadera Asamblea Constituyente, que ponga las bases jurídicas, institucionales y políticas de un verdadero cambio.

¿QUÉ ES EL ESTADO PLURINACIONAL?

La plurinacionalidad significa construir un Estado fuerte y soberano que reconozca y posibilite el ejercicio pleno de los derechos colectivos e individuales, que promueva el desarrollo equitativo del conjunto de la sociedad ecuatoriana y no solamente de ciertas regiones o sectores. Es una ruptura democrática que permita la organización y el control

49. Proyecto Político de la CONAIE, 1994.

social sobre los bienes públicos y el Estado, superando de esta manera el sistema neo colonial que margina y somete a los pueblos. Por tanto la Plurinacionalidad no significa formar un Estado dentro de otro Estado.

La construcción de la Plurinacionalidad fortalecerá al nuevo Estado mediante la consolidación de la unidad en la diversidad, destruyendo el racismo y el regionalismo. Considera el derecho de las nacionalidades y pueblos al control territorial y al autogobierno dentro del Estado unitario, un requisito básico de la equidad social, de la igualdad política, la justicia económica, en igualdad de condiciones con los demás sectores de la sociedad.

NUESTRA PROPUESTA

1. DEL MODELO DE ESTADO

La nueva Constitución Política del Estado deberá reconocer que la soberanía, como fuente de poder, pertenece a los pueblos, que la ejercerán a través de las diversas formas de practicar la democracia: directa y participativa mediante los mecanismos de participación popular, colectiva, comunitaria y la representativa por los órganos del poder público previstos.

El Estado como máxima estructura jurídico-político del país deberá constituirse como un Estado plurinacional, soberano, comunitario, social y democrático de derecho, independiente, laico, solidario, con equidad de género y unitario.

Su gobierno será republicano, semipresidencial, responsable y de administración descentralizada.

El castellano y el kichwa serán considerados idiomas oficiales a nivel nacional. Los demás idiomas de las nacionalidades serán oficiales en sus respectivos territorios.

2. DE LOS DERECHOS DE LOS Y LAS ECUATORIANAS

Las personas y los pueblos serán los titulares de derechos individuales y colectivos que la nueva Constitución consagre, de la misma manera de los instrumentos internacionales.

Los derechos humanos deben ser inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía, cuyo principio fundamental será la progresividad; esto implica, que la nueva Constitución mejorará los Derechos hasta ahora reconocidos en la actual Carta Magna, y que en ninguna otra parte, incluida la misma Constitución, mucho menos en las leyes secundarias y demás normas jurídicas, se podrá anular, disminuir o menoscabar cualquiera de los Derechos reconocidos en la nueva Constitución.

Los derechos y garantías que consagre la nueva Constitución deberán ser directa e inmediatamente aplicables por y ante cualquier juez, tribunal o autoridad y estos no podrán alegar falta de ley para justificar la violación o desconocimiento de los derechos.

2.1. De los Derechos Civiles

El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos y a las personas, según corresponda, los siguientes derechos:

1. A la inviolabilidad de la vida. No hay pena de muerte.
2. A la integridad personal: se prohíben las penas crueles, las torturas; todo trato inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral.
3. Ninguna persona privada de libertad será sometida a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
4. A la igualdad ante la ley.
5. Todas las personas son iguales y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades. Se prohíbe toda distinción, exclusión o restricción basada en el nacimiento, edad, género, sexo, identidad cultural, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posi-

ción económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diferencia de cualquier otra índole.

6. A vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación.
7. A la libertad de opinión y de expresión del pensamiento en todas sus formas, a través de cualquier medio de comunicación.
8. A la inviolabilidad de domicilio.
9. Nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación, cualquiera que fuere su naturaleza.
10. A la propiedad y el acceso a ella.
11. Nadie podrá ser juzgado más de una vez por la misma causa.
12. Nadie podrá ser privado de libertad sin un proceso judicial.

2.2. De los Derechos Políticos

Los ecuatorianos gozarán del derecho de elegir y ser elegidos, de presentar proyectos de ley a la Asamblea Plurinacional, de ser consultados en los casos previstos en la Constitución, de fiscalizar los actos de los órganos del poder público, de revocar el mandato a todas las autoridades designados por elección popular y de desempeñar empleos y funciones públicas.

El voto popular es un derecho y un deber de los ciudadanos; será universal, igual, directo y secreto; obligatorio para los que sepan leer y escribir; facultativo para los analfabetos, los residentes en el exterior y para los mayores de sesenta y cinco años.

2.3. De los Derechos Económicos

a) Del trabajo

1. El Estado debe reconocer y garantiza el derecho al trabajo y que los derechos del trabajador son irrenunciables; será nula toda estipulación en contrario.

2. A trabajo de igual valor corresponderá idéntica remuneración, sin distinción de género, identidad cultural, edad, nacionalidad, religión o cualquiera otra que implique discriminación.
3. La remuneración será suficiente para las necesidades de nutrición y alimentación, vivienda, salud, educación, cultura y recreación tanto del trabajador como de las personas a su cargo.
4. Se garantizará el derecho y la libertad sindicales de trabajadores y empleadores.
5. La ley garantizará a la mujer y a otros grupos, hasta ahora discriminados, igualdad de oportunidades y de trato respecto al acceso al empleo.
6. Queda proscrita toda discriminación por razones de género o identidad cultural. La mujer en gravidez tendrá derecho a vacaciones remuneradas en el lapso anterior y posterior al parto; además tendrá, en la jornada de trabajo, del tiempo necesario para lactar a su hijo.
7. Se prohíbe el trabajo de los menores de quince años y se regulará, de modo especial, el trabajo de los menores de dieciocho años.
8. Los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades líquidas de las empresas.
9. Se prohíbe toda forma de tercerización laboral.
10. El trabajo del cónyuge o conviviente en el hogar, será tomado en consideración para compensarle equitativamente.
11. Se reconocerá como labor productiva, el trabajo doméstico no remunerado.

b) De la propiedad

La propiedad, en cualquiera de sus formas, mientras cumpla su función social constituye un derecho que el Estado reconoce y garantiza para la organización de la economía. La función social de la propiedad implica:

1. Que esté en producción en los términos que fije la ley;
2. Que su uso y explotación se dé con respeto al medio ambiente;
3. Que no vulnere los derechos humanos; y,
4. La función social de la propiedad implica el incremento de la riqueza, del ingreso y su justa distribución.

El Estado estimulará la propiedad de los trabajadores en las empresas, por medio de la transferencia de acciones o participaciones a favor de ellos.

Se prohibirá toda forma de monopolio u oligopolio privado.

2.4. De los Derechos Sociales

Los y las ecuatorianas tendrán derechos:

- a) A gozar de una vida digna y a la mejora continua de las condiciones de existencia.
- b) A tener educación de calidad, orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y fortaleciendo el respeto por los derechos humanos.
- c) Al disfrute del más alto de nivel posible de salud física y mental.
- d) A la seguridad social.
- e) A la alimentación adecuada y a la soberanía alimentaria.
- f) A la vivienda adecuada y a no ser desalojada arbitrariamente.

2.5. De la salud

El estado debe reconocer que la salud, la nutrición y la alimentación son derechos fundamentales del ser humano, por lo que dará atención permanente a la salud preventiva y garantizará en forma permanente e ininterrumpida el acceso oportuno a los servicios de salud conforme a

los principios de equidad, interculturalidad, universalidad, solidaridad, calidad, gratuidad, participación y eficiencia.

Para garantizar el acceso a la alimentación saludable, el Estado reconoce la soberanía alimentaria como derecho.

2.6. De la seguridad social

La seguridad social será deber del Estado y derecho irrenunciable de todos sus habitantes. Se prestará con la participación exclusiva del sector público. Se establecerá el sistema nacional de seguridad social. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y suficiencia, para la atención de las necesidades individuales y colectivas, en procura del pleno ejercicio de derechos humanos. El seguro general obligatorio es derecho irrenunciable e imprescriptible de todos los ecuatoriano.

2.7. De la educación

La educación es derecho universal e irrenunciable de las personas. Es deber inexcusable del Estado y área prioritaria de inversión, requisito del desarrollo nacional y garantía de la equidad social.

Es responsabilidad del Estado definir y ejecutar políticas que permitan alcanzar una educación de calidad para todos.

Se establecerán especialmente planes y programas para erradicar el analfabetismo y se dará especial apoyo a la educación rural y en zonas de frontera.

La educación, inspirada en principios éticos, interculturales, pluralistas, democráticos, humanistas y científicos, promoverá el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia, desarrollará un pensamiento crítico.

La educación pública será laica y gratuita en todos sus niveles; obligatoria desde el nivel inicial hasta el nivel medio universitario.

El Estado promoverá el desarrollo del sistema de educación intercultural bilingüe; en él se utilizará como lengua principal la de la nacionalidad respectiva, y el castellano como idioma de relación intercultural.

En el presupuesto general del Estado se asignará, mediante progresivos incrementos anuales del 0,5 por ciento, hasta llegar al menos al 6 por ciento del producto interno bruto para la educación.

2.8. De los Derechos Culturales

Las culturas son patrimonio material y espiritual del pueblo y constituyen elementos esenciales de su identidad intercultural. Comprenden las lenguas, saberes, modos de vida, costumbres, tradiciones y creencias, valores, representaciones simbólicas, expresiones artísticas y literarias, el pensamiento, las ciencias y tecnologías. El Estado promoverá y estimulará las culturas.

El Estado fomentará y estimulará la interculturalidad, inspirará sus políticas e integrará sus instituciones según los principios de equidad e igualdad de las culturas.

2.9. De la comunicación

El Estado garantiza el derecho a acceder a fuentes de información; a buscar, recibir, conocer y difundir información objetiva, veraz, plural, oportuna y sin censura previa, de los acontecimientos de interés general, que respete los derechos humanos, especialmente por parte de periodistas y comunicadores sociales. No existirá reserva respecto de informaciones que reposen en los archivos públicos, excepto de los documentos para los que tal reserva sea exigida por razones de defensa nacional.

Los medios de comunicación deberán participar en los procesos educativos, de promoción cultural; los contenidos que difundan estarán orientados a fomentar la libertad de opinión y expresión y la conviven-

cia democrática en el marco de la paz social y el respeto a los derechos humanos.

Los medios comunitarios y de establecimientos educativos recibirán protección del Estado, ya que su función básica será promover la educación y la cultura como medios de comunicación independientes y plurales; y, en su programación recibirán igual trato que los otros medios de comunicación.

El Estado propenderá a la desconcentración de la propiedad de los medios de comunicación a través de un sistema de concesión de frecuencias transparente. Se establece la incompatibilidad del uso de la concesión con la defensa de intereses particulares vinculados con los propietarios y accionistas del medio. Se garantiza la igualdad de condiciones en la concesión de dichas frecuencias.

2.10. De los Derechos Colectivos

El Estado reconoce y garantiza a las nacionalidades y pueblos indígenas, en el marco de su libre determinación y de los derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad y tradiciones en los espiritual, cultural, lingüístico, social, político y económico;
2. Derecho al autogobierno en sus territorios y tierras comunitarias e individuales y de posesión ancestral de conformidad a su derecho consuetudinario, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas.
3. Conservar el dominio imprescriptible de los territorios y tierras comunitarias y recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado, los cuales son inalienables, inajenables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago del impuesto predial.

Este derecho comprende la totalidad del hábitat del territorio y tierras de su dominio, incluso el de la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad. El Estado deberá establecer y ejecutar

programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar dicha conservación.

4. Controlar los territorios y tierras comunitarias; así como, los recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado.
5. Mantener, con los mismos derechos de los numerales anteriores, la posesión ancestral de las tierras comunitarias y de los territorios que han ocupado sus antepasados y a obtener su adjudicación gratuita.
6. Derecho al uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras y territorios.
7. El Estado consultará de buena fe y previa información completa a las comunidades indígenas involucradas, a través de las autoridades propias, con la participación de la totalidad de sus integrantes y por consenso, a fin de obtener su consentimiento, libre e informado antes de la adjudicación de concesiones, aprobación de proyectos, planes, programas y actividades de prospección, exploración y explotación de los recursos no renovables que se hallen en sus tierras y territorios y que puedan afectar su identidad, vida, salud, cultura, economía y biodiversidad, particularmente, los recursos hídricos.

Se les concederá plazo razonable para el estudio y, de ser necesario, para que consulten con los especialistas de su confianza sobre la conveniencia o peligros de los proyectos, planes o programas.

Las decisiones que se tomen y los contratos que se celebren con violación de esta norma o que desconozcan la decisión de la comunidad, serán nulos y esta nulidad podrá ser demandada por cualquier miembro del pueblo o nacionalidad indígena afectado ante los jueces pertinentes, sin perjuicio de las acciones constitucionales que se puedan presentar por la violación a este derecho.

8. La contaminación y deterioro ambiental serán causales de caducidad de la concesión, sin perjuicio de la reparación del daño y el pago de indemnizaciones correspondientes.

9. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural.
10. Conservar, reforzar y desarrollar sus propias instituciones políticas, sociales y económicas, sus propias o tradicionales formas de convivencia y organización social, de generación y ejercicio de la autoridad, de creación, aplicación y actualización de su derecho propio o consuetudinario.

El Estado reconocerá la validez y obligatoriedad de las decisiones que adopte la autoridad indígena, en ejercicio de sus facultades de gobierno, administración y justicia que les atribuye su derecho propio o consuetudinario.

Para la ejecución de esas decisiones, las autoridades estatales deberán prestar toda la cooperación necesaria, incluso la de la fuerza pública cuando así lo requiera la autoridad indígena; la falta de cooperación por negativa expresa u omisión culposa será sancionada de conformidad con la ley.

11. A no ser desplazados de sus tierras o territorios.
12. Al derecho colectivo de sus conocimientos, sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales, recursos genéticos, comprendidos los humanos, las semillas, medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora. Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.
13. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y administrar su patrimonio cultural e histórico, como parte indivisible del patrimonio del Ecuador.
14. Acceder a la educación de calidad. A contar y mantener el sistema de educación intercultural bilingüe que impartirá la educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.

Este derecho comprende el control de este sistema y de sus instituciones docentes.

15. A sus sistemas, conocimientos, prácticas de medicina tradicional, incluida el derecho a la protección de los lugares rituales y sagrados, plantas, animales, minerales y ecosistemas de interés vital.
16. Decidir sus prioridades en los planes y proyectos del Estado y controlar su propio desarrollo y el mejoramiento de su calidad de vida y en las condiciones económicas, sociales y culturales con el adecuado financiamiento del Estado.
17. Los pueblos y nacionalidades indígenas, en particular los que están divididos por fronteras internacionales, tienen derecho a mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación, incluidas las actividades de carácter espiritual, cultural, político, económico y social.
18. No se desarrollarán actividades militares en las tierras y territorios de los pueblos indígenas, salvo el caso de guerra internacional.
19. Participar, mediante representantes, en los organismos del sector público.
20. Usar símbolos y emblemas que los identifiquen.

El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos afroecuatorianos y montubios los derechos determinados en el artículo anterior en todo aquello que les sea aplicable y les garantizará los medios y recursos que les permita preservar su identidad y mejorar la calidad y condiciones de su vida en el medio, costumbres, expresiones culturales y formas de trabajo que les son característicos.

2.11. Del Derecho al Medio Ambiente

Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sustentabilidad y el bienestar humano.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de la biodiversidad, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. En casos de degrada-

ción o contaminación del ambiente, el Estado garantizará un proceso de reparación integral que incluyan la rehabilitación, restauración y compensación de daños. Las responsabilidades serán compartidas y diferenciadas. El responsable del daño asumirá las multas y sanciones legales correspondientes, así como los costos de reparación, con la supervisión del Estado y de las comunidades locales afectadas.

Se prohíbe toda forma de mercantilización de la biodiversidad y sus funciones.

Toda decisión con posibles efectos ambientales para la población deberá ser sometida a consulta de buena fe a fin de obtener su consentimiento libre e informado. Este proceso reconocerá el derecho a objeción de la población.

2.12. De los niños, niñas y adolescentes

En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria y especializada los niños, niñas y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y los adultos mayores. Del mismo modo, se atenderá a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.

Será obligación del Estado, la sociedad y la familia, promover con prioridad el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos. En todos los casos se aplicará el principio del interés superior del niño, y sus derechos prevalecerán sobre los de los demás.

2.13. De la familia

El Estado reconoce y protege a la familia como célula fundamental de la sociedad y garantiza las condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. El matrimonio, la unión estable y mono-

gámica de un hombre y una mujer, libres de vínculo matrimonial, se fundará en el libre consentimiento de los contrayentes y en la igualdad de derechos, obligaciones y capacidad legal de los cónyuges.

Se protegerá el matrimonio, la maternidad y el haber familiar. Dará especial atención a las mujeres jefas de hogar.

La uniones de hecho, generará los mismos derechos y obligaciones que tienen los matrimonios, inclusive en lo relativo a la presunción legal de paternidad y a la sociedad conyugal.

Se reconoce la unión estable y monogámica formada por dos personas del mismo sexo, cuyos derechos y obligaciones serán regulados por ley.

2.14. De los migrantes

Ecuador reconoce el derecho a migrar y el Estado garantiza a las personas ecuatorianas en el extranjero, con independencia de su condición migratoria, el goce y ejercicio de los derechos reconocidos y garantizados en la nueva Constitución y en los instrumentos internacionales. El Estado estimulará el retorno voluntario y prestará asistencia a sus familiares en el territorio nacional.

Las personas ecuatorianas en el extranjero tienen derecho a elegir y ser elegidas, a participar en las consultas populares sobre asuntos de interés general.

2.15. De las Garantías de los Derechos

Cualquier persona, por sí misma o mediante un tercero, podrá interponer las acciones constitucionales por violación a derechos humanos reconocidos en la nueva Constitución o instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes, ante el juez constitucional bajo cuya competencia se encuentra los siguientes recursos:

1. Del Amparo Constitucional
2. Del Hábeas Corpus
3. Del Hábeas Data
4. De la Acción de Cumplimiento

3. DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

De los principios generales

El territorio ecuatoriano es inalienable, irreductible e indivisible. Se organizará en parroquias, cantones, provincias, el Distrito especial de Galápagos y los territorios indígenas y afroecuatorianos, para promover el desarrollo equilibrado, equitativo y armónico del país y hacer efectiva la descentralización política, facilitar la administración pública, asegurar la participación, representación, control democrático y la efectiva rendición de cuentas, asegurar que todos los habitantes dispongan de condiciones para gozar de los derechos constitucionalmente reconocidos y de los servicios públicos que les garanticen una vida digna.

Con el mismo objetivo se organizarán, por ley, los distritos metropolitanos y, en la costa ecuatoriana, las comunas de montubios.

Estas circunscripciones y gobiernos seccionales recibirán el veinticinco por ciento (25%) de los ingresos corrientes totales del Presupuesto General del Estado.

4. DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y AFROECUATORIANOS

1. Cada Territorio Indígena o Afroecuatoriano constituirá un Gobierno Territorial Comunitario, que gozará de personería jurídica. Su gobierno y administración estará a cargo de la Asamblea representada

por el Gobierno Territorial Comunitario y la Autoridad Indígena o Afroecuatoriana, elegidos mediante sus usos, costumbres y derecho propio.

2. Los territorios indígenas y afroecuatorianos comprenderán las zonas de su hábitat ancestral, las tierras comunales, colectivas e individuales; y tendrán un nombre para identificar dicho territorio.
3. El gobierno comunitario, escogido según sus usos y costumbres ancestrales será la máxima autoridad de los territorios de nacionalidades y pueblos indígenas y afroecuatorianos. Los gobiernos territoriales comunitarios serán interlocutores obligatorios para el Estado, en todas sus instancias. Reemplazan, según sea el caso, a las juntas parroquiales y municipios. Sus decisiones son vinculantes.
4. Los gobiernos territoriales comunitarios de los territorios de nacionalidades y pueblos indígenas o afroecuatorianos tendrán a su cargo:
 - a) La organización del gobierno mediante sus usos, costumbres y derecho propio, así como a la administración de sus bienes.
 - b) Promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución.
 - c) Percibir y distribuir sus recursos.
 - d) La elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control de programas y proyectos que garanticen la sustentabilidad e intergeneracionalidad de la vida de sus pueblos o nacionalidades en sus respectivos territorios, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador.
 - e) Velar por el ejercicio de los derechos reconocidos a las nacionalidades y pueblos indígenas o afroecuatorianos en esta Constitución.
 - f) Velar por la preservación de la biodiversidad y el medio ambiente.
 - g) Definir las políticas de manejo, conservación y uso de la biodiversidad de acuerdo con sus tradiciones, en consonancia con el plan nacional.

- h) Ejercer autoridad y control territorial; la administración, gestión y ordenamiento territorial.
- i) En los territorios indígenas, la administración de la educación, salud y justicia indígenas.
- j) Administración del patrimonio cultural, simbólico y espiritual del pueblo y nacionalidad indígena o afroecuatoriano.
- k) Reconocer jurídicamente las sucesiones de propiedades inmuebles dentro del territorio comunitario, precautelando el patrimonio comunitario y familiar, legalizar la posesión familiar.

5. DEL SISTEMA POLÍTICO DE LA ORGANIZACIÓN DEL PODER

De las Funciones del Estado y de las Instituciones Políticas

Son funciones del Estado: la legislativa, la ejecutiva, la administrativa, la judicial, la electoral, las económicas y las de control; estas funciones las cumple a través de sus instituciones u órganos.

Promover una unidad regional, mediante la integración económica, monetaria financiera (Banco del Sur), etc. Con el objetivo de promover democracia, la justicia económica y la solidaridad sociocultural.

6. DEL MODELO ECONÓMICO DE LAS FUNCIONES ECONÓMICAS DEL ESTADO

El Estado tendrá la función de dirigir globalmente la economía mediante la planificación democrática, la regulación de las relaciones económicas y sociales, la promoción y el fomento de las actividades de la iniciativa privada y comunitaria, la prestación de servicios públicos directa o indirectamente, y la gestión de empresas públicas cuando lo requieren la protección de la libertad, el desarrollo integral del país, el interés público o el goce efectivo de los derechos reconocidos y garantizados en la Constitución.

La organización y el funcionamiento de la economía responderán a los imperativos del desarrollo humano y a los principios de democracia económica, justicia social, solidaridad, complementariedad, eficiencia y calidad.

7. DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA ECONÓMICO

Son objetivos permanentes del sistema económico:

1. El desarrollo socialmente equitativo, regionalmente equilibrado, ambientalmente sustentable y democráticamente participativo.
2. El desarrollo económico suficiente con equidad social debe ser perseguido con la creciente disminución de las actividades extractivas, la tala de bosques o actividad maderera y el incesante fomento de actividades económicas basadas en el conocimiento.
3. Satisfacer las necesidades del mercado interno, que fortalezcan la soberanía alimentaria que ha de garantizar la plena capacidad para producir y consumir alimentos de calidad y ha de respetar la diversidad alimentaria existente en el país y el acceso adecuado a los nutrientes requeridos para superar la desnutrición, el hambre y la vulnerabilidad futura en casos de desastres y crisis.
4. La Eliminación de la indigencia, la superación de la pobreza, la creciente sustitución del trabajo precario por el trabajo decente, reducción creciente del desempleo y subempleo, el mejoramiento de la calidad y condiciones de vida de los habitantes.
5. La distribución equitativa de la riqueza y la progresiva reducción de la inequidad social, regional, étnica, intergeneracional y de género.
6. La participación equitativa y diversificada de la producción ecuatoriana en el mercado internacional, sin menoscabo de la soberanía alimentaria.

8. DE LOS REGÍMENES DE PROPIEDAD

Son sectores de la economía ecuatoriana el público, el privado, el mixto, el cooperativo y el comunitario.

El sector público de la economía está integrado por los bienes de propiedad inalienable e imprescriptible del Estado, ellos son los bienes de uso público, los bienes fiscales y, en general, los destinados a la explotación de las actividades reservadas al Estado.

Al Estado le quedan reservadas la explotación de los recursos naturales no renovables y, en general, la explotación de los productos del subsuelo y de todos los minerales y sustancias cuya naturaleza sea diferente de la del suelo. Los servicios de agua potable y de riego, la energía y fuerza eléctrica, las telecomunicaciones y las que por la ley sean atribuidas al Estado o a sus instituciones, sobre todo cuando por su trascendencia o magnitud, puedan tener decisoria influencia económica o política, caso en el cual podrá incluso proceder a la expropiación.

Son de propiedad inalienable e imprescriptible del pueblo a través del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, los minerales y sustancias cuya naturaleza sea distinta del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar, y los recursos naturales de la atmósfera ya descubiertos y los que se descubrieren.

El dominio del Estado sobre las aguas, cualquiera que sea sus formas, estado y fuentes, será un bien inalienable e imprescriptible, estratégico nacional, de uso público y están fuera del comercio, no son susceptibles de posesión, accesión o cualquier medio de apropiación, sin embargo, su uso y aprovechamiento corresponderá al Estado y a quienes obtengan la concesión de estos derechos.

Estas concesiones se otorgarán bajo criterios de interés general y orientada a satisfacer las necesidades colectivas, garantizar la soberanía alimentaria, la justa distribución y el acceso de todos a su uso, dentro de

la planificación hidrológica. El orden de prelación para el otorgamiento de las concesiones para el uso y aprovechamiento de las aguas será:

1. Consumo humano y uso doméstico;
2. Riego y abrevadero de animales para la producción familiar y comunitaria;
3. Producción agroindustrial;
4. Uso energético, industrial y otros.

La concesión será revocable por acaparamiento, concentración o mal uso del agua o por hacerlo en condiciones que deterioran los recursos naturales, contaminan el ambiente.

Se creará el Consejo Nacional del Agua, que será la institución rectora que se encargará del diseño de la política nacional del agua, de la planificación hidrológica, de la administración, la conservación, regulación y control de los recursos hídricos y sus fuentes de generación, así como de la construcción de sistemas de riego.

Este Consejo se conformará con la participación de las organizaciones indígenas y campesinas, las organizaciones de regantes y usuarios de agua potable y con los representantes de los organismos del Estado que determine la ley.

Son recursos inalienables e imprescriptibles del pueblo a través del Estado el espacio y las frecuencias electromagnéticas y será facultad exclusiva de él el uso y la concesión del uso de estas frecuencias para la difusión de señales de radio, televisión y otros medios. Se prohíbe la transferencia de las concesiones y cualquiera forma de acaparamiento directo o indirecto por los particulares de los medios de expresión y comunicación social.

La propiedad de un medio de comunicación es incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad empresarial en otra rama de la producción.

El Estado tiene potestad soberana y como tal indivisible e inalienable sobre la biodiversidad, reservas naturales, áreas protegidas, parques nacionales, páramos y, sobre todo, respecto a especies endémicas y áreas no intervenidas. El Estado conjuntamente con las poblaciones involucradas adoptará planes, programas y políticas para su conservación, reconocimiento y valoración para su utilización sostenible.

9. DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

El Estado sujetará su acción al Sistema Nacional de Planificación para alcanzar el desarrollo integral, sustentable, equilibrado y armónico de todo Ecuador, garantizar a sus habitantes, sin desmedro de las generaciones futuras, el goce efectivo de los derechos constitucionalmente garantizados, alcanzar los objetivos de la economía, el desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

10. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

144 Será responsabilidad del Gobierno la organización y el funcionamiento de los servicios públicos propios de agua potable y de riego, saneamiento ambiental, fuerza eléctrica, telecomunicaciones en todas sus modalidades, vialidad, facilidades portuarias y otras de naturaleza similar que sean asumidos por mandato de esta Constitución y la ley.

Proveerá de información científica y tecnológica indispensable para el desarrollo integral.

También será obligación fundamental del Gobierno la organización de la producción y comercialización de bienes de consumo de los sectores populares, especialmente aquellos que forman parte de la canasta básica, se dará atención preferente a los productos ecuatorianos y a los que provengan de los pequeños productores.

11. DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los tributos son los impuestos, tasas y contribuciones especiales que proveen al Estado de los recursos con los que ha de sufragar las necesidades de la administración, de los servicios públicos y demás tareas que ha debido asumir el Estado para garantizar el goce efectivo de los derechos humanos.

El régimen tributario se regirá por los principios básicos de generalidad, progresividad, equidad e igualdad.

12. DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y REFORMA AGRARIA

Será objetivo permanente del Estado el desarrollo integral y sustentable de las actividades agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera, artesanal, y agroindustrial, que provean de productos de calidad para el mercado interno, con el objeto de hacer realidad la soberanía alimentaria de la población que debe priorizar la provisión de los requerimientos nutricionales sobre la producción de biocombustibles.

La producción para el mercado internacional tendrá carácter de complementaria.

El Estado privilegiará un modelo agrario sustentable y agroecológico, con especial atención y asistencia a los pequeños y medianos productores, a la preservación de la biodiversidad, diversidad cultural y a la conservación y desarrollo de conocimientos, técnicas y prácticas ancestrales, lo mismo que las formas tradicionales de manejo y gestión de los recursos hídricos de los indígenas, afroecuatorianos y campesinos en general.

Así mismo la investigación se orientará a rescatar los sistemas productivos, especialmente de semillas, plantas medicinales, conocimientos

y prácticas de los pueblos indígenas, Afroecuatorianos, comunidades campesinas y pescadores artesanales.

El modelo agrario sustentable implica preservar y enriquecer la diversidad genética de los cultivos, la prohibición de transgénicos y las prácticas de monocultivo y, en general, todas las que reducen la variedad genética.

El Estado garantizará la propiedad de la tierra en producción y estimulará la empresa agrícola y agropecuaria. Tomará las medidas necesarias para garantizar la soberanía alimentaria, erradicar la pobreza rural, garantizando a través de medidas redistributivas el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y más recursos productivos.

La pequeña propiedad agraria, comunitaria y la microempresa agropecuaria gozarán de especial protección del Estado.

Queda proscrito el acaparamiento de la tierra y el latifundio, cuyas tierras servirán para la integración del minifundio en unidades productivas, fomentar la propiedad comunitaria y la organización cooperativa.

A través del Banco Nacional de Fomento y otras instituciones de crédito se concederá crédito al sector agropecuario en condiciones preferentes. El Estado propenderá a la creación del seguro agropecuario y pesquero.

Las asociaciones nacionales de productores, indígenas, campesinos y profesionales del sector agropecuario participarán en el Plan Nacional de Desarrollo Integral en la definición de las políticas sectoriales y de interés social para el sector, lo mismo que en los planes y programas de desarrollo local.

Las comunidades indígenas y campesinas, las asociaciones de usuarios de aguas participarán en la gestión de los canales y acueductos y, en general, en la de los recursos hídricos.

13. DE LA SUPREMACÍA Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

La Constitución es la ley suprema de Ecuador, sus normas prevalecen sobre cualquier otra norma jurídica. Las disposiciones de leyes orgánicas y ordinarias, decretos leyes, decretos, estatutos, ordenanzas, reglamentos, resoluciones y otros actos de los poderes públicos deberán mantener conformidad con sus disposiciones y no tendrán valor si, de algún modo, estuvieren en contradicción con ella o alteraren sus prescripciones.

La Constitución Política podrá ser reformada por la Asamblea Plurinacional, por la Asamblea Nacional Constituyente o mediante consulta popular.

La Asamblea Nacional Constituyente será necesaria cuando se trate de reformas sustanciales a los derechos de la persona constitucionalmente reconocidos, a la forma del Estado, al sistema económico o a la forma de gobierno; las demás reformas dentro de los sistemas vigentes seguirán el proceso prescrito para las reformas por la Asamblea Plurinacional o por consulta popular.

